

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Tesis

**Análisis de la eficiencia del Programa de  
Complementación Alimentaria (PCA) en la reducción  
del hambre de la población pobre en la provincia de  
Cañete en el período 2013-2017**

Vanessa Marleni Caman Nuñez  
Darlin Alfredo Chavez Seminario  
Carlos Arturo Reyes Roman

Para optar el Grado Académico de  
Maestro en Gerencia Pública

Lima, 2023

Repositorio Institucional Continental  
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

## INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Mg. JAIME SOBRADOS TAPIA  
Director Académico de la Escuela de Posgrado  
DE : Mg. MIGUEL ANTEZANA CORRIERI  
Asesor del Trabajo de Investigación  
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de Trabajo de Investigación  
FECHA : 14 de julio de 2023

---

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado Asesor del Trabajo de Investigación titulado "**ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA REDUCCIÓN DEL HAMBRE DE LA POBLACIÓN POBRE EN LA PROVINCIA DE CAÑETE EN EL PERÍODO 2013-2017**", perteneciente a **Bach. CAMAN NUÑEZ VANESSA MARLENI, Bach. CHAVEZ SEMINARIO DARLIN ALFREDO y Bach. REYES ROMAN CARLOS ARTURO**, de la **MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA**; se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado **0%** de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI  NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (Nº de palabras excluidas: **XX**) SI  NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI  NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
Mg. MIGUEL EDUARDO ANTEZANA CORRIERI  
DNI N° 06324884

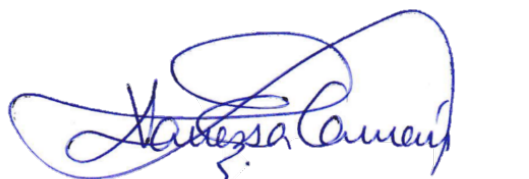
## **DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD**

Yo, CAMAN NUÑEZ VANESSA MARLENI, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45103247, egresada de la MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE EN EL PERÍODO 2013-2017", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 30 de Diciembre de 2022.



CAMAN NUÑEZ VANESSA MARLENI  
DNI. N° 45103247



Huella

---

**Arequipa**

Av. Los Incas S/N,  
José Luis Bustamante y Rivero  
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara  
(054) 412 030

**Huancayo**

Av. San Carlos 1980  
(064) 481 430

**Cusco**

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo  
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,  
carretera San Jerónimo - Saylla  
(084) 480 070

**Lima**

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos  
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores  
(01) 213 2760

---

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, CHAVEZ SEMINARIO DARLIN ALFREDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42968944, egresado de la MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE EN EL PERÍODO 2013-2017", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 30 de Diciembre de 2022.



CHAVEZ SEMINARIO DARLIN ALFREDO  
DNI. N° 42968944



Huella

**Arequipa**

Av. Los Incas S/N,  
José Luis Bustamante y Rivero  
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara  
(054) 412 030

**Huancayo**

Av. San Carlos 1980  
(064) 481 430

**Cusco**

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuy  
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,  
carretera San Jerónimo - Saylla  
(084) 480 070

**Lima**

Av. Alfredo Mendilah 5210, Los Olivos  
(01) 213 2760

J. Junín 355, Miraflores  
(01) 213 2760

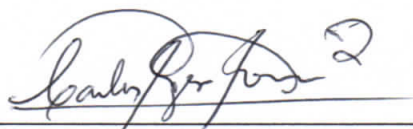
## **DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD**

Yo, REYES ROMAN CARLOS ARTURO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41208519, egresado de la MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE EN EL PERÍODO 2013-2017", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 30 de Diciembre de 2022.



REYES ROMAN CARLOS ARTURO  
DNI. N° 41208519



Huella

**Arequipa**

Av. Los Incas S/N,  
José Luis Bustamante y Rivero  
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara  
(054) 412 030

**Huancayo**

Av. San Carlos 1980  
(064) 481 430

**Cusco**

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo  
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,  
carretera San Jerónimo - Saylla  
(084) 480 070

**Lima**

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos  
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores  
(01) 213 2760

# Análisis de la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la reducción de la pobreza en la Provincia de Cañete en el período 2013-2017

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

0%

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 3%

Excluir bibliografía

Apagado

**Asesor**

Mg. Miguel Antezana Corrieri



### **Agradecimiento**

A los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental por enseñarnos a ampliar la visión respecto a la gestión pública.

Además, a las madres integrantes de los comedores populares de la provincia de Cañete, por su gentil apoyo para la realización de las investigaciones de la presente investigación.

### **Dedicatoria**

A nuestros padres por su gran amor y esfuerzo.

## Índice

Asesor .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Índice de Tablas .....	viii
Resumen .....	xi
Abstract .....	xiii
Introducción.....	xv
Capítulo I Planteamiento del Estudio .....	17
1.1. Planteamiento y Formulación del problema .....	17
1.1.1. Planteamiento del problema .....	17
1.1.2. Formulación del problema .....	20
A. Problema general .....	20
B. Problemas Específicos .....	20
1.2. Determinación de Objetivos .....	21
1.2.1. Objetivo general:.....	21
1.2.2. Objetivos específicos: .....	21
1.3. Justificación e importancia del estudio .....	21
1.4. Limitaciones de la presente investigación .....	22
Capítulo II Marco Teórico .....	24
2.1. Antecedentes de la investigación .....	24
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	24
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	26
2.2. Bases teóricas .....	37
2.2.1. Pobreza. ....	37
2.2.2. Políticas Sociales.....	44
2.2.3. Desarrollo social. ....	49
2.2.4. Inclusión social. ....	51
2.2.5. Programa Social. ....	54
2.2.6. Alimentación .....	56
2.2.7. Nutrición.....	58
2.2.8. Hambre .....	59
2.2.9. Cobertura.....	61

2.2.10. Eficiencia .....	62
Capítulo III Marco Contextual .....	64
3.1. Programa Social .....	64
3.2. Desarrollo del programa social alimentario en el Perú .....	65
3.3. El Programa de Complementación Alimentaria (PCA) .....	70
Resolución Ministerial N.º 254-2017-MIDIS .....	78
3.4. Definición de términos básicos .....	78
3.5. Referencias .....	81
Capítulo IV Hipótesis y Variables .....	82
4.1. Hipótesis.....	82
4.1.1. Hipótesis general .....	82
4.1.2. Hipótesis específicas .....	82
4.2. Operacionalización de variables.....	82
4.2.1. Variable independiente (X) .....	82
4.2.2. Variable dependiente (Y) .....	86
Capítulo V Metodología del Estudio .....	91
5.1. Método, Tipo o alcance de investigación.....	91
5.1.1. Método.....	91
5.1.2. Tipo o alcance .....	92
5.1.3. El nivel de la investigación.....	93
5.1.4. Diseño de la investigación .....	94
5.1.5. Población y muestra .....	95
A. Población.....	95
B. Muestra .....	95
C. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	96
Capítulo VI Resultados y Discusión .....	104
6.1. Resultados .....	104
6.1.1. Lineamiento 1: Estructura del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).....	104
6.1.2. Lineamiento 2: Funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017. ....	109

6.1.3.	Lineamiento 3: Resultados de la aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 en la reducción del hambre de la población pobre. ....	138
6.2.	Discusión de Resultados .....	148
6.2.1.	Estructura del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) .....	148
6.2.2.	Funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017. ....	151
6.2.3.	Resultados de la aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 en la reducción de la pobreza. ....	171
	Conclusiones.....	179
	Recomendaciones.....	187
	Referencias Bibliográficas .....	199
	Anexos .....	221
	Anexo 1: Comunicación remitida por el MIDIS mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2020 .....	221
	Anexo 2: Informe de Gestión 2017 emitidos por la Municipalidad Provincial de Cañete.....	222
	Anexo 3: Reporte de Cumplimiento Misional .....	233
	Anexo 4: Guía de entrevista a usuarias de Comedores Populares (Provincia de Cañete).....	234
	Anexo 5: Informe N°291-2020-GDSYH-MPC .....	237
	Anexo 6: Panel fotográfico .....	242
	Anexo 7: Relación de comedores populares de la provincia de Cañete ....	243

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b>	Clasificación de la pobreza .....	37
<b>Tabla 2</b>	Pobreza: Métodos Clásicos .....	41
<b>Tabla 3</b>	Línea de Pobreza Absoluta y Pobreza Relativa .....	42
<b>Tabla 4</b>	Pobreza: Definiciones .....	44
<b>Tabla 5</b>	Enfoques de las políticas sociales .....	45
<b>Tabla 6</b>	Paradigmas de Política Social .....	46
<b>Tabla 7</b>	Definiciones de Eficiencia .....	62
<b>Tabla 8</b>	Características básicas de los programas sociales .....	64
<b>Tabla 9</b>	El proceso de transferencia de programas sociales, en específico el PRONAA a Gobiernos Locales (2003-2005) .....	68
<b>Tabla 10</b>	Fases Operativas del PCA.....	75
<b>Tabla 11</b>	Evolución Normativa del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en el Perú.....	75
<b>Tabla 12</b>	Provincia de Cañete: Lista de las representantes entrevistadas de los Comedores Populares o Centros de Atención .....	100
<b>Tabla 13</b>	Provincia de Cañete: Lista de los representantes entrevistados de la Municipalidad Provincial de Cañete.....	101
<b>Tabla 14</b>	Provincia de Cañete: Lista de los representantes entrevistados del Comité de Gestión del PCA Provincia de Cañete.....	101
<b>Tabla 15</b>	Lista de los representantes entrevistados del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.....	102
<b>Tabla 16</b>	Lista de los representantes entrevistados de la Contraloría General de la República .....	102
<b>Tabla 17</b>	Lista especialistas entrevistados.....	102
<b>Tabla 18</b>	Sobre la infraestructura de los Comedores Populares - Provincia de Cañete.....	105
<b>Tabla 19</b>	Cuentan con Título de Propiedad los Comedores Populares - Provincia de Cañete.....	106
<b>Tabla 20</b>	De las entrevistadas: Rol que desempeñan en el Comedor Popular - Provincia de Cañete .....	107
<b>Tabla 21</b>	Cuentan con Directiva el Comedor Popular - Provincia de Cañete.....	108
<b>Tabla 22</b>	Beneficiarias/os del Comedor Popular - Provincia de Cañete.....	110

<b>Tabla 23</b>	Cambios que deberían darse para mejorar el funcionamiento de los Comedores Populares. (Provincia de Cañete) .....	112
<b>Tabla 24</b>	Ha habido resultados concretos de las reuniones mensuales con los funcionarios. (Provincia de Cañete).....	113
<b>Tabla 25</b>	Necesidades más urgentes tienen en su comedor durante el año - Provincia de Cañete .....	114
<b>Tabla 26</b>	Debería incrementar la cantidad de raciones (canasta alimentaria) que brinda la Municipalidad a los Comedores Populares - Provincia de Cañete.....	115
<b>Tabla 27</b>	Tiempo en el que la Municipalidad provee alimentos (raciones) a los Comedores Populares - (Provincia de Cañete) .....	119
<b>Tabla 28</b>	Meses del año que tienen mayores inconvenientes los Comedores Populares para brindar los alimentos - Provincia de Cañete.....	120
<b>Tabla 29</b>	Perú: Evolución de la línea de pobreza y pobreza extrema – Canasta básica de alimentos per cápita mensual.....	121
<b>Tabla 30</b>	Perú: Valor de la línea de pobreza y pobreza extrema per cápita mensual.....	122
<b>Tabla 31</b>	Provincia de Cañete: Ejecución del gasto de la meta “Asistencia Alimentaria a Comedores Populares” del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del PCA entre los años 2013-2017.....	123
<b>Tabla 32</b>	Estructura Funcional Programática del PCA, modalidad Comedores Populares .....	126
<b>Tabla 33</b>	Indicadores de Gestión del PCA dados mediante Convenios entre el MIDIS y la MPC (2013-2017) .....	131
<b>Tabla 34</b>	Provincia de Cañete: Población Pobre.....	140
<b>Tabla 35</b>	Suministro de Alimentos para el Sub Programa de Comedores y otros del PCA .....	141
<b>Tabla 36</b>	Adquisición de Conserva de Anchoqueta entera en agua y sal - PCA..	141
<b>Tabla 37</b>	Provincia de Cañete: Población que padece déficit calórico.....	143
<b>Tabla 38</b>	Provincia de Cañete: Población que sufre de inseguridad alimentaria moderada o grave .....	144
<b>Tabla 39</b>	Provincia de Cañete: Cobertura del PCA.....	146
<b>Tabla 40</b>	Provincia de Cañete: Población con déficit calórico.....	147

<b>Tabla 41</b> Provincia de Cañete: Personas que padecen Inseguridad alimentaria moderada o grave .....	148
<b>Tabla 42</b> Perú: Ejecución del gasto de la meta “Asistencia Alimentaria a Comedores Populares” del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del PCA entre los años 2013-2017 .....	161



## Resumen

La presente investigación busca identificar los resultados del funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (en adelante PCA), modalidad de Comedores Populares, en la reducción del hambre de la población en situación de pobreza en la provincia de Cañete, y entre el periodo comprendido del 2013 al 2017. El PCA es un programa social que funciona a través de convenios de gestión propuestos por el MIDIS, acuerdan transferencias de recursos, asistencia y monitoreo, y que la otra parte (la Municipalidad Provincial de Cañete) brinda canastas alimentarias a dichos Comedores, que a su vez, entregan raciones preparadas a sus usuarios/as.

El problema radica en que el Estado peruano ha gastado millones de soles en programas sociales de tipo asistencialistas (protectores), como principalmente el PCA, que busca mejorar el acceso a la alimentación (evitando la subalimentación) de la población en situación de pobreza en el país; por tanto, resulta importante conocer sus resultados en la provincia de Cañete, y a la vez recomendar mejoras para incrementar su eficiencia y su sostenibilidad.

Además, la ejecución del presente estudio se desarrolló bajo el tipo cualitativo, y las técnicas utilizadas son: elaboración e interpretación de cuadros estadísticos; análisis tanto de los paradigmas, de los objetivos del PCA, informes oficiales, y entrevistas directas a los/as usuarios/os y gestores del PCA, así como otros actores.

Dentro de las conclusiones alcanzadas se ha determinado que el PCA, en su modalidad Comedores Populares, tiene debilidades; por tanto, su estructura y su funcionamiento es ineficiente, debido a que el 96% de las madres consideran inadecuada la infraestructura de su Comedor (no se considera digna, segura, y con todos servicios) para su óptimo funcionamiento; además se entrega la canasta alimentaria solo 8 meses del año; por su parte, el monto destinado de presupuesto

por usuario/a representa en promedio solo es el 4.7% del valor mínimo de la canasta básica de alimentos per cápita mensual (nacional) es decir del valor de la línea de pobreza; asimismo, el mismo presupuesto mensual por usuario/a del comedor solo cubriría el 8,8% del valor de la línea de pobreza extrema. Se agrega que, solo se supervisa el funcionamiento del 23.5% del total de comedores cada mes y no incluye la valoración del estado nutricional de las/os usuarias/os, entre otros indicadores de resultados.

Asimismo, la población pobre de la provincia representa en promedio el 13.91% de la población total de Cañete, también en el periodo de estudio se ha incrementado el total de pobres en un 5.8%; sin embargo la cobertura del PCA (modalidad comedores populares) de su público objetivo (población en situación de pobreza), solo ha alcanzado el 13.2%. Además, se estima que las personas que padecen déficit calórico y que sufren de inseguridad alimentaria moderada o grave, alcanzaron el 25.6% y el 40.9% de la población provincial, respectivamente; igualmente estos indicadores se incrementaron en el 2017, para el primero en un 3.6% respecto al 2013 y para el segundo en un 16.8% al 2015; a la par, la cobertura del PCA respecto a los indicadores de hambre, solo alcanzan a un 7.2% de las personas que padecen déficit calórico y a un 4.4% de las que sufren de inseguridad alimentaria moderada o grave en la provincia de Cañete, respectivamente.

En general, se evidencia que en el periodo de estudio, el funcionamiento del PCA, modalidad comedores, tiene debilidades en su estructura y con resultados ineficientes y de baja cobertura respecto a su público objetivo; y consecuentemente no ha logrado influir en la reducción del hambre de las personas pobres de la provincia de Cañete, muy por el contrario los indicadores señalados se han incrementado entre los años 2013 al 2017; lo que obliga al Estado a implementar cambios urgentes en su diseño y ejecución en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad de la provincia de Cañete y del país.

**Palabras clave:** Programa de Complementación Alimentaria, Pobreza, Pobreza Extrema, Eficiencia, Cobertura, Hambre, Programas Sociales, Nutrición, Alimentación.

## **Abstract**

The present investigation seeks to identify the results of the operation of the Food Supplement Program (hereinafter PCA), modality of Soup Kitchens, in the reduction of poverty in the province of Cañete, and between the period from 2013 to 2017. The PCA is a social program that works through management agreements proposed by MIDIS, agreeing on resource transfers, assistance and monitoring, and that the other party (the Provincial Municipality of Cañete) provides food baskets to said kitchens, which in turn deliver prepared rations to its users.

The problem is that the Peruvian State has spent millions of soles on welfare-type social programs (protectors), mainly the PCA, which seeks to improve access to food (avoiding undernourishment) of the population living in poverty in the country; therefore, it is important to know its results in the province of Cañete, and at the same time recommend improvements to increase its efficiency and sustainability.

In addition, the execution of the present study was developed under the qualitative type, and the techniques used are: elaboration and interpretation of statistical tables; analysis of the paradigms, the objectives of the PCA, official reports, and direct interviews with the users and managers of the PCA, as well as other actors.

Within the conclusions reached, it has been determined that the PCA, in its Soup Kitchens modality, has weaknesses; therefore, its structure and its operation is inefficient, because 96% of the mothers consider the infrastructure of their Canteen inadequate (it is not considered decent, safe, and with all services) for its optimal functioning; In addition, the food basket is delivered only 8 months of the year; On the other hand, the amount allocated from the budget per user represents on average only 4.7% of the minimum value of the basic monthly (national) per capita food basket, that is, of the value of the poverty line; likewise, the same monthly budget per user of the dining room would only cover 8.8% of the value of the extreme poverty line. It is added that only the operation of 23.5% of the total

canteens is supervised each month and does not include the assessment of the nutritional status of the users, among other result indicators.

Likewise, the poor population of the province represents an average of 13.91% of the total population of Cañete, also in the study period the total number of poor people has increased by 5.8%; however, the coverage of the PCA (soup kitchens modality) of its target audience (population in poverty), has only reached 13.2%. In addition, it is estimated that people suffering from caloric deficit and suffering from moderate or severe food insecurity reached 25.6% and 40.9% of the provincial population, respectively; Likewise, these indicators increased in 2017, for the first by 3.6% compared to 2013 and for the second by 16.8% in 2015; At the same time, PCA coverage regarding hunger indicators only reaches 7.2% of people who suffer from caloric deficit and 4.4% of those who suffer from moderate or severe food insecurity in the province of Cañete, respectively.

In general, it is evident that in the study period, the operation of the PCA, dining room modality, has weaknesses in its structure and with inefficient results and low coverage with respect to its target audience; and consequently it has not been able to influence the reduction of hunger among poor people in the province of Cañete, quite the contrary, the indicated indicators have increased between 2013 and 2017; which forces the State to implement urgent changes in its design and execution for the benefit of vulnerable people in the province of Cañete and the country.

**Keywords:** Food Supplement Program, Poverty, Extreme Poverty, Efficiency, Coverage, Hunger, Social Programs, Nutrition, Food.

## Introducción

La presente investigación se orienta en identificar los resultados del funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete y entre los años del 2013 al 2017, en la modalidad de Comedores Populares (Centros de Atención), perteneciente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, quien ejerce rectoría, gestiona la transferencia de recursos, monitorea, brinda asistencia técnica, entre otros, a los gobiernos locales, que son quienes ejecutan la transferencia y dotan las canastas alimentarias a los Comedores y éstos a su vez preparan alimentos (raciones) a las (los) beneficiarios (as).

Asimismo, el Estado peruano ha gastado millones de soles en acciones públicas que buscan reducir la pobreza en el país, incrementando a su vez dichos presupuestos para el fortalecimiento de los programas sociales de tipo asistencialistas, uno de ellos es el Programa de Complementación Alimentaria (PCA); pero, que al parecer no estaría cumpliendo con sus nobles objetivos; por tanto, resulta inevitable reevaluar el modelo y plantear las recomendaciones que resulten necesarias, y que éstas puedan ser implementadas en los diversos niveles de gobierno donde opera el PCA.

En ese contexto, se pasará a desarrollar los conceptos básicos de pobreza, programa social, alimentación, nutrición, hambre, cobertura y demás temas afines que delimitan la materia de investigación. Asimismo, presentaremos entrevistas con los principales funcionarios y actores que intervienen en el funcionamiento de los Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

Además, el presente estudio tiene como objetivo: Identificar los resultados del funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la reducción del hambre de la población pobre en la provincia de Cañete entre los años 2013 al 2017, a través de un nivel de investigación descriptiva (hallazgos) y

explicativa (causalidad), y un diseño “no experimental” y “transversal, respectivamente.

De esta manera, el trabajo de investigación se encuentra organizado en seis capítulos. En el primer capítulo se realiza el planteamiento del estudio que incluye principalmente el planteamiento del problema, determinación de objetivos, justificación y limitación del estudio. El segundo capítulo expone el marco conceptual de programa social y su desarrollo en el Perú, y propiamente del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

En el tercer capítulo se desarrolla el marco teórico realizando los antecedentes de investigación, las bases teóricas. Por su parte, en el cuarto y quinto capítulo se presentan las hipótesis y variables, además de la metodología de estudio, que incluye la población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos. Finalmente, en el sexto capítulo se exponen resultados y discusión, adicionalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones como oportunidades de mejora para los diferentes niveles de gobierno relacionados con el PCA.

## **Capítulo I**

### **Planteamiento del Estudio**

#### **1.1. Planteamiento y Formulación del problema**

##### **1.1.1. Planteamiento del problema**

Los comedores populares surgieron como una respuesta ciudadana para hacer frente a los problemas de alimentación que pasaban las familias, debido a la crisis económica y el incremento de la pobreza en el país, que desde luego traía consigo problemas nutricionales, donde varios grupos de madres se encargaban de la preparación y entrega de alimentos de manera comunal; su contribución y permanencia era tan notoria e importante, que el Estado mediante la Ley N° 25307, en el año 1991, priorizó la labor de dichos comedores como servicio de apoyo alimentario a la población de menores recursos económicos, suministrándose alimentos a título de donación; y estableciéndose formalmente un programa estatal de apoyo a los comedores populares.

Y para tal fin el siguiente año, se creó el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) con miras a que dichos servicios alimentarios funcionen de manera permanente, estando a cargo primero de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), luego del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH, MINDES) y finalmente del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS].

Más tarde, en el año 2003, según la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se dispuso la transferencia de los programas sociales de lucha contra la pobreza a los gobiernos locales; y con ello se inició un periodo de municipalización de los comedores populares,

oficializándose la función de ejecutar los programas de apoyo alimentario con participación de la población, en el inciso 2.11 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; además, el MIDIS en su condición de rector, cambió su denominación, llamándose ahora Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

En ese contexto, se puede afirmar que el PCA es un programa social descentralizado, orientado a cubrir el déficit de ración alimentaria de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, otorgando un complemento alimentario necesario que le permita llevar una vida digna y saludable; y tiene en la actualidad las siguientes modalidades de atención: Comedores Populares (el de mayor presupuesto), Hogares Albergues Adultos en Riesgo, Programa de Alimentario y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su familia-PANTBC, y otros relacionados; y en específico su gestión depende de las municipalidades provinciales, y para el caso de la provincia de Lima, están a cargo de las municipalidades distritales.

Por tanto, han pasado más de 25 años desde el inicio de la intervención de política social del Estado, con el apoyo a los Comedores Populares y la creación del PRONAA; a su vez, han pasado más de 14 años de la municipalización (descentralización) de los comedores a través del PCA; y no existen datos concretos que demuestren por un lado, si este programa es eficiente en su funcionamiento; y por otro, si las acciones públicas ejecutadas han logrado cumplir con los objetivos y alcanzar los resultados por el cual fue creado. Porque todo el tiempo transcurrido y el presupuesto gastado debió significar una mejora significativa en la situación de sus beneficiarias/os que padecen pobreza y pobreza extrema.

Además, la intervención del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) desde el Estado suponía la disminución del hambre (subalimentación) a través del acceso de una alimentación



complementaria y permanente de sus beneficiarias/os, y consecuentemente mejorar los medios y calidad de vida de la población pobre.

Pero, muy por el contrario las necesidades de alimentación mínima o de subsistencia (subalimentación) siguen incrementándose junto con la pobreza, afectando aún más a las personas en situación de vulnerabilidad.

Por tal motivo, resulta importante estudiar y evaluar los principales componentes que atañen al PCA, analizando tanto la percepción y necesidades de las/os mismas/os beneficiarias/os y demás actores, como el estado situacional de los comedores a nivel estructural y equipamiento, el involucramiento y entrega de los insumos (alimentos) del gobierno local; también sobre la supervisión y monitoreo; así como del análisis de su cobertura y la estimación respecto de la brecha de personas que sufren hambre (déficit calórico o subalimentación e inseguridad alimentaria moderada y grave), es decir personas que consumen alimentos sin las calorías necesarias y que a la vez son pobres, siendo un limitante para su normal desarrollo y calidad de vida.

Además, de la importancia de identificar el nivel de avance en la ejecución del presupuesto destinado y la evaluación de la gestión del PCA respecto al cumplimiento de sus objetivos, que van en la línea de la reducción el hambre (acceso a la alimentación) de la población pobre (usuarias/os y no usuarias/os), respectivamente; aunque, como ya se ha expuesto, la información es limitada, pero se debe lograr identificar dichos resultados a partir de los datos de fuentes oficiales y de otras investigaciones aplicadas en el país y precisamente de las entrevistas a los actores y usuarias/os del ámbito de los Comedores Populares, que permita lograr el cometido.

Bajo este marco, el presente trabajo de investigación analiza y evalúa el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en su modalidad Comedores Populares, a partir de su estructura y funcionamiento, y evaluando sus resultados en la provincia de Cañete, a lo largo del periodo comprendido entre los años 2013 al 2017, a fin de determinar si el PCA es eficiente y consecuentemente si ha logrado influir en la reducción del hambre; y con los resultado se proponga mejoras estructurales para su ejecución eficiente y el cumplimiento del rol fundamental del Estado que es una adecuada alimentación complementaria y un medio para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (ODS 2) “Hambre Cero” de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

### **1.1.2. Formulación del problema**

#### **A. Problema general**

¿Cuáles son los resultados del funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria en la reducción del hambre de la población pobre en la provincia de Cañete entre los años 2013 al 2017?

#### **B. Problemas Específicos**

- ¿Cuál es la estructura del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)?
- ¿Cuál es la evaluación del funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017?
- ¿Cuáles son los resultados de la aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 en la reducción del hambre de la población pobre?

## **1.2. Determinación de Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo general:**

Identificar los resultados del funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la reducción del hambre de la población pobre en la provincia de Cañete entre los años 2013 al 2017.

### **1.2.2. Objetivos específicos:**

- Analizar la estructura del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).
- Evaluar el funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017.
- Evaluar los resultados de la aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 en la reducción del hambre de la población pobre.

## **1.3. Justificación e importancia del estudio**

Actualmente el Estado peruano gasta millones de soles en políticas de reducción de pobreza y pobreza extrema, incrementando anualmente su presupuesto en gastos dirigidos a los programas sociales asistencialistas, siendo uno de ellos el Programa de Complementación Alimentaria (PCA); no obstante, los indicadores de hambre no parecen disminuir en nuestro país, muy a pesar de los denodados esfuerzos del Gobierno Peruano e incremento del gasto en la materia; en ese sentido, resulta urgente y necesario reevaluar el modelo y medir sus efectos a lo largo del periodo de estudio, más aún cuando involucran a diversos niveles de gobierno y programas estatales.

Por lo cual, este trabajo de investigación se orienta en analizar cómo a través del PCA, el Estado Peruano ha venido combatiendo el hambre de las personas en situación de pobreza en nuestro país, a fin de implementar mejoras en su modelo, el cual a pesar de no haber demostrado los resultados

esperados, aún se mantiene sin cambios estructurales en su funcionamiento, y en su gestión a través de los diversos niveles de gobierno, y en especial el caso de los gobiernos locales.

Adicionalmente, para determinar el periodo de estudio, tomamos como punto de inflexión, la extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), realizado en el año 2012; y el surgimiento de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), ente rector del PCA, y vigente hasta la actualidad, y que en ese mismo año establecería nuevos lineamientos normativos y estrategias para la gestión descentralizada del PCA, que fue la continuación de la denominada municipalización del PCA iniciada el año 2003; por tanto, el inicio del presente estudio se enmarca desde el año siguiente de estos cambios importantes, y por periodo de un quinquenio o cinco años posteriores (del año 2013 al 2017) a fin de evaluar si existió mejora.

Bajo esa línea, y como parte de la Maestría de Gerencia Pública de la Universidad Continental, el presente trabajo busca determinar los efectos del Programa de Complementación Alimentaria en la provincia de Cañete, en el periodo del 2013 al 2017, principalmente respecto a la reducción del hambre de la población pobre.

#### **1.4. Limitaciones de la presente investigación**

Las limitaciones se encuentran referidas de manera directa por los efectos de la pandemia por la COVID-19, en cuanto a la facilidad de realizar entrevistas, trabajo de campo y lo que generó un cambio en la metodología de investigación.

Asimismo, el presente estudio en todas sus etapas fue realizado durante la ejecución en nuestra formación de posgrado que comprendió el periodo académico del 2018-2 y culminó el 2020-1, y posterior a ello se ha seguido tanto plazos y requisitos dados por la Universidad, en el marco de una

coyuntura de pandemia, que permita la sustentación en acto público, que involucró a su vez la actualización de algunas fuentes bibliográficas.

Otras limitaciones presentadas es la falta de información relacionada a la gestión del PCA en los Portales de Transparencia tanto del ente rector que es el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS], así como de la Municipalidad Provincial de Cañete, lo cual dificulta el avance en la recopilación de información y datos respecto a la gestión de los comedores populares del PCA.

Por último, se suma a las limitaciones el hecho de que el Órgano de Control tanto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS] como de la Municipalidad Provincial de Cañete, no hayan realizado acciones de fiscalización o control sobre la ejecución del PCA entre el periodo de investigación 2013-2017, por lo que, no se cuenta con informes u opiniones de terceros o fiscalizadores, que nos pueda brindar una mirada externa y objetiva sobre la eficiencia o ineficiencia de la ejecución del programa de comedores populares del PCA.

## **Capítulo II**

### **Marco Teórico**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Antecedentes Internacionales**

Álvarez-Castaño (2017) realizó una “Evaluación de categorías sociopolíticas en programas y políticas nutricionales en América Latina”. Esta revisión se hizo con el objetivo de examinar si las evaluaciones a programas nutricionales incluyen las siguientes categorías sociopolíticas: (a) El derecho a la alimentación, (b) La construcción de ciudadanía, (c) La participación ciudadana en las políticas públicas, (d) El empoderamiento de la mujer y (e) La territorialidad en las políticas de planificación. El método empleado fue la Revisión integrativa de la literatura sobre artículos y documentos de evaluaciones a programas alimentarios y nutricionales en países de América Latina publicados entre 2005 y 2013. Como resultados se encontró en general que en las evaluaciones no se indaga por estas categorías; en los casos en que se hace su desarrollo conceptual aplicado a los procesos de evaluación es incipiente. El principal hallazgo fue que las categorías sociopolíticas analizadas no se encuentran entre las prioridades en la evaluación de programas nutricionales en América Latina, aunque en la mayoría de los casos son la base de estos programas. Por lo tanto, los programas nutricionales de protección social demandan nuevos objetivos e intervenciones. Es necesario aplicar criterios de evaluación con nuevas bases, con el fin de dar coherencia entre los discursos de las instituciones gubernamentales y sus acciones.

Asimismo, Garbini (2017) planteó un estudio titulado “Análisis de la Medición de la Diversidad Alimentaria a Nivel del Hogar en Madres que Asisten a Talleres en el Centro de Prevención de la Desnutrición

Infantil Conin Rosario 1”, que tuvo como objetivo el determinar la diversidad alimentaria a nivel del hogar, en un contexto de inseguridad, y la influencia en ella de la edad, nivel educativo, tipo de ocupación, composición familiar y accesibilidad alimentaria de las madres, que asisten a talleres en el Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil CONIN ROSARIO 1 durante el mes de abril del año 2017. Asimismo, la metodología utilizada fue de carácter descriptivo, observacional, correlacional de corte transversal desde un enfoque cuali-cuantitativo. Para formalizarlo se realizó una encuesta en forma de entrevista semi estructurada y guiada a todas las madres que asistieron a talleres durante el mes de abril del año 2017 en CONIN ROSARIO 1; y se utilizó el cuestionario de FAO para medir la diversidad alimentaria. Por parte, define a la diversidad alimentaria, en el marco de lo dispuesto por la FAO (2013), como una medida cualitativa del consumo de alimentos que refleja el acceso de los hogares a una variedad de alimentos, así como una medida indirecta de la adecuación de nutrientes de la dieta individual.

Asimismo, cuando define el derecho a la alimentación traslada una descripción importante sobre las vulneraciones a este derecho en las personas pobres, y que cita un argumento de la FAO (2010) que precisa “si los alimentos son demasiado caros o su ingreso demasiado bajo puede mermar la calidad y la cantidad de los alimentos que comen, por ejemplo, se ven obligados a optar por alimentos más baratos pero menos nutritivos o sanos. En esos casos no gozan del derecho a la alimentación porque los alimentos que comen son inadecuados”. Entre los resultados se obtuvo que: el puntaje promedio obtenido con respecto al consumo de los diferentes grupos de alimentos fue de  $7,8 \pm 1,4$  puntos, con un valor mínimo de 5 puntos y un máximo de 11 puntos. El 17,4% (8) de las madres se presentó sin diversidad alimentaria (de 1 a 6 puntos), el 52,2% (24) con una diversidad baja (de 7 u 8 puntos), y el 30,4% (14) con una diversidad adecuada (de 9 a 12 puntos). El 69,6% de las madres no poseen una diversidad alimentaria adecuada a nivel del hogar. Se

observó que los porcentajes más altos de la clasificación de diversidad alimentaria se ven en las madres que saben leer y escribir y poseen mayor número de integrantes en el hogar. Además precisa en sus conclusiones que “existe una fuerte brecha alimentaria, quedando definida entre los consumos reales de los hogares entrevistados y los consumos normativos de diferentes grupos o subgrupos de alimentos (...). Predomina el uso de alimentos de bajo costo, ricos en energía pero escasos en nutrientes protectores. Hay carencia de alimentos frescos como frutas-verduras y abuso de productos altamente refinados. Coexisten deficiencias nutricionales, por excesos de consumo de energía de baja calidad nutricional. Se observó una alimentación monótona en su estructura.

#### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

En el Perú resaltan las investigaciones como la de Díaz (2016), “Problemas de coordinación en la implementación del Programa de Complementación Alimentaria en las municipalidades provinciales de Apurímac durante los años 2009-2013”. El estudio presentó un enfoque cualitativo, cuyo diseño está basado en el estudio de caso de la implementación descentralizada de un programa social. Usó técnicas de investigación cualitativa como las entrevistas semiestructuradas, así como la revisión documental. Díaz afirma que, uno de los componentes de la política social y alimentaria del Perú se ha concretizado en el PCA, creado en 1991 para atender a la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad. A lo largo de su historia, este programa ha sido adscrito a diversas dependencias públicas, lo que ha devenido en constantes modificaciones y dificultades para su gestión. Adicionalmente, a partir de 2003, el Estado transfirió al PCA al nivel local provincial en el marco del proceso de descentralización, lo que supuso adoptar nuevas formas de gestionar la política por parte de los actores involucrados en los niveles regionales y locales.



Por medio del PCA, se observa una política pública clara que intentaría delimitar las acciones de las distintas agencias estatales, pero también evidenciamos que las múltiples funciones y prioridades institucionales generan deficiencias en la implementación de la política; además, esto se explica por el hecho que, en la actualidad, los gobiernos regionales han perdido participación en la gestión de la misma, y los gobiernos locales distritales solamente se acogen a las decisiones que determina el gobierno provincial. Los dilemas de coordinación entre los actores involucrados en la gestión del programa causaron consecuencias negativas en el proceso de implementación de la política. Además (a) el desvío de recursos, especialmente de dinero, que deberían ser usados para obtener ciertos elementos del programa, que se evidencia concretamente cuando los gobiernos locales manipulan la modalidad de “alimentos por trabajo” atendiendo a beneficiarios según sus intereses particulares; (b) la distorsión de los objetivos de la política, contemplados en el mandato original, que se observó concretamente en la atención de personas que no necesariamente se encuentran dentro del público objetivo del programa, los cuales fueron focalizados irregularmente por los decisores políticos; (c) la disipación de energías personales y políticas en jugar juegos que hubiera sido mejor canalizar hacia acciones constructivas del programa, que en la práctica supuso la inversión de tiempo en reuniones y supervisiones en vez de que las autoridades políticas tomen decisiones y ejerzan liderazgo en la gestión de la política pública.

De manera que, los problemas de coordinación en el proceso de implementación del PCA se deben principalmente a los vacíos normativos y operativos de la política respecto al establecimiento de lineamientos para la gestión coordinada. En un escenario de descentralización, se hacen impostergables las mejoras de acciones de coordinación intersectorial e intergubernamental, y esto aún es impreciso en el Estado peruano. Asimismo, consideramos que existe

una predominancia de objetivos e imperativos propios de las instituciones públicas involucradas en la gestión de la política, los cuales se constituyen como consecuencia de un débil mecanismo de coordinación territorial, que generan un desinterés en la participación de los actores. Por otro lado, las zonas grises que se evidencian en el diseño y la implementación de la política predisponen a los actores a gestionar el programa orientándolas hacia la obtención de ventajas particulares, lo que se denominaría los efectos de los problemas de la implementación. Por su parte Díaz también señaló en unas de sus conclusiones que, se esquivo el cumplimiento de las metas y los indicadores contemplados por el programa, como la de brindar complementos alimentarios para reducir el hambre y contribuir con la reducción de la pobreza extrema, basándose solo en el gasto de los recursos y en la cantidad de alimentos distribuidos, respectivamente.

Por su parte Suyo (2017) presenta su estudio denominado “Relación entre gestión social y economía inclusiva en comedores populares, sector Pampas De Polanco Distrito Alto Selva Alegre, Arequipa 2017”, que tiene “determinar la relación que existe entre la gestión social y la economía Inclusiva en comedores populares del sector de Pampas de Polanco, distrito Alto Selva Alegre, Arequipa 2017”; asimismo se utilizaron formularios de preguntas para levantar los datos de campo y los instrumentos de evaluación fueron aplicados a 67 mujeres, inscritas en 03 comedores populares: Virgen de Chapí, Vista Alegre y Virgen de la Copacabana correspondiente al ámbito del estudio. Entre los resultados indican que la gestión social en los comedores tiene relación con el comportamiento de la economía inclusiva de sus socias, las cuales pueden satisfacer sus requerimientos básicos para una mejor calidad de vida; y respecto de la gestión social evidencian que el Estado apoyan parcialmente a las socias y a los beneficiarios de los comedores populares, por como afirma Suyo (2017), son ellas quienes aportan económicamente o con donaciones de insumos para que el comedor cumpla sus objetivos como son garantizar la

seguridad alimentaria y contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad; y a pesar de las dificultades han contribuido a la equidad social y de género. Finalmente, describe el estudio, que las socias coinciden que no existe un interés real para promover el desarrollo de los comedores de parte del Estado, y esto se ve evidencia en el reducido financiamiento público; además, urge que acuda en mejorar la infraestructura, equipamiento y dotación de alimentos de acuerdo a sus necesidades.

Respecto al estudio de Soria (2017) en la tesis denominada “Relación del liderazgo organizacional y la sostenibilidad de los comedores populares del Distrito de Aplao–Castilla 2017” plantea como objetivo el analizar la relación del liderazgo organizacional y la sostenibilidad de los comedores populares, con un alcance de investigación correlacional, así como de tipo deductivo y su diseño es no experimental de tipo transversal. Sobre los resultados encontrados se evidencia que existe una relación directa positiva entre el liderazgo organizacional y la sostenibilidad de los comedores populares del distrito de Aplao. Asimismo, los comedores populares son socialmente sostenibles en un 96.8%, esto supone un valor desarrollado respecto a su capital social y sentido comunitario, y que guarda relación con el liderazgo organizacional; sin embargo como este estudio lo demuestra no es lo único que la sostiene, porque en el caso de los comedores de Aplao tienen la intervención casi permanente de la Municipalidad Provincial quien administra el programa social y es el encargado de velar por el buen funcionamiento de cada organización.

Otro aporte importante fue el de Torres (2017) en su tesis titulada “Evaluación de las prácticas de manipulación y almacenamiento de alimentos en comedores populares del distrito de Satipo–Departamento de Junín, busca valorar las prácticas de manipulación y almacenamiento de alimentos de los comedores populares del distrito

de Satipo; asimismo se utilizaron métodos descriptivos y experimentales. Se aplicó a tres comedores populares de 150 personas, con observaciones recolectadas a través de encuestas, entrevistas, listas de cotejo y análisis de humedad. En cuanto al espacio en cocinas, almacenes y comedores es limitado, lo que demuestra que no se aseguran las condiciones y medidas necesarias para la seguridad e idoneidad de los alimentos en todas las etapas de la cadena alimentaria. En ese sentido de los 16 criterios de manipulación de alimentos establecidas se han cumplido 5 criterios, concretamente el 31,25% de cumplimiento, de los 7 criterios de almacenamiento se cumplen 1 siendo un 14,3% de cumplimiento. En cuanto al porcentaje de humedad de los cereales fue de 5,6% y las menestras un 14%, respectivamente, estando dentro de los parámetros establecidos de características de sanidad y aspecto de los cereales y menestras, siendo las esperadas. En resumen las prácticas de manipulación y almacenamiento en comedores populares son incipientes cumpliéndose en 31,25% y 14,3% de los lineamientos normativos de DIGESA.

Adicionalmente, Maguiña (2018) en su tesis titulada “Focalización y vulnerabilidad en los comedores populares del Programa de Complementación Alimentaria del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Ancash en el período 2013- 2016”, que tuvo como objetivo general, conocer la influencia del proceso de focalización de usuarios en la cobertura de población vulnerable de los comedores populares que la Municipalidad Provincial ha implementado en el distrito de Huaraz, en el marco del PCA, y entre los años 2013 al 2016, centrándose en 4 secciones, donde se pretende deslindar la importancia de la focalización, describiéndolos a continuación: i) la cobertura de atención de los comedores populares respecto a la población vulnerable; ii) la adecuada focalización y selección de usuarios de los comedores populares; iii) son los usuarios que ya atienden los comedores populares realmente

población vulnerable; iv) la percepción de los actores del programa sobre el funcionamiento de los comedores. Respecto a los resultados del i), afirma el PCA no está cumpliendo, en términos de focalización, los lineamientos expuestos en la concepción del programa; por eso es importante relieves la tensión entre dos factores claves (el subsidio parcial del Estado versus la autonomía de las organizaciones sociales de mujeres) cuya aplicación deviene en dificultades conceptuales y también prácticas que, no solo, no contribuyen a una buena focalización, sino que la complejizan. En cuando a los resultados de la sección ii), se afirma que a lo menos tres factores atentan contra un proceso de focalización que realmente cumpla con los propósitos programáticos del PCA, cual es mejorar la situación alimentaria de la población más vulnerable, a saber: el factor normativo reglamentario, el factor económico financiero, y lo operativo-instrumental. Estos tres factores producen dinámicas en el funcionamiento actual de los comedores, donde prevalecen nudos y tensiones que generan distorsiones, conflictos restándole al PCA las posibilidades de focalizar adecuadamente. En cuando a la sección iii), sus resultados muestran entre otros los siguientes: el problema de la focalización no radica únicamente en tener una reglamentación clara, y que no contradiga la reglamentación interna de las organizaciones, sino, que dicha reglamentación debe sincronizar con los factores financieros e instrumentales presentes en el proceso. Lo cual va más allá de la buena voluntad de los funcionarios del municipio quienes se enfrentan al dilema de hacer cumplir la reglamentación emitida por el municipio versus un sistema, que en la práctica ha venido funcionando durante muchos años, donde la organización ha producido y acatado sus propios reglamentos. Finalmente, entre los resultados de la sección iv), se muestra los siguientes: a apreciación general de socias y beneficiarias de los comedores populares es mayoritariamente positiva respecto a la calidad del menú, 23 de 24 personas señalan que se trata de un menú de buena calidad, o que en todo caso les satisface (solo una persona indica que es regular), respecto a los

horarios, el 100% de los consultados señalan que son adecuados y les facilita programar sus actividades diarias. También, respecto a la higiene, el 100% de personas entrevistadas señala que se preparan y se sirven los alimentos con mucho orden, cuidado e higiene; sin embargo en esta sección señala Maguiña (2018) “se debe anotar que la mayoría de comedores populares no tienen local propio, en muchos casos tienen que alquilar pagando entre S/. 120 a S/. 150 nuevos soles mensuales, a algunos comedores la organización comunal les presta el local”. Finalmente, como conclusión en relación a la percepción de los actores del programa sobre el funcionamiento de los comedores que “es contundente el beneplácito que expresan los actores del programa con respecto al funcionamiento de los comedores, sin embargo, es también concluyente que el funcionamiento de los comedores, vinculado de manera directa a la sostenibilidad de los mismos, arrastra costos permanentes que deben ser pagados y que no son cubiertos por el subsidio estatal”, por su parte uno de los costos asumidos por el comedor es su trabajo diario, que permite el funcionamiento del comedor, además de otros costos como: el pago de alquiler del local, la compra de insumos no perecibles, mantenimiento del local, transporte, etc.

En el mismo año, otro trabajo de investigación relevante es el presentado por Adams & Chirinos (2018) titulado “Prevalencia de factores de riesgo para síndrome metabólico y sus componentes en usuarios de comedores populares en un distrito de Lima, Perú”, cuyo objetivo fue “estimar la prevalencia de factores en riesgo para síndrome metabólico en adultos usuarios de los comedores populares del distrito de Lima”, en cuanto a los materiales y métodos, se “realizó un estudio observacional, transversal, en usuarios de 20 a 59 años de comedores populares seleccionados de un muestreo bietápico por conglomerados. El síndrome metabólico se midió según la Federación Internacional de Diabetes (FID). Se evaluaron factores de riesgo propuestos por la OMS y la FID, así como las necesidades e

ingesta promedio de la dieta y sus componentes en el almuerzo”. En cuanto a los resultados sobre el síndrome metabólico (SM), muestran que “uno de cada dos beneficiarios lo presentan, siendo más afectadas las mujeres. Un estudio desarrollado en usuarias de comedores populares en los distritos de Lima, Callao, La Libertad y Arequipa reportó resultados similares de obesidad abdominal (51,9%). Además, que “uno de cada cuatro usuarios de comedores populares presenta hipertensión, resultados similares a los encontrados en mujeres de comedores populares de Lima y Callao”, respectivamente. Adicionalmente se encontró que en el patrón de consumo de la ración que se sirve a los usuarios de comedores populares predomina los “carbohidratos y una escasa presencia de fibra dietaria”, encontrándose que “la proporción de calorías provenientes de la grasa y de carbohidratos se encuentra por encima de la adecuación a las recomendaciones nutricionales”, puntualizaron.

Un año después, mediante el estudio de Mellado et al. (2019) se realizó el “Análisis de la gestión administrativa del Programa de Complementación Alimentaria”, que tuvo como objetivo el analiza dicho programa en la modalidad de “comedores” para incorporarlo a los nuevos lineamientos de la gestión pública. La investigación por tratarse de un Estudio de Caso empleó aspectos metodológicos de tipo descriptivo y explicativo, así como entrevistas a los funcionarios y acceso a la base de datos del PCA. El autor identifica su análisis en 4 factores principales que repercuten en el PCA que son: (1) Aspectos de planificación, analizando objetivos. (2) Aspecto de organización, analizando la focalización de usuarios. (3) Aspecto de organización, analizando la asignación presupuestas. Y (4) aspecto de dirección y control, analizando al ente supervisor. Sin embargo, la revisión arrojó una ausencia de objetivos claros y medibles, la desvinculación con el sistema de focalización, la inadecuada asignación y ejecución presupuestal y la carencia de un ente supervisor con roles claros. Por

lo que se recomendó una reestructuración del programa para que defina objetivos estratégicos en el marco del presupuesto por resultados. Además, el MIDIS debería establecer criterios de acceso y elegibilidad y evaluar la pertinencia de la focalización geográfica. De igual modo deber haber una redistribución presupuestal para las zonas pobladas con mayor índice de pobreza y extrema pobreza, lo cual permitirá erradicar la pobreza, así como la anemia y la desnutrición infantil. Debe redefinirse el rol del MIDIS enfocándose a la obtención de objetivos y la calidad de atención a sus usuarios.

Otra perspectiva más favorable sobre los PCA fue presentada por Azaña (2020) en la investigación “Programa de complementación alimentaria y su influencia en la calidad de vida de los beneficiarios del programa de comedores populares de la municipalidad provincial de San Román 2015-2016”. Donde el objetivo fue determinar en qué medida influye los PCA en la calidad de vida de los beneficiarios del programa de comedores populares de la provincia de San Román. La población estudio estuvo conformada por los dirigentes y beneficiarios de los programas de comedores populares; en total 34 comedores populares y 680 beneficiarias. Para recabar la información se empleó el cuestionario y la entrevista elaborada con ítems de acuerdo con los indicadores validados a través del Alfa de Cronbach. Se empleó estadística descriptiva y en pocos casos la estadística inferencial. Los resultados obtenidos muestran que la influencia del Programa de Complementación Alimentaria si es significativa (regular) en la calidad de vida de los beneficiarios del programa de comedores populares en la Municipalidad Provincial de San Román; además que las diferentes características que presenta el Programa influyen regularmente en la calidad de vida de los beneficiarios del Programa de Comedores Populares, respectivamente. Asimismo, Azaña (2020) cita la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS) define que precisamente la calidad de vida, “es la percepción de un individuo de



la posición en la sociedad, en relación a sus objetivos personales, intereses, etc.”

Adicionalmente, Maldonado (2020) en su tesis titulada “Gestión municipal de comedores populares en el distrito de Villa el Salvador: una realidad de seguridad alimentaria, 2019”, el autor plantea como objetivo de estudio, el determinar el nivel de seguridad alimentaria de los comedores populares del distrito de Villa El Salvador. Desde esta perspectiva, podemos determinar de qué manera se genera la disponibilidad, el acceso, el uso y la estabilidad de los alimentos en beneficio de la población atendida. Para lograr el objetivo de este estudio, se entrevistó a dirigentes y socias de los comedores populares que recibieron canastas de alimentos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de Municipalidad de Villa El Salvador. Cabe destacar que se consideraron los alcances de las investigaciones nacionales e internacionales anteriores, así como los artículos científicos y tesis que ayudaron a enriquecer la investigación. El enfoque de investigación fue cualitativo, utilizando el método interpretativo hermenéutico, y la información se recopiló a través de entrevistas y grupo focal para comprender los significados de los participantes. El alcance de esta investigación está dirigido a contribuir y mejorar la Gestión perteneciente al PCA en los municipios, otorgando la tranquilidad, calidad en el servicio, así como mejorar los estándares a través de la capacitaciones de manera que se reflejen en la población en situación de pobreza y pobreza extrema. Finalmente, la percepción de las dirigentes y socias manifiestan que existe una deficiente calidad en la gestión municipal de comedores populares; así como también existe dificultades para el acceso a alimentos, además manifiestan que “los primeros meses del año por falta de entrega de insumos por parte de la municipalidad”; por su parte se manifiesta la débil supervisión de la municipalidad respecto a la calidad y abastecimiento y el incumplimiento de compromisos asumidos, carencia de mecanismos que aseguren el acceso de

alimentos a los comedores, recursos económicos limitados, pero es rescatable lo asumido por Maldonado (2020), donde a pesar de estas dificultades mostrada las entrevistadas cubren, mediante su autoorganización y el desarrollo de estrategias y actividades, las necesidades de alimento e incluso servicios básicos (agua y luz) para que el comedor continúe en funcionamiento a fin de dar una alimentación adecuada a la población de vulnerable y/o en riesgo del distrito.

Un estudio reciente realizado el año 2020 y debidamente publicado por Melgar & Ruiz (2021) denominado “La Gestión de la cadena de suministro de una organización social que brinda servicios de alimentación. El caso de los comedores populares”, que tiene como objetivo general el identificar elementos de la gestión de la cadena de suministro que explican la eficiencia operativa de los comedores populares, para ello ahonda sobre la gestión de la cadena de suministro de una organización social que brinda servicios de alimentarios, a partir de sus diferentes elementos y modelos más adecuados. La viabilidad de la investigación se basa en la disponibilidad de las fuentes de información identificadas para su creación, en cuanto a las fuentes secundarias incluyen libros digitales, artículos, información pública, investigaciones y trabajos académicos relacionados con los comedores populares. Por su parte, la cadena de suministro se definió a partir de su composición. Además, la interdependencia de los eslabones para lograr su valor diferenciado y la clasificación de sus procesos explican la gestión de la cadena. En cuanto a la gestión de organizaciones que brindan servicios de alimentación presenta los procesos de compras, almacenamiento, inventario, preparación para la cocina, pre-producción, producción, servicio y distribución o despacho. Finalmente, menciona que los comedores son eficientes cuando satisfacen la demanda, maximizando las raciones a un bajo costo; asimismo los elementos más relevantes son: los costos que incurre el comedor, flujos y

procesos para la preparación de los alimentos, uso óptimo de las asignaciones financieras, racionalización de los alimentos para los platos que se ofrecen y la productividad de las socias activas, respectivamente; empero, sus operaciones presentan ineficiencia.

## 2.2. Bases teóricas

### 2.2.1. Pobreza.

Un concepto de pobreza unidimensional lo muestra Fields (2001) citado por Casas & Barichello (2015) describe que “es la incapacidad de un individuo o una familia de disponer de los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas”. Asimismo, sobre el concepto de pobreza multidimensional Spicker (2000), citado por Casas & Barichello (2015) “registra once posibles formas de identificar la palabra pobreza como necesidad, estándar de vida, insuficiencia de recursos, carencia de seguridad básica, falta de titularidades, privación múltiple, exclusión, desigualdad, clase, dependencia y padecimiento inaceptable”.

Por su parte, Paugam (2016) ofrece otra tipología de pobreza que vincula el debate y las prácticas sociales con los pobres. Esta clasificación tiene 3 tipos denominados integración, marginación y descalificación de la pobreza (Tabla 1).

**Tabla 1**

*Clasificación de la pobreza*

Tipo	Concepto
Integración	Es una pobreza que no se percibe como un problema, ya que está generalizada en toda la sociedad y mitigada por el apoyo social.
Marginación	Está relacionada con el estado económico general del país, donde se considera que los pobres son incapaces de cambiar su estado de pobreza.
Descalificación	Se percibe como consecuencia de la incapacidad de emplearse.

Fuente: Paugam (2016). Nota: Elaboración propia.

En atención a la pobreza marginal, como se ha descrito en la Tabla 1, según Paugam (2016), este concepto significa que los pobres son percibidos negativamente y pueden sufrir de estigma social, mientras que la descalificación de la pobreza permite una percepción más positiva de los pobres.

Asimismo, para Mitlin (2013), citado por Herrera & Cozzubo (2016), destaca que la pobreza urbana está estrechamente vinculada a la inserción de los hogares al mercado de trabajo pues predomina el empleo informal y el subempleo en los hogares pobres. Asimismo considera que:

La violencia, el déficit de servicios básicos y la inseguridad en la tenencia de la vivienda caracterizan igualmente a la pobreza urbana. El autor se interroga sobre el papel que juegan los movimientos sociales en las políticas de lucha contra la pobreza; con lo cual destaca el impacto de los comedores populares, los comités de Vaso de Leche y de manera general los movimientos sociales que presionan al Estado en favor de la provisión de bienes de consumo colectivos

En esa línea, en el Perú, sucedió un fenómeno que es importante explicar sobre el comportamiento de la pobreza, donde Herrera & Cozzubo (2016), afirman que:

Durante el periodo 2004-2015 se registró en el Perú un de las más importantes disminuciones de la pobreza de la región y ciertamente en su historia. A pesar de que dicha reducción fue más importante en el área rural (38.2 puntos) que en área urbana (33.7 puntos), el peso creciente de la población urbana ha significado que en 2015 el número de pobres en áreas urbanas sea ligeramente superior al de los pobres rurales (aunque la diferencia no es estadísticamente significativa). En cierto modo, la pobreza en el Perú se ha venido “urbanizado”. (p. 19)

Para Rodríguez & Sánchez (2017) muchos economistas indican que los ingresos o el consumo constituyen la referencia común para identificar la existencia de pobreza, los que se aplican principalmente en investigaciones, dado que son variables fiables de medición.

Por su parte Moreno (2017) explica el concepto línea de pobreza el cual refiere “al monto de ingresos del que debe disponer una familia u hogar para poder satisfacer de manera adecuada, “pero mínima”, sus necesidades básicas. Para ello se construye la denominada canasta normativa de satisfactores”. Además, refiere el autor que:

La comparación de los ingresos de cada hogar con el valor de dicha línea permite clasificar a los hogares como pobres y no pobres según sus ingresos estén por debajo o por encima de la línea mencionada. Todas las personas que integran un hogar adquieren el atributo de pobre-no pobre según como sea este clasificado. Esta “línea de pobreza” es también un concepto normativo ya que es el valor (monetario) del conjunto de bienes y servicios que se consideran indispensables para satisfacer las necesidades básicas del hogar. (Moreno, 2017, p. 138)

Además, según Rojas (2011), la pobreza debe medirse como un nivel bajo de bienestar. Sin embargo, el procedimiento típico en el campo económico ha sido la medición de la pobreza sobre una base de ingresos mínimos, para luego conceptualizarla como una situación de bajos ingresos. (Rodríguez & Sánchez, 2017, p. 144)

Por otro lado, el estudio de la pobreza multidimensional ha tomado preponderancia en los últimos años, exponiendo Ponce (2018) lo siguiente:

A partir del año 2010 comienza a publicarse en los Informes de Desarrollo Humano el Índice de Pobreza Multidimensional (Alkire y Santos, 2010). Esta medición cuenta con 3 dimensiones y 10

indicadores. Las dimensiones componentes de este índice son las mismas contempladas en el IDH: salud (nutrición y mortalidad infantil), educación (años de instrucción y matriculación escolar) y nivel de vida (combustible para cocinar, saneamiento, agua, electricidad, bienes y piso). Salud y educación cuentan con 2 indicadores en su composición mientras la dimensión niveles de vida cuenta con 6. (Ponce, 2018, p. 101)

Pero, es importante resaltar que la pobreza ha derivado de ingresos insuficientes, resaltando en ese contexto se enfatiza lo siguiente:

El ingreso es un recurso fundamental para acceder al bienestar material, su ausencia o insuficiencia suele evidenciar una situación de pobreza. No obstante, la estrecha asociación entre pobreza y recursos económicos, la pobreza abarca múltiples aspectos que no necesariamente son representados de forma adecuada por el nivel de ingreso de los hogares. Por ello, es esencial que este tipo de mediciones sean utilizadas junto con otros indicadores que pongan de manifiesto las privaciones que experimenta la población, a fin de contar con diagnósticos más adecuados para la formulación de políticas públicas. (CEPAL, 2018a, p. 17)

También, se considera que la pobreza implica más que la falta de ingresos y recursos productivos para garantizar medios de vida sostenibles. Sus manifestaciones incluyen el hambre y la desnutrición, el acceso limitado a la educación y otros servicios básicos, la discriminación social y la exclusión, así como la falta de participación en la toma de decisiones. (Ramírez & Araujo, 2019).

Asimismo, Panico (2019) refiere en cuanto a la medición de la pobreza que “abarca aspectos conceptuales y metodológicos muy variados, (...), el proceso de medición involucra, generalmente dos elementos: la identificación de las personas u hogares que se

consideran pobres y la agregación de esos individuos en una medida de pobreza”.

Además, el mismo autor agrega que existen enfoques clásicos para la identificación empírica de la pobreza, expuestos en la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Pobreza: Métodos Clásicos*

Método	Descripción
Método del Ingreso o de la Línea de Pobreza (LP) (método indirecto)	Se relaciona con la definición de pobreza como estándar de vida ya que considera pobres a las personas cuyo ingreso no es suficiente para mantener un nivel de vida considerado mínimo. En América Latina se aplica el método LP en su variante alimentaria, el cual consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales. La fuente de información son las Encuestas de Hogares
Método de la Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) (método directo)	Define a los pobres como aquellas personas que tienen carencias, privaciones o necesidades básicas insatisfechas, sobre todo en materia de servicios públicos: vivienda, agua, drenaje, educación. Utiliza como base informativa los Censos y a las Encuestas de Hogares. Parte de seleccionar las necesidades que se consideran básicas y luego fija los umbrales mínimos de satisfacción en términos de servicios. Se consideran pobres los hogares o individuos que no disponen o consumen todos o una combinación de los bienes y servicios básicos.

Fuente: Panico (2019). Nota: Elaboración propia.

De lo anterior, agrega Panico (2019), que precisamente en América Latina hay “consenso creciente respecto a la necesidad de que los países dispongan de mediciones multidimensionales de pobreza, con el propósito de contar con información complementaria a la obtenida mediante los métodos convencionales, basados en los ingresos monetarios o en NBI”. Mencionado que la medición multidimensional de la pobreza consiste en:

Evaluar si los individuos logran alcanzar umbrales mínimos de bienestar (o estándar de vida) en cada una de las dimensiones consideradas. Por lo tanto, se requiere información desagregada al nivel de las personas o de los hogares, como la que se obtiene de las

encuestas de hogares, de gastos o de los censos de población. (Panico, 2019)

Al mismo tiempo, son importantes las posturas de Deaton (2003), citado por Brun & Colacce (2019), donde exponen que “la pobreza monetaria no considera otros componentes del bienestar (libertad, estado de salud, educación, etc.), que están relacionados con el ingreso y el consumo, pero que no se captan adecuadamente con medidas monetarias”. En esa línea, Brun & Colacce (2019) asientan que:

Las medidas de pobreza multidimensional buscan identificar las carencias en estos componentes del bienestar de forma directa, complementando, sustituyendo o integrando a las medidas de ingreso. De todos modos, en una economía de mercado, el ingreso monetario es utilizado para obtener bienestar en una serie de dimensiones, por lo que se encuentra altamente correlacionado con la satisfacción de las necesidades asociadas a esas dimensiones. (p. 7)

Es importante resaltar que para determinar una línea de la pobreza, según Covarrubias (2019) debe de considerarse si se establece una línea de pobreza absoluta o una relativa, según se puede apreciar en la siguiente Tabla 3.

**Tabla 3**

*Línea de Pobreza Absoluta y Pobreza Relativa*

Pobreza Absoluta	Pobreza Relativa
La pobreza relativa ata el umbral a un indicador que puede moverse en el tiempo si la sociedad cambia en cuanto a tecnología, normas, edad de retiro, esperanza de vida, etc. Si toda la población empieza a trabajar más horas, entonces el umbral aumenta	La pobreza absoluta asume un mínimo de nivel de subsistencia dedicada a actividades, independientemente de características individuales o del hogar y permite que estos sean los que determinan la pobreza.

Fuente: Covarrubias (2019). Nota: Elaboración propia.



Según Spicker, et al. (2007), citado por Stezano (2020) sugiere que “el enfoque de la pobreza absoluta parte del supuesto de que las necesidades son independientes de la riqueza de los demás y el que no sean satisfechas revela una condición de pobreza en cualquier contexto”. Asimismo, según Feres & Mancero (2001), en contraste, “la visión de pobreza relativa supone que las necesidades surgen desde la comparación con los demás y que la pobreza depende del nivel general o promedio de riqueza” (Stezano, 2020, p. 15).

Es muy evidente que existen muestras de progreso, incluido la reducción de la pobreza, donde también se incluye la reducción de la desigualdad del ingreso, y como lo menciona Rodríguez (2020), este ritmo se enlenteció en años recientes y América Latina y el Caribe sigue siendo la región más desigual del mundo. En 2017, el promedio simple de los índices de GINI de 18 países de América Latina era de 0,47.

Otra definición es dada por la Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2021), donde define a pobre como: “necesitado, que no tiene lo necesario para vivir”, entre otras acepciones; por su parte, definen a la pobreza como “falta, escasez”, respectivamente.

Otros autores como Fagnola & Moneta (2021) consideran que el “enfoque más utilizado para la medición de la pobreza es el basado en el ingreso monetario. Este método, claramente de carácter unidimensional, aparece como una forma indirecta para la aproximación del número de personas consideradas pobres en un país, (...)”. Adicionalmente, los autores señalan que:

No se puede negar la ventaja de la simplicidad del enfoque unidimensional de la pobreza monetaria, (...). Sin embargo, considerando que la pobreza es un fenómeno estructural, que no se resuelve en el corto plazo, y teniendo en cuenta la existencia de una abrumadora cantidad de trabajos teóricos y empíricos que a nivel

mundial avanzan en el estudio multidimensional de la pobreza, resulta naive pensar que el ingreso es la única fuente de privaciones. (Fagnola & Moneta, 2021, p. 5)

Finalmente, es importante resaltar los importantes aportes de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de la Pobreza respecto a los conceptos sobre la pobreza, como lo muestra la Tabla 4.

**Tabla 4**

*Pobreza: Definiciones*

Organización	Definición
Naciones Unidas	1. “Ha definido como “la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, incluyendo alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información. La pobreza depende no sólo de ingresos monetarios sino también del acceso a servicios”. (Chinchilla et al., 2010) 2. Refleja la falta de bienes o falta de activos específicos, tales como ropa y vivienda. Asimismo refleja falta de servicios de calidad como salud y educación. (Gabriel & Sánchez, 2017).
Centro Internacional de la Pobreza (2006)	3. Se puede expresar como una privación de capacidades, esto incluye las humanas, por ejemplo habilidades y capacidades físicas y también obtener respeto y reconocimiento en la sociedad. Pese a que la pobreza no solo debe está relacionada con los ingresos, es innegable que si una persona tiene más dinero, esta podría tener acceso a una mejor educación, mejores servicios de salud y adquirir capacidades para ganarse el respeto de la sociedad. (Gabriel & Sánchez, 2017).

Fuente: Chinchilla et al. (2010), Gabriel & Sánchez (2017). Nota: Elaboración propia.

**2.2.2. Políticas Sociales.**

De Sena (2016) cita un concepto de Donati & Lucas (1987), donde se indica que “la solución a los problemas sociales incumbe a la Política Social”: Además el autor agrega que la “concepción teórica que se tenga sobre la sociedad es fundamental en las Ciencias Sociales porque de ella dependerá los diseños de las políticas (...) sociales (...) y la definición de un problema social su forma de eliminarlo, mitigarlo o administrarlo” (De Sena, 2016, p. 41).

Las políticas sociales, según Otálvaro (2017), pueden caracterizarse de varias maneras o enfoques, tal como lo muestra la siguiente Tabla 5.

**Tabla 5**

*Enfoques de las políticas sociales*

Enfoque	Descripción
Primero	Como un campo exclusivo de intervención del Estado resultado de un modelo de desarrollo económico que se centra en medidas compensatorias o de ajuste, es decir, como acciones que se enfocan a generar políticas de tipo correctivas o reactivas a los problemas sociales (Bustelo, 2000; Estrada, 2004).
Segundo	Como una acción pública que se orienta a la construcción de formas organizacionales y empresariales que mercantilizan la protección social de los ciudadanos frente a los riesgos y las vulnerabilidades del entorno (Lampis, 2011; Giraldo, 2013).
Tercero	Como políticas de inclusión social, estrategias orientadas al desarrollo progresivo de propuestas que incorporan el enfoque de los derechos humanos y las perspectivas de género, diversidad étnica y sexual, de construcción de paz y medio ambiental, y que al mismo tiempo procura la participación del Estado, el mercado y la sociedad (Sen, 2000).

Fuente: Otálvaro (2017). Nota: Elaboración propia.

Por otro lado, las políticas sociales que reducen la desigualdad económica también pueden reducir las desigualdades étnicas y de género, especialmente en contextos donde los hogares encabezados por mujeres y las poblaciones étnicas minoritarias están sobrerrepresentadas en los grupos de bajos ingresos. (Markkanen & Anger-Kraavi, 2019, p. 835)

Además, en el marco de la reducción de desigualdades, Sills et al. (2014), considera que un enfoque a favor de los pobres implica considerar sistemáticamente cómo se puede utilizar una política para beneficiar a los más pobres y tomar medidas activas para abordar cualquier resultado regresivo. Esto puede requerir un enfoque holístico. (Citado por Markkanen & Anger-Kraavi, 2019, p. 837)

Por su parte Boga (2019), suma un criterio importante, indicando que la forma recurrente y alineada que existe entre políticas sociales y

estructura social, el actor considera que “ambas son mutuamente determinadas y presentan una relación de permanente complementariedad. Esto viene a plantear que el conjunto de las políticas sociales se apoya en una estructura inherentemente de desigualdad”.

Además existen dos paradigmas de política social, una es la dominante, y la otra la emergente, según Martínez (2019), que guarda relación con lo planteado por Franco (1996), ampliado en la Tabla 6.

**Tabla 6**  
*Paradigmas de Política Social*

Paradigma	Descripción
Dominante	A nivel institucional, la responsabilidad está identificada a nivel institucional, es decir el Estado actúa como, financiero, supervisor, implementador y evaluador. (Franco, 1996) El paradigma dominante o tradicional guarda relación con las formas en que se organiza la economía de los países, siendo económicas transnacionales o de mayor monopolio. (Martínez, 2019).
Emergente	A nivel institucional, recolecta los antecedentes que muestran el agotamiento de las responsabilidades en el Estado. Es responsable financiero, de los programas que se orientan a las poblaciones de menores recursos. (Franco, 1996) Es la nueva forma de salida de la pobreza que se comenzó a visualizar en algunos países de Latinoamérica y los países del Este, planteando una nueva organización que apuntara a inversiones de los países en el marco de microempresas, cooperativismo, crecimiento colectivo, entre otros

Fuente: Franco (1996), Martínez (2019). Nota: Elaboración propia.

Tal como se ha explicado las políticas sociales poseen una amplia gama de enfoques derivadas de orientaciones políticas, ideológicas, de género, entre otras. Sin embargo, como lo explica Guardamagna & Reyes (2019), las políticas deben incorporar mecanismos de participación ciudadana con el objeto lograr mayores niveles de legitimidad en las acciones que implementan y generar nuevos y más espacios de interacción entre Estado y sociedad.

Adicionalmente, es importante incorporar una reflexión que propone Sánchez et al. (2020), quien asume que la política pública se convierte

en un campo de análisis fundamental para las ciencias sociales, en la medida en que permite ver cómo se desarrolla la acción frente a esos problemas sociales, cómo se construyen las relaciones y cómo se transforma la realidad a partir de esos procesos decisionales.

El proceso de política parte de una visión racional de los problemas sociales, es decir, entiende que el proceso de decisión en la política pública busca los mayores beneficios sociales. (Sánchez et al., 2020, p. 128)

Pero, qué es la política pública, según Roth (2019), citado por Sánchez et al. (2020) es:

(...) una política pública existe siempre y cuando instituciones estatales, gubernamentales o públicas (u oficiales) asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos, estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de las cosas percibido como problemático o insatisfactorio. (...). Además, refleja los cuatro elementos que permiten la identificación de una política pública: implicación de un gobierno o una autoridad pública; percepción de problemas o expresiones insatisfechas; definiciones de objetivos; y el desarrollo a partir de procesos (Roth, 2019).

Precisamente, sobre la institucionalidad social, según Martínez & Maldonado (2019), y citado por Martínez et al. (2020) la definen como el “conjunto de reglas, recursos y estructuras organizacionales sobre y con los cuales se gestiona la política social, desde el diagnóstico y la priorización de objetivos hasta la implementación y la evaluación de sus resultados”.

Desde una perspectiva, la institucional, Martínez et al. (2020) plantea estrategias nacionales de desarrollo digital (ENDD), como parte de

una revolución tecnológica e inclusión social, como sigue a continuación:

Las ENDD pueden expandir su impacto en términos de inclusión social fomentando el fortalecimiento de los marcos jurídicos existentes, promover la participación de autoridades sociales en las plataformas de coordinación de este proceso y, sobre todo, promover el desarrollo de instrumentos técnico-operativos en materia de planificación, monitoreo y evaluación, información, prestación de servicios, transparencia y rendición de cuentas y participación ciudadana.

Asimismo, en la perspectiva “no dejar a nadie atrás” como propone la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible cabría fortalecer el enfoque de derechos en la ENDD y estrategias específicas. Estrategias con un abordaje holístico de la dimensión digital que promuevan los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) no son frecuentes. Se observa, que existen estrategias específicas en el área de salud, gobierno, seguridad y educación, pero existen vacíos importantes en el resto de DESC, así como estrategias que promuevan esta versión conjunta del desarrollo social inclusivo.

Agrega Martínez et al. (2020), mencionando que “el rol de las políticas públicas y, en especial, de la política social cambia a partir de estas nuevas formas de construir sociedad. Se destaca de lo anterior la necesidad de una política integral e interconectada entre distintos sectores”.

Finalmente, un modelo gerencial ha ido influenciando en el ámbito de la política social, según Duriguetto & Souza (2021), donde se ha ido creando, formas y conceptos de gestión y ejecución del trabajo profesional bajo el yugo de la normalización y la tecnología, bajo el cual la cotidianidad de las acciones obedece a unos predeterminados indicadores sociales, de control cuantitativo, de metas y resultados.

### **2.2.3. Desarrollo social.**

Desde el punto de vista del desarrollo social, Urra (2017), resume en que es el desarrollo que se entiende como bienestar, y se mide a través de indicadores sociales como son el nivel de educación, salud, acceso a servicios básicos, igualdad o esperanza de vida; además menciona el autor que, el paradigma de desarrollo social es para lograr estándares de bienestar y cubrir unas necesidades básicas de la población.

Para Wang & Christensen (2017), el desarrollo implica volverse “mejor”; sin embargo, sin una comprensión clara y la capacidad de medir los valores asociados (valores públicos), puede ser arbitrario juzgar la historia humana como un desarrollo social en lugar del proceso más neutral de transformación social.

También, señala el autor que, el valor público, puede mostrar claramente en qué áreas la sociedad se vuelve mejor o empeoran; además, es un valor apreciado por la mayoría de las personas, mientras que el valor privado puede volverse público a través de un aumento gradual en la deliberación, el reconocimiento y la conciencia pública. (Wang & Christensen, 2017)

Asimismo, para medir el desarrollo social, es decir la mejora social, es posible hacerlo mediante valores públicos y a partir de indicadores económicos, políticos y sociales, tal como lo señalan Wang & Christensen (2017):

El Índice de Libertad Económica, Gwartneya & Lawson (2003) admitieron que “luchamos con la forma en que los componentes deberían agregarse en áreas y calificaciones resumidas” y que “ninguno de estos métodos alternativos es completamente satisfactorio”.

El IDH es la media geométrica de los indicadores de las tres dimensiones de vida, educación e ingresos, y otorga el mismo peso a los tres valores (PNUMA, 2013).

Precisamente se alcanzaría niveles óptimos de desarrollo social, cuando es sostenible, y se hace sostenible el según Woodcraft (2012), citado por Baldwin & King (2018), cuando se trata de la “calidad de vida de las personas, ahora y en el futuro. (...). La combina el diseño del entorno físico con un enfoque en cómo las personas que viven y utilizan un espacio se relacionan entre sí y funcionan como comunidad”.

Por su parte, Terziev (2018) reconoce la importancia de las políticas sociales y los recursos humanos para el desarrollo social, considera que es un tema de especial consideración en la sociedad globalizada contemporánea que sufre una serie de problemas en su desarrollo social y económico.

Pero, la promoción el desarrollo social, el decir el bienestar de las personas, no es una construcción única del sector público, esto lo demuestra Klychova et al. (2019), que precisa “el desarrollo social se caracteriza por cambios significativos en las organizaciones involucradas en la transformación de todos los procesos y relaciones sociales en un estado cualitativamente nuevo bajo la influencia de factores externos e internos”.

El desarrollo del entorno social es un objeto indispensable de la gestión organizacional y una parte integral de la gestión del personal; además agrega el autor que, la gestión del desarrollo social significa hacer un cambio premeditado, previsto, impacto multilateral, sistemático y complejo en el entorno social (Klychova et al., 2019, p. 4).



Existe otra acepción dado por Luna-Nemecio et al. (2020), quien considera que el desarrollo social sostenible ha sido concebido como una forma novedosa en la que la sociedad tiene que reflexionar y comportarse en la relación que sus miembros adoptan entre sí para lograr la sostenibilidad. Además dicho concepto tiene varios avances, como son los siguientes:

(1) aborda en detalle los diferentes ejes del desarrollo social, como la inclusión, la equidad social, la mejora de los procesos educativos, la cultura, la política, la innovación tecnológica; (2) enfatiza la calidad de vida, el bienestar, la recreación, el deporte y la alimentación saludable y; (3) señala en detalle las diferentes formas de cuidado ambiental que deben seguir los ciudadanos y las empresas; y (4) aborda los procesos de desarrollo desde una visión integral, considerando a la humanidad como un todo. (Luna-Nemecio et al., 2020, p. 4)

#### **2.2.4. Inclusión social.**

Respecto a la inclusión, se esgrimen concepto como aquellos referidos a que es: un proceso y una práctica que implica trabajar con la diversidad como recurso. En las organizaciones y sociedades inclusivas, las personas de todas las identidades y estilos pueden ser completamente ellas mismas y, al mismo tiempo, contribuir al colectivo más amplio, como miembros valiosos y de pleno derecho. (Ferdman, 2017, p. 235)

La inclusión social, por su parte, es definida por Tangcharoensathien et al. (2018), como el proceso de “mejorar la capacidad, la oportunidad y la dignidad de las personas desfavorecidas sobre la base de su identidad para participar en la sociedad y debe aplicarse en la implementación de los ODS. Esto requiere acciones por parte de varios actores”.

Adiciona Tangcharoensathien et al. (2018), que por otro lado la exclusión social “es el proceso de marginar a individuos o grupos de

una sociedad en particular y negarles la plena participación en las actividades sociales, económicas y políticas”. Por ende, sugiere el autor que:

Los actores políticos tienen la obligación moral de reconocer la exclusión social y fortalecer las capacidades para identificar a las poblaciones vulnerables, y diseñar acciones intersectoriales efectivas para lograr progresivamente la inclusión social en los mercados, servicios y espacios, y garantizar capacidades para monitorear el progreso. (Tangcharoensathien et al., 2018, pp. 3-4),

Ahora se plantea como los actores confluyen para lograr una inclusión en el sistema educativo. Según Juvonen et al. (2019), que para lograr una inclusión social, los actores, como son los administradores escolares y los educadores, crean condiciones que sean seguras y aceptables para todos los estudiantes. (...) deben monitorear estratégicamente el "quién" (es decir, el alumnado) así como el "cómo" (es decir, las prácticas educativas y organizativas de la escuela) para lograr la inclusión. (p. 38)

George et al. (2019) menciona que la inclusión social está en el centro del desarrollo sostenible, además el autor refuerza sus argumentos en los siguientes:

La inclusión implica que se requiere un esfuerzo concertado para incorporar a los "excluidos", marginados o privados de sus derechos. La inclusión implica que existen barreras estructurales y sistémicas que refuerzan esta exclusión, lo que dificulta ser inclusivo. (...). Bastaría decir que la inclusión se ha convertido en uno de los problemas políticos y económicos más apremiantes de la sociedad actual. (p. 2)

Para Ye & Yang (2020) la inclusión social es “la medida en que los individuos, las familias y las comunidades pueden participar plenamente en la sociedad y controlar sus propios destinos”; además

es importante señalar que el autor sobre la inclusión social ha establecido tres aspectos:

(1) La inclusión política se relaciona con la capacidad de un grupo social o ciudadano individual para participar en actividades políticas, como expresar sus opiniones, participar en decisiones políticas democráticas. (2) La inclusión en la participación social se relaciona con la medida en que un grupo o un individuo participa en la sociedad, en términos de interacción social y redes interpersonales. (3) La inclusión económica significa que las personas tienen abundantes oportunidades laborales y pueden participar productivamente en el tren y el trabajo, lo que lleva al crecimiento económico y al alivio de la pobreza. El grado de participación en la democratización política, la vida social y las actividades económicas determinan el sentido de pertenencia de las personas a la sociedad. (Ye & Yang, 2020, p. 3)

Para Babajanian (2013), citado por Koehler (2021), señala que recientemente ha habido un cambio en el marco, volviendo al reconocimiento de la protección social como un componente de la cohesión social, los contratos sociales y la construcción del estado o la nación. Además Koehler (2021) agrega que:

Situar la protección social en un contexto político y con un mandato principalmente político requiere una reflexión iterativa: podría decirse que la inclusión social puede verse como un requisito previo para la confianza horizontal y vertical y para la cohesión social, lo que a su vez influye en la estabilidad política y la construcción de la nación. (p. 637)

Además sobre la evidencia Koehler (2021) recomienda que de las políticas ejecutadas, sugieren que la protección social debe abordar los objetivos de inclusión social, confianza, cohesión social y construcción nacional de manera interconectada y vinculada. A nivel normativo, los ciudadanos y residentes tienen derecho a la protección social, consagrados en:

Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Mundial sobre Migración y otros instrumentos de derechos humanos, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Muchas constituciones, o programas de partidos, se comprometen con un enfoque basado en los derechos y aspiran a la cohesión social. Dichos compromisos deben mencionarse como la razón principal, pero quedan vacíos si no hay espacios para la ciudadanía activa que permitan reclamar los derechos, no se carece de mecanismos efectivos de reparación o financiación. (p. 643)

#### **2.2.5. Programa Social.**

El programa es un conjunto coordinado de proyectos orientados a realizar objetivos del plan. El programa es de mediano plazo. (Segovia & Mira, 2014)

Para Quispe (2017) una estrategia de luchar contra la pobreza son los programas sociales, “que están formado por un conjunto de recursos y acciones organizadas que tiene la finalidad de resolver algún problema o necesidad, y así contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas hacia las cuales están dirigidas” (p. 70).

Bajo las nuevas condiciones, Terziev et al. (2018), considera que el paradigma teórico de los programas sociales requiere una síntesis de la teoría de los sistemas activos que conduzcan objetivamente a la provisión de condiciones y actividad motivacional entre los participantes del programa social objetivo.

Además, Abramo et al. (2019) proponen que para fortalecer las políticas y los programas sociales es necesario proteger la inversión pública social, sobre todo en un contexto de estancamiento del proceso de reducción de la pobreza (CEPAL, 2019). Además, según

destaca la CEPAL (2017a), citado por Abramo et al. (2019), menciona que los niveles insuficientes de tributación y gasto social no permiten impulsar adecuadamente un círculo virtuoso de desarrollo en América Latina y el Caribe, y sitúan a la región lejos de los niveles de los países desarrollados y sin tener los mismos efectos redistributivos. (p. 46)

A su vez, sobre las evaluaciones de los programas sociales contra la pobreza, Cardona (2020). Concluye que entre las intervenciones evaluadas se destacan: los componentes de incentivos y veeduría o monitoreo, como factores clave de éxito o efectividad. Asimismo, el autor resume lo siguiente:

La necesidad de establecer el monitoreo para o incentivar el desarrollo de un programa social evidencia una suerte de dilemas éticos, desinformación, baja reflexión, corrupción u otros fenómenos sociales, difícil de captar en los sistemas de información propios de las investigaciones sociales. (Cardona, 2020, p. 12)

Asimismo, Santos et al. (2021) menciona que los programas sociales son las “acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias, de prestación de servicios, (...) y de otorgamiento de subsidios directos e indirectos”.

Además, los programas sociales, son instrumentos de gobierno, que tienen por objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población. Esto se lleva a cabo mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la ciudadanía. (Santos et al., 2021, p. 128)

### **2.2.6. Alimentación**

Valenzuela et al. (2014) sobre la alimentación, nos menciona que la alimentación tiene como función la de aportar los nutrientes esenciales que permitan satisfacer las necesidades metabólicas y funcionales de las personas, mediante macronutrientes (carbohidratos, lípidos y proteínas) y de los micronutrientes (vitaminas y minerales esenciales), además del agua en forma equilibrada y de acuerdo a la edad y sexo.

Martínez & Pedrón (2016) mencionan que “la alimentación es la actividad mediante la que tomamos del mundo exterior una serie de sustancias necesarias para poder nutrirnos. Estas sustancias están contenidas en los alimentos que componen nuestra dieta”.

Por ello no cabe duda que la salud comienza por la alimentación, como lo menciona Muñoz-Sánchez et al. (2015); pero, cuando no es adecuada según García et al. (2017) presenta riesgos considerables para la salud humana, en esa idea el autor describe algunos conceptos relevantes como la sub alimentación y hambre, siendo los siguientes:

**Subalimentación:** Estado, con una duración de al menos un año de incapacidad para adquirir alimentos suficientes, que se define como un nivel de ingesta de alimentos insuficiente para satisfacer las necesidades de energía alimentaria. Es el término usado para describir la situación de aquellas personas cuya ingesta de energía alimentaria se encuentra por debajo del mínimo requerido para llevar una vida activa. La magnitud del hambre o la intensidad de la privación de alimentos permite medir la cantidad de población que no llega a las necesidades alimentarias mínimas en términos de energía diaria. **Hambre:** Término que se utiliza como sinónimo de subalimentación crónica. (García et al., 2017, pp. 3-4)

Por su parte existe un concepto que se desprende de la alimentación que es “la seguridad alimentaria”, que en palabras de Pastorino (2020) es un concepto multiforme con varias acepciones tales como: La seguridad alimentaria puede ser considerada un objetivo (podría ser para resolver el problema del hambre y nutrición en el mundo), un fin o meta (para el derecho agrario podría serlo como búsqueda de alimentos seguros) o un paradigma o nueva forma de pensar la cuestión alimentaria desde lo político, lo económico, lo social, lo cultural y por qué no, lo jurídico y desde ya, desde las ciencias y tecnologías vinculadas a la alimentación. (Pastorino, 2020, p.183)

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO] (s.f.) incluye conceptos tales como la seguridad e inseguridad alimentaria, descritos a continuación:

Seguridad Alimentaria: a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana.

Inseguridad Alimentaria: Insuficiente ingestión de alimentos, que puede ser transitoria (cuando ocurre en épocas de crisis), estacional o crónica (cuando sucede de continuo).

Además, en el Perú, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2018a), se toma de referencia a la canasta socialmente aceptada de productos alimenticios o canasta básica alimentaria (también llamada canasta básica de alimentos per cápita mensual por el INEI), que son “los productos que componen esta canasta y se han establecido sobre la base de los patrones de consumo real de los hogares del año base (2010), considerando el mínimo de energía requerida por el poblador peruano que efectúa actividades de acuerdo a su sexo, edad y lugar de residencia”.

### **2.2.7. Nutrición**

Según cita Rivas (2015) para la Organización Mundial de Salud (2014) la nutrición “es la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo. Una buena nutrición complementada con una dieta suficiente y equilibrada combinada con el ejercicio físico regular forman el un elemento fundamental de la buena salud”.

Martínez & Pedrón (2016), sobre los nutrientes, mencionan “que son las sustancias químicas contenidas en los alimentos que el cuerpo descompone, transforma y utiliza para obtener energía y materia para que las células lleven a cabo sus funciones correctamente”, asimismo los autores describen los diferentes tipos de nutrientes a continuación: Los macronutrientes: son aquellos que necesitamos en grandes cantidades; comprenden las proteínas, los hidratos de carbono y las grasas. Los micronutrientes: son aquellos que sólo necesitamos en cantidades muy pequeñas. Consideramos dentro de este grupo a las vitaminas y los minerales. Otros: como el agua y la fibra (no siendo ésta última un nutriente propiamente dicho), que también necesitamos en cantidades adecuadas. (Martínez & Pedrón, 2016, p. 7)

Por su parte la Organización Mundial de la Salud (2016) citado por Calero & Ruiz (2017) define a la nutrición como lo siguiente:

La nutrición es un proceso biológico en el que se proporciona a los organismos animales y vegetales los nutrientes necesarios para la vida, para el funcionamiento, el crecimiento y el mantenimiento de sus funciones vitales, logrando un nivel homeostático del organismo, tanto en procesos macro (digestión, metabolismo), así como en procesos micro (aminoácidos, enzimas, vitaminas, minerales). En estos procesos se consume y se gasta energía (calorías); es decir, la nutrición no solo significa comer todo lo que uno desee sino comer de



manera que lo que consumamos llene de energía y vitalidad a nuestro cuerpo.

Además, para García et al. (2017) describe a continuación conceptos relacionados sobre la nutrición, que son: la desnutrición, malnutrición y emaciación:

Desnutrición: es definido como un rango de condiciones patológicas que se produce como consecuencia de una subalimentación crónica, o de una absorción y/o uso biológico deficientes de los nutrientes consumidos como resultado de repetidas enfermedades infecciosas. Se caracteriza por la falta de ingesta de proteínas y/o calorías (energía) y se asocia al déficit de vitaminas y minerales (malnutrición por carencia de micronutrientes). Comprende la insuficiencia ponderal en relación con la edad, la estatura demasiado baja para la edad (retraso del crecimiento), la delgadez peligrosa en relación con la estatura (emaciación). No se mide, por tanto, por la cantidad de alimentos que se ingiere, sino por las medidas antropométricas (peso o talla) para la edad y suelen realizarse más frecuentemente en lactantes y niños, asociándose generalmente a infecciones frecuentes. La malnutrición: se da por deficiencia de macronutrientes y vitaminas esenciales en la alimentación. Y, la Emaciación: es un indicador de desnutrición aguda que refleja un grave y reciente proceso que ha conducido a una pérdida de peso sustancial. Usualmente suele ser el resultado del hambre a largo plazo y/o enfermedad degenerativa. (García et al., 2017, pp. 3-5)

#### **2.2.8. Hambre**

Carranza (2016) define al hambre como la necesidad fisiológica de ingerir alimentos, asimismo menciona que es el “deseo intrínseco de la ingestión de alimentos o la necesidad de cualquier tipo de alimento”. Además, desde la perspectiva de Pinzón (2017) el hambre

en el mundo es entendida como la escasez generalizada de alimentos básicos que padece una población de forma intensa y prolongada.

Concordante con lo anterior, Pachón et al. (2018) definen el hambre como la carencia de elementos nutritivos en un organismo (López-Espinoza y Martínez, 2002), o como una sensación dolorosa causada por la falta de comida (Tanumihardjo et al., 2007), la cual tiene manifestaciones visibles, e incluso contradictorias en el cuerpo humano.

Adicionalmente, para Pachón et al. (2018) establecen que el hambre es el déficit de peso debido al limitado consumo de nutrientes con adelgazamiento de la figura, o denominada por Juárez (2013), pérdida de la cultura. (pp. 292)

Por su parte, López & Sandoval (2018), hacen un aporte significativo distribuyendo las causas que generan el hambre y términos relacionados, siendo los siguientes:

- a) Hambre por falta de disponibilidad y acceso alimentario;
- b) Desnutrición (hambre oculta), ocasionada por ingesta suficiente de alimentos, pero carente de ciertos micronutrientes como la vitamina A o hierro;
- c) Malnutrición, que se puede dar no sólo por ingesta insuficiente sino también por exceso de grasas e hidratos de carbono;
- d) Pobreza extrema por ingreso insuficiente para alimentos.

Asimismo, los dos primeros indicadores para medir el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 denominado “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, según el INEI (2018c), son la “la subalimentación (déficit calórico)”, que se obtiene comparando el consumo de calorías adquiridas por el hogar con los requerimientos calóricos de cada individuo de acuerdo a la edad y sexo; y, la “Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la

población”, aunque aún el INEI no lo tiene desarrollado, la FAO (s.f.) hace décadas presenta resultados de este indicador por países, y lo define como la “insuficiente ingestión de alimentos, que puede ser transitoria (cuando ocurre en épocas de crisis), estacional o crónica (cuando sucede de continuo)”, respectivamente.

Complementando con la descripción, Comas & Pacheco (2020) mencionan que “la FAO ha utilizado el indicador de prevalencia de la subalimentación para estimar el alcance del hambre crónica en el mundo, por lo que el término “hambre” también suele denominarse subalimentación, respectivamente”. (pp. 80)

Otro aporte relacionado lo dan Gracia-Arnaiz et al. (2021) que mencionan respecto al concepto de hambre, que cubre desde una sensación física que indica la necesidad de comer, hasta la experiencia física incomoda y dolorosa causada por un consumo insuficiente de energía alimentaria; asimismo el autor menciona que es provocada por la escasez crónica y grave de alimentos que amenaza la vida.

### **2.2.9. Cobertura**

Perissé (2019) establece una definición y una fórmula para determinar la cobertura que es desarrolla de la siguiente manera:

Cobertura: es la razón existente entre la cantidad de personas atendidas y el tamaño de la población objetivo.

$$Cobertura = \frac{Cantidad\ de\ Personas\ Atendidas}{Tamaño\ de\ la\ Población\ Objetivo} * 100$$

Cobertura bruta: cuando no se diferencia en la población beneficiaria, entre aquellos que integran de los que no a la población objetivo.

Cobertura neta: cuando sólo se considera a los beneficiarios que forman parte de ésta (población objetivo).

### 2.2.10. Eficiencia

En cuanto a la eficiencia se puede describir, según Ganga et al. (2014), como una “relación entre el nivel del objetivo logrado y la adecuada utilización de los recursos disponibles, es decir, es la relación entre la producción de un bien o servicio y los inputs que fueron usados para alcanzar ese nivel de producción”.

Además, según Raffo & Ruiz (2005), citado por Ganga et al. (2014), agregan que la eficiencia concibe un juicio acerca de la relación entre los medios empleados y los fines obtenidos; asimismo señalan que, desde la óptica de la producción, responde a preguntas respecto de cuánto podemos expandir la producción, sin alterar la cantidad de insumos necesarios.

A continuación, en la Tabla 7 se presenta algunas definiciones planteadas por Rojas et al. (2018) y Calvo et al. (2018) sobre la eficiencia.

**Tabla 7**

*Definiciones de Eficiencia*

Definición	Autor
La eficiencia se preocupa de hacer bien las cosas. Se refiere a los resultados en relación con las metas y cumplimiento de los objetivos organizacionales.	Drucker (1978)
Operar de modo que los recursos sean utilizados de forma más adecuada.	Bouza (2000)
Propiedad según la cual la sociedad aprovecha de la mejor manera posible sus recursos escasos.	Oliveira (2002)
Grado en que se cumplen los objetivos, teniendo en cuenta la calidad y la oportunidad, y sin tener en cuenta los costos	Mankiw (2004)
Significa hacer una tarea correctamente y se refiere a la relación que existe entre los insumos y los productos.	Aedo (2005); Gutiérrez, 2005
Consecución de metas teniendo en cuenta el óptimo funcionamiento de la organización.	Robbins y Coulter (2005)
	Quijano (2006); Álvarez (2001)

La eficiencia es un término que expresa la relación obtenida como resultado efectivo entre una cierta aplicación de medios, medida como gastos y un determinado efecto medido como resultado para las organizaciones.	Estrada y Arias (2007)
Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.	ISO 9000: 2008
Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.	Real Academia Española (2018)

Fuente: Rojas et al. (2018) y Calvo et al. (2018)

En ese contexto, Calvo et al. (2018), en términos generales define a la eficiencia como los recursos empleados y los resultados obtenidos. Igualmente, el autor señala que la menciona eficiencia “es una capacidad o cualidad muy apreciada por las organizaciones debido a que en la práctica todo lo que hacen tiene como propósito alcanzar metas u objetivos, con recursos limitados y en situaciones complejas en muchos casos” (Calvo et al., 2018, pp. 102-103).

## Capítulo III

### Marco Contextual

#### 3.1. Programa Social

Según Alcázar (2007), para el caso peruano, dentro de la política social los programas alimentarios tienen el mayor gasto en programas sociales, basados en diferentes estrategias de intervención que atienden a distintos grupos objetivo.

Además, sobre las características básicas de los programas sociales, según la Contraloría General de la República (2008), se puede distinguir dos tipos básicos o modelos ideales: los programas protectores (también llamados asistenciales) y los habilitadores; asimismo en la siguiente Tabla 8 se especifica mejor.

**Tabla 8**

*Características básicas de los programas sociales*

Protectores	Habilitadores
Buscan reducir la vulnerabilidad y la pérdida de capacidades humanas o patrimonio. Por tanto la población meta (comunal, grupal) debe fijarse en función de su grado de vulnerabilidad, ya sea en función de su ciclo de vida o de circunstancias adversas (desastres naturales o crisis familiares; desempleo prolongado, enfermedades crónicas o discapacitadoras).	Buscan reforzar capacidades para aprovechar oportunidades económicas o de diverso tipo. Por tanto se orientan mayormente a personas en su ciclo de vida intermedio (jóvenes y adultos en capacidad productiva) que con sus propios medios no podrían acceder a la capacitación o recursos (por ejemplo crédito, conectividad) que le permitan aprovechar estas oportunidades.

Fuente: Contraloría General de la República (2008), Nota: Elaboración propia.

Además, la Contraloría General de la República (2008), respecto a los programas a los protectores, es decir los programas nutricional y alimentario, han sido un paso importante en la lucha contra la pobreza.

Por su parte existen múltiples definiciones de programa social, siendo resaltable lo que Andía (2013) precisa, pues “considera como programa social

al conjunto de proyectos y/o actividades interrelacionados entre sí que tienen un objetivo común y relacionado al desarrollo humano (...).”.

Asimismo, para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2015) los programas sociales y subsidios del Estado peruano tienen como fin atender una necesidad específica urgente o revertir un problema de las personas o poblaciones que viven en condición de extrema pobreza o vulnerabilidad.

A su vez, en el contexto de los programas sociales, Alcázar (2016), señala que en base a la literatura internacional, se puede afirmar que un tipo de programa alimentario y nutricional, es el asistencialista manifestando que: Los asistencialistas están basados en la provisión de alimentos habitualmente a personas de bajos recursos, niños y mujeres embarazadas. Por lo general incluyen un objetivo nutricional, pero surgen sobre todo para aliviar la pobreza y reducir las brechas de desigualdad en la población con inseguridad alimentaria.

En este contexto, cuando los programas son eficientes pueden generar efectos positivos en sus beneficiarios y la sociedad, tal como lo afirma Abramo et al. (2019) sobre los programas sociales:

Cuando los programas sociales están garantizados, son constantes en el tiempo y entregan transferencias de montos suficientes, logran asegurar un nivel básico de bienestar y pueden permitir a las personas tomar mejores decisiones laborales, logrando efectos dinamizadores en la reducción de la pobreza, las economías locales y la economía en general. (Abramo et al., 2019, p. 41)

### **3.2. Desarrollo del programa social alimentario en el Perú**

En los años veinte se registra los primeros antecedentes de los programas alimentarios al surgir como una forma de combatir la tuberculosis. Para los años cincuenta, esta iniciativa se reprodujo a nivel nacional. Para 1954, existían excedentes agropecuarios al importar de Estados Unidos, realizado

a través del Programa Alimentos para la Paz, que con el transcurrir los años se formaría la Oficina Nacional de Asistencia Alimentaria ONAA, esta se convirtió en el PRONAA (Béjar, 2007).

Según, Álvarez (2001), conceptualiza como programas alimentarios al conjunto de acciones mediante las cuales se distribuye gratuitamente algunos alimentos básicos a grupos de población seleccionados por su condición de pobreza o riesgo nutricional, durante un período determinado de tiempo.

Uno de los primeros programas alimentarios y masivos fue el Programa de Vaso de Leche, creado mediante la Ley N° 24059, y que según la norma estaba destinado a la población materno – infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia, respectivamente.

Años más tarde, mediante la dación de la Ley N° 25307, en el año 1991, declarando de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, y como servicio de apoyo alimentario a la población de menores recursos económicos, suministrándose alimentos a título de donación, estableciéndose un programa de apoyo a los comedores populares.

Al siguiente año, surgió el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) siendo creado mediante Decreto Supremo N° 020-92-PCM el 05 de febrero de 1992, a partir de la fusión tanto de la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario (ONAA) creada mediante Decreto Ley N° 21788, y del Programa de Asistencia Directa (PAD) creado a partir del Decreto Supremo N° 059-89-MIPRE, respectivamente.

La creación del PRONAA, según el Decreto Supremo N° 020-92-PCM, respondía a la necesidad de continuar servicios de manera permanente y



mejorar el nivel de vida alimentaria de la población de menores recursos económicos; asimismo se constituiría un Pliego Presupuestal a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros e incluido el programa de comedores populares.

Posteriormente el PRONAA estuvo adscrito primero al Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), que cambió su denominación, pasando a llamarse Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y finalmente a cargo del MINDES) y luego del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS] y es cuando se decide su cierre.

El artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del PRONAA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2001-PROMUDEH, establece como finalidad de dicho programa el “contribuir a elevar el nivel alimentario y nutricional de la población en extrema pobreza y grupos vulnerables, a través de acciones de apoyo y seguridad alimentaria, con el propósito de coadyuvar al logro de la seguridad alimentaria integral en el país, así como a damnificados por situaciones de emergencia temporal”.

El año 2002, mediante Decreto Supremo N° 118-2002-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros crea la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria, encargada de coordinar, evaluar y priorizar las políticas y medidas sectoriales orientadas a garantizar la seguridad alimentaria de la población; sustentándose en la voluntad política del Estado peruano contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria nacional y eliminar o disminuir los efectos de los diversos factores determinantes de inseguridad alimentaria de los grupos vulnerables y en extrema pobreza, tal como versa en los considerandos de dicho Decreto Supremo.

Asimismo, en el año 2003, la Presidencia del Consejo de Ministros presentó el documento “Bases para la Estrategia de Superación de la Pobreza y Oportunidades Económicas para los Pobres”, el cual planteaba la necesidad de establecer una estrategia integral que proponga un tipo de gestión social,

sustentado en la transparencia y la participación ciudadana, dichas Bases se aprobaron mediante Decreto Supremo N° 002-2003-PCM el 02 de enero de 2003.

En el mismo año 2003, se inicia la transferencia de programas sociales que tuvo etapas hasta el 2005, incluyendo a los programas de complementación alimentaria (en su momento PRONAA) a los gobiernos locales, de conformidad a lo establecido en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y que iba de la mano con la supervisión y normativas dada por el Consejo Nacional de Descentralización (CND), quien a su vez asuma la dirección descentralizada de todo el proceso.

En ese contexto, uno de los escasos estudios sobre el proceso de transferencia mencionado, es el de Alcázar y Lovatón (2006) que se presenta el proceso de transferencia de programas sociales (2003-2005), teniendo como resultado que a 190 gobiernos locales provinciales se logró transferir el PRONAA, tal como se lo representa en la Tabla 9.

**Tabla 9**

*El proceso de transferencia de programas sociales, en específico el PRONAA a Gobiernos Locales (2003-2005)*

Proceso	Detalles de la para transferencia del PRONAA	Resultados de la transferencia
Primer Proceso (2003)	Se contemplaron procedimientos para la transferencia que pasaron por fases, tanto preparatoria (conformación de Comisiones), de consolidación (informe final, suscripción de convenios, otros) y de entrega y recepción, ésta última formaliza la transferencia. Asimismo, se implementaron mecanismos de verificación a cargo de las instancias correspondientes.	67 gobiernos locales provinciales
Segundo Proceso (2004)		58 gobiernos locales provinciales
Tercer Proceso (2005)		65 gobiernos locales provinciales
Total al 2005		190 gobiernos locales provinciales

Fuente: Alcázar & Lovatón (2006). "Balance de los Primeros Años de la Transferencia de Programas Sociales a los Gobiernos Locales". Nota: Elaboración propia.

En el 2005 el PRONAA dividió su presupuesto entre Programas de Complementación Alimentaria (PCA) y programas nutricionales y escolares, según Carranza & Morales (2013), donde explican los autores que los primeros (PCA), se venían descentralizando desde el 2003, los segundos venían postergándose dentro del plan aprobado por el Consejo de Ministros, mediante Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, estas razones se daba por la complejidad de estos últimos programas, la “resistencia política a entregar más programas a los gobiernos locales”.

En la provincia de Cañete, entre los años 2006 y 2007, después del proceso de transferencia, se implementó el Programa de Complementación Alimentaria –PCA (antes PRONAA), de acorde a la aprobación de la Resolución Ministerial N° 046-2006-MIMDES, que autoriza las transferencias financieras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) a favor de los pliegos de las Municipalidades Provinciales, entre ellas la Municipalidad Provincial de Cañete, después de que el Consejo Nacional de la Descentralización declarara mediante Resolución Gerencial N°032-2005-CND/GTA que los gobierno locales han cumplido con todos los mecanismos de verificación y se encuentran aptos para que se transfieran de los Programas de Complementación Alimentaria de comedores populares, hogares y albergues y alimentos por trabajo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA. Pero, formalmente se trasfirieron recursos a la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC) en el año 2007, y que mediante Resolución Directoral N° 002-2006-EF/65.01, en el marco de la programación del presupuesto del año fiscal 2007, se autorizó la publicación de cifras estimadas para los Gobiernos Locales, correspondientes a Transferencias por Programas Sociales para municipalidades acreditadas y/o verificadas, no acreditadas y/o no verificadas.

Finalmente, en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del 2007 de la MPC, según el portal de Consulta Amigable o Ejecución del Gasto del MEF, se registra su primera asignación presupuestal en la actividad “1014852:

Comedores, Alimentos por trabajo, hogares y albergues” del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA; con un monto inicial de S/ 148,186.00 soles, en el marco de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, respectivamente.

Para el estudio en concreto, en la actualidad el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS] tiene la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA). En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 042-2019-MIDIS se encarga de la coordinación de programas sociales, junto a los Gobiernos Locales a fin de garantizar el cumplimiento y objetivos propuestos.

### **3.3. El Programa de Complementación Alimentaria (PCA)**

Como se ha señalado en párrafos anteriores, el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) tuvo su creación en el año 1992, y así como lo establecen Carranza & Morales (2013), dividía su presupuesto entre Programas de Complementación Alimentaria (PCA) y programas nutricionales y escolares; por tanto el PRONAA manejaba estos programas alimentarios y nutricionales, y que habían venido descentralizándose a los gobiernos locales provinciales desde el año 2003, formalizándose con la firma de convenios de gestión anualizados y la participación activa de los denominados Comités de Gestión Local, integrados por Organizaciones Sociales de Base, el gobierno local, entre otros; y tienen un rol activo en cada una de las fases operativas, mediante acciones de supervisión y fiscalización del PCA.

Adicionalmente, como se mencionó y según lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 25307, el 2 de diciembre de 1991, se crea el Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base; además de declararse en su artículo 1°, es de interés nacional las labores que realizan: (a) comedores populares, (b) comités de vaso de leche, (c) los clubes de madres, (d) cocinas familiares, (e) centros maternos infantiles, (f) centros familiares, respecto al apoyo en el servicio alimentario. Además, se entiende como las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria, las siguientes: Comedores, Hogares – Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo

Comunal y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia (PANTBC).

En adición a ello, mediante la Ley N° 27731, Ley que regula la participación de los clubes de madres y comedores populares autogestionarios en los programas de apoyo alimentario, del 24 de mayo del 2002, se establecen normas sobre la participación de los Clubes de Madres, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones beneficiarias en la gestión y fiscalización de los Programas de Apoyo Alimentario, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA.

Posteriormente, como mediante la Ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, de fecha 21 de junio de 2002, establecen normas para regular la obligatoriedad de la adquisición de productos Alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico, por los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social y de todos los organismos del Estado que utilicen recursos públicos, así como priorización de estas compras, los productos tales como la anchoveta, papa, yuca, entre otros.

Asimismo, con la Ley de Bases de la Descentralización, donde dispuso en la Segunda Disposición Complementaria la transferencia de los programas sociales de lucha contra la pobreza a los gobiernos locales, siendo la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) la encargado de aprobar el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, que estableció el cronograma de transferencia para el Año 2003 a Gobiernos Regionales y Locales de fondos, proyectos y programas sociales, y mediante Decreto Supremo N° 088-2003-PCM se aprueba la transferencia de los fondos, proyectos y programas sociales a cargo del PRONAA (...).

Estas acciones dieron inicio a un periodo de municipalización de los comedores populares entre otros programas, viéndose reflejada en el inciso 2.11 del artículo 84° Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

aprobada el 16 de mayo de 2003, incorporando a sus funciones la de “ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia”.

Seguidamente se mediante Resolución Jefatural N°609-2003-PRONAA-J, se de fecha 16 de enero de 2004, se aprobó el Reglamento para Comedores que reciben Apoyo de “Programas de Complementación Alimentaria”, con el objetivo de regular y orientar la organización y funcionamiento de los comedores populares en relación directa y exclusiva con el apoyo que reciben de los Programas de Complementación Alimentaria administrados por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) o Gobiernos Locales, con la finalidad de elevar el nivel alimentario de la población en situación de pobreza y extrema pobreza.

Por tanto, era importante emitir mayores lineamientos para la gestión de las municipalidades, respecto a los programas sociales y específicamente los de complementación alimentaria; es así que el MIMDES mediante Resolución Ministerial N° 804-2004-MIMDES en diciembre del 2004, aprueba la “Directiva N° 023-2004-MIMDES, sobre lineamientos para la Gestión Descentralizada de los Programas Sociales transferidos a los Gobiernos Locales”, y que respecto de los programas de complementación alimentaria establece en sus numerales 6.1 y 6.3 lo siguiente:

6.1 Los Programas de Complementación Alimentaria tienen por objeto otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y en riesgo moral y de salud, así como a grupos vulnerables: niñas, niños y personas con TBC, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política. Esto se llevará a cabo, a través de grupos organizados y centros de atención, ubicados preferentemente en zona urbana marginal y rural, promoviendo iniciativas comunales en la ejecución de proyectos que contribuyan el mejoramiento de sus condiciones de vida.

6.3 Los gobiernos locales y Comité de Gestión establecen los criterios para la priorización de la población objetivo, así como la temporalidad de su atención, sobre la base del presupuesto de cada año, y de los recursos provenientes de otras fuentes financieras (...).

Asimismo, es importante resaltar lo que manifiesta Alcázar (2007) que el programa de Comedores Populares nació como respuestas políticas a problemas sociales; además menciona el autor que dicho programa “Comedores Populares” tiene como objetivo:

El programa “Comedores Populares” tiene como “objetivo”: mejorar las condiciones de acceso a la alimentación de personas de bajos recursos que habitan en sectores urbanomarginales y rurales del país, brindando atención alimentaria a grupos vulnerables en alto riesgo nutricional mediante los comedores organizados por la comunidad. Y tiene como “público objetivo”: la población en condición de pobreza y pobreza extrema (Alcázar, 2007, p. 192)

En tal sentido, el MEF (s.f.) define al Programa de Complementación Alimentaria (PCA), como el Conjunto de modalidades de atención con el objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza así como a grupos vulnerables: Niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política.

De esta manera, el MIDIS en el 2016 aprobó el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, mediante Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, estableciendo en el artículo 12° que, sobre la modalidad de comedores, estos son “Organizaciones Sociales de Base conformadas por personas, que tienen como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social. Pueden ser Comedor Popular, Comedor Clubes de Madres, Comedor Parroquial y otros afines. (...)”.

Por su parte, el Reglamento antes descrito la norma precisa en sus artículos del 15° al 25°, el procedimiento que debe realizar un comedor que solicite ser un Centro de Atención del PCA, donde además menciona que, es el gobierno local que recibe y evalúa, con participación de las representantes de las Organizaciones Sociales de Base en el Comité de Gestión, asimismo se emite un acto resolutorio que incorpora al Centro de Atención en la modalidad de comedores y este es comunicado al MIDIS. Igualmente, del Reglamento se desprende, que “en la modalidad de comedores, la asistencia alimentaria a los centros de atención se brinda en la forma de alimentos en crudo, siendo que dichos centros tienen la obligación de entregar el apoyo alimentario a sus usuarios en raciones preparadas”.

En este contexto, los Centros de Atención, según el MIDIS, es aquel a través del cual se atiende a los usuarios del PCA. Asimismo, según el literal d) del artículo 4° del Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS define al Centro de Atención como “la entidad, organización y/o colectivo de personas a través de la cual se entrega el apoyo alimentario a los usuarios del programa, sea preparado o en crudo, según la modalidad de atención a la que pertenezca”. Y, para efectos de la aplicación del estudio también refiere a los comedores populares, modalidad del PCA, autorizados para ser centros de atención.

Al mismo tiempo, es importante resaltar lo establecido en artículo 5° del Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado con Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, el cual indica que las fases operativas del PCA son las acciones y/o procedimientos que realizan los actores del PCA, explicándolas mejor en la Tabla 10.



**Tabla 10***Fases Operativas del PCA*

Actor del PCA	Acciones y procedimientos	
MIDIS	a)	Aprobación del modelo y suscripción del Convenio de Gestión
	b)	Asignación de recursos presupuestales
	c)	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades
	d)	Monitoreo y evaluación del programa
	e)	Suscripción del Convenio de Gestión
	f)	Reconocer e Instalar el Comité de Gestión
Gobiernos Locales	g)	Incorporación del Centro de Atención
	h)	Registro de usuarios
	i)	Adquisición de alimentos
	j)	Distribución de alimentos
Comité de Gestión	k)	Supervisión de los centros de atención
	l)	Instalación del Comité de Gestión
	m)	Aprobación de la canasta de alimentos
	n)	Participación en la gestión del programa

Fuente: Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS Nota: Elaboración *propia*.

Aunque la evolución normativa del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en el Perú es cambiante y muy densa, y además que en ese proceso ha pasado por muchos gobiernos, con diferentes políticas, con concepciones y efectos distintos; por tanto, resulta, importante rescatar para efectos del estudio, los cambios normativos más resaltantes por los que ha pasado el PCA, que nos permita tener un panorama mejor, el cual detallados en la Tabla 11.

**Tabla 11***Evolución Normativa del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en el Perú*

Norma	Descripción
Ley N° 25307 15/02/1991	Se aprueba la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base.
Decreto Supremo N° 041-2002-PCM 24/05/2002	Se aprueba el Reglamento de la ley N° 25307 que declara prioritario interés nacional la labor que realizan organizaciones en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.
Ley N° 27731 25/05/2002	Se aprueba la Ley que regula la participación de los Clubes de Madres y Comedores Populares Autogestionarios en los Programas de Apoyo Alimentario.
Ley N° 27767 27/06/2002	Se aprueba la Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria
Ley N° 27783 17/07/2002	Se aprueba la Ley de Bases de la Descentralización, donde la Segunda Disposición Complementaria dispuso la

		transferencia de los programas sociales de lucha contra la pobreza a los gobiernos locales
Decreto Supremo N° 006-2003-MIMDES		Se aprueba el Reglamento de la Ley 27731 sobre la Participación de Clubes de Madres y otros en la gestión de programas alimentarios.
	Ley N° 27972 16/05/2003	Se aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo en su inciso 2.11 del artículo 84° ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia
	Decreto Supremo N° 036-2003-PCM	Se aprueba el cronograma de transferencia para el Año 2003 a Gobiernos Regionales y Locales de fondos, proyectos y programas sociales.
	Decreto Supremo N° 088-2003-PCM	Se aprueba la transferencia de los fondos, proyectos y programas sociales a cargo del PRONAA, FONCODES, PROVÍAS RURAL y el ex ORDESUR, en el marco del D.S. N° 036-2003-PCM
	Resolución Jefatural N°609-2003-PRONAA-J	Se aprobó el Reglamento para Comedores que reciben Apoyo de "Programas de Complementación Alimentaria".
	Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria
	Resolución Ministerial N° 804-2004-MIMDES	Aprueba la Directiva N° 023-2004-MIMDES, sobre lineamientos para la Gestión Descentralizada de los Programas Sociales transferidos a los Gobiernos Locales.
	Resolución Ministerial N° 046-2006-MIMDES	Autoriza las transferencias financieras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) a favor de los pliegos de las Municipalidades Provinciales, entre ellas la Municipalidad Provincial de Cañete.
	Resolución Directoral N° 002-2006-EF/65.01	Se autorizó la publicación de cifras estimadas para los Gobiernos Locales, correspondientes a Transferencias por Programas Sociales para municipalidades acreditadas y/o verificadas, no acreditadas y/o no verificadas, que incluye a la Municipalidad Provincial de Cañete. (Programación del presupuesto 2007)
	Ley N° 29792 20/10/2011	Se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose como el organismo rector de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel intergubernamental.
	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 240-2010-PCM/SD	Se adscribió, entre otros programas sociales, al Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 074-2012-PCM/SD	Se aprueba la Directiva N° 004-2010-PCM/SD, sobre "Normas específicas para la verificación y efectivización del proceso de transferencia del Programa de Complementación Alimentaria del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a los Gobiernos Locales Distritales de la Provincia de Lima".
	Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS	Precisa que toda referencia al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en la Directiva N° 004-2010-PCM/SD, deberá entenderse como referida al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
	Resolución Ministerial N° 163-2012-MIDIS	Se extinguió el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA
		El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus competencias, atribuidas mediante Ley N° 29792 y Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, y a propuesta de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, establece los lineamientos y estrategias para la

	adecuada gestión del Programa de Complementación Alimentaria.
Resolución Ministerial N.º 240-2012-MIDIS	Aprueba el Modelo de Convenio de Gestión, a ser suscrito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y las Municipalidades Provinciales o Distritales verificadas, según corresponda, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2013
Resolución Ministerial N.º 050-2014-MIDIS	Aprueba el Modelo de Convenio de Gestión, a ser suscrito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los Gobiernos Locales Provinciales y los Gobiernos Locales Distritales del ámbito de Lima Metropolitana verificados, según corresponda, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2014
Resolución Ministerial N.º 653-2014/MINSA	Se aprueba el documento técnico “Formulación de la ración alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria para la persona afectada por tuberculosis”.
Resolución Ministerial N.º 024-2015-MIDIS	Aprueba el Modelo de Convenio de Gestión, a ser suscrito por el Ministerio y los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015
Resolución Ministerial N.º 246-2015-MIDIS	Aprueba el Modelo de Convenio de Gestión, a ser suscrito por el Ministerio y los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2016
Decreto Supremo N.º 005-2016-MIDIS -	Se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, destacando funciones de prestaciones sociales descentralizadas, ámbito del Sector Desarrollo e Inclusión Social, así como con organizaciones sociales de base, otros. Se establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y las organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA
Decreto Supremo N.º 006-2016-MIDIS -	Establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y las organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA Dispone que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante resolución ministerial Reglamento de Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA
Resolución Ministerial N.º 167-2016-MIDIS y modificatorias	Aprueban Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, y consta de cinco (5) Títulos, y cincuenta y cuatro (54) Artículos.
Decreto Supremo N.º 006-2017-MIDIS	Se aprueba un nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
Resolución Ministerial N.º 010-2017-MIDIS	Aprueba el Modelo de Convenio de Gestión, a ser suscrito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con los Gobiernos Locales Provinciales y los Gobiernos Locales Distritales, según corresponda, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2017
Resolución Ministerial N.º 025-2017-MIDIS	Se aprueba la Directiva N.º 001-2017-MIDIS “Funcionamiento de la Modalidad de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis – PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria”.

Resolución Ministerial N.º 254-2017-MIDIS	Aprueba el Modelo de Convenio de Gestión, a ser suscrito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con los Gobiernos Locales Provinciales y los Gobiernos Locales Distritales, según corresponda, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2018
Resolución Ministerial N.º 215-2018-MIDIS	Se modifica el Reglamento de Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA.
Decreto Supremo N.º 004-2019-MIDIS	Modifica el Decreto Supremo N.º 006-2016-MIDIS, que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA.
Resolución Directoral N.º 009-2019-EF/50.01	Se aprueba los Lineamientos para la distribución y asignación de los ingresos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el Vaso de Leche y los Programas Sociales de Lucha Contra la Pobreza, en los Gobiernos Locales.
Resolución Ministerial N.º 042-2019-MIDIS	Aprueba el Modelo de Convenio de Gestión, a ser suscrito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con los Gobiernos Locales Provinciales y los Gobiernos Locales Distritales, según corresponda, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2019,
Resolución Ministerial N.º 294-2019-MIDIS	Aprueba el Modelo de Convenio de Gestión a ser suscrito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con los gobiernos locales provinciales y gobiernos locales distritales, según corresponda, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en el periodo 2020-2023.

Fuente: Marco normativo nacional referente al Programa de Complementación Alimentaria – PCA. Nota: Elaboración propia.

### 3.4. Definición de términos básicos

#### **Convenio de Gestión.**

Es el documento suscrito entre el MIDIS y los gobiernos locales que ejecutan el programa, y cuyo cumplimiento es necesario para la autorización por parte del MIDIS de las respectivas transferencias presupuestales. (Decreto Supremo N.º006-2016-MIDIS, 2016, numeral 7.1 del artículo 7)

#### **Gobierno Local.**

Municipalidad provincial y/o distrital a la cual se le ha transferido el Programa de Complementación Alimentaria. (Resolución Ministerial N.º 294-2019-MIDIS, 2019, literal f) de la Cláusula Cuarta del modelo de Convenio de Gestión del PCA 2020-2023)

### **Asignación de recursos presupuestales.**

Es el procedimiento mediante el cual el MIDIS autoriza y comunica al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que este transfiera los recursos a los gobiernos locales. (Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, 2016, literal b) del Artículo 5°)

### **Comité de Gestión Local.**

Es la instancia de participación que apoya la gestión del PCA a nivel local, conformada por representantes del Estado y de las Organizaciones Sociales de Base correspondientes. (Resolución Ministerial N° 294-2019-MIDIS, 2019, literal e) de la Cláusula Cuarta del modelo de Convenio de Gestión del PCA 2020-2023)

Asimismo, es la instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros. (Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, 2016, numeral 10.1 del Artículo 10)

### **Programa de Complementación Alimentaria (PCA).**

Es el Programa que otorga un apoyo alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención agrupados en un conjunto de modalidades. (Resolución Ministerial N° 294-2019-MIDIS, 2019, literal i) de la Cláusula Cuarta del modelo de Convenio de Gestión del PCA 2020-2023)

### **Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria.**

Se entenderá como las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria, las siguientes: Comedores, Hogares – Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC. (Resolución Ministerial N° 294-2019-

MIDIS, 2019, literal g) de la Cláusula Cuarta del modelo de Convenio de Gestión del PCA 2020-2023)

### **Comedores Populares.**

Según se ha descrito, los Comedores Populares para el MIDIS es una modalidad del Programa de Complementación Alimentaria, y dado su formalización y suscripción de los Convenios de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Cañete y el MIDIS, son considerados como Centros de Atención, y que según el artículo 20° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS (2016), establece que “en la modalidad de comedores, la asistencia alimentaria a los centros de atención se brinda en la forma de alimentos en crudo, siendo que dichos centros tienen la obligación de entregar el apoyo alimentario a sus usuarios en raciones preparadas”.

### **Centro de Atención – CA.**

Es la entidad, organización y/o colectivo de personas a través del cual se entrega el apoyo alimentario a los usuarios del programa, sea preparado o en crudo, según la modalidad de atención a la que pertenezca. (Resolución Ministerial N° 294-2019-MIDIS, 2019, literal d) de la Cláusula Cuarta del modelo de Convenio de Gestión del PCA 2020-2023)

### **Canasta Alimentaria.**

Según el MIDIS la Canasta Alimentaria, es aquella que es integrada por productos que conforman el apoyo alimentario. (Resolución Ministerial N° 294-2019-MIDIS, 2019, literal b) de la Cláusula Cuarta del modelo de Convenio de Gestión del PCA 2020-2023)

### **Usuario/a.**

Según el MIDIS es la persona que recibe el apoyo alimentario que le otorga el Centro de Atención, bajo una modalidad específica; debiendo estar incluido en el padrón de usuarios del Centro de Atención mediante el cual recibe la ración alimentaria. (Resolución Ministerial N° 294-2019-MIDIS, 2019, literal k)

de la Cláusula Cuarta del modelo de Convenio de Gestión del PCA 2020-2023)

### **Provincia de Cañete.**

La provincia de Cañete es el ámbito de jurisdicción del Concejo Provincial de Cañete, según lo establecido concordante con el Artículo 2° de la Ordenanza N°018-2005-MPC (2005); asimismo la MPC (s.f.) precisa que la provincia de Cañete es integrado por dieciséis distritos: San Vicente, Asia, Calango, Cerro Azul, Coaylo, Chilca, Imperial, Lunahuaná, Mala, Nuevo Imperial, Pacarán, Quilmaná, San Antonio, San Luis, Santa Cruz de Flores y Zúñiga.

### **3.5. Referencias**

**PRONAA:** Programa Nacional de Asistencia Alimentaria

**MIDIS:** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas

**MINSA:** Ministerio de Salud

**PCA:** Programa de Complementación Alimentaria

**CA:** Centro de Atención

**OSB:** Organizaciones Sociales de Base

**MPC:** Municipalidad Provincial de Cañete

**INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática

## **Capítulo IV**

### **Hipótesis y Variables**

#### **4.1. Hipótesis**

##### **4.1.1. Hipótesis general**

Las deficiencias estructurales del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) han influido en la obtención de resultados deficientes en la reducción del hambre de la población pobre en la Provincia de Cañete entre los años 2013-2017.

##### **4.1.2. Hipótesis específicas**

- El Programa de Complementación Alimentaria (PCA) tiene debilidades en su estructura.
- El funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 no ha sido eficiente.
- La aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 no ha logrado influir en la reducción del hambre de la población pobre.

#### **4.2. Operacionalización de variables**

##### **4.2.1. Variable independiente (X)**

X = Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

##### **a) Concepto Operacional:**

Programa de Complementación Alimentaria (PCA), es un programa descentralizado y operativamente a cargo de las municipalidades provinciales, que otorga un apoyo alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención agrupados en un conjunto de modalidades (Resolución Ministerial N° 294-



2019-MIDIS); y que precisamente en la modalidad de comedores populares, la asistencia alimentaria a los centros de atención se brinda en la forma de alimentos en crudo, siendo que dichos centros tienen la obligación de entregar el apoyo alimentario a sus usuarios en raciones preparadas (artículo 20° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS).

Asimismo, según el MEF (s.f.) los destinatarios/as, beneficiarios/as o usuarios/as del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) serían la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables.

**b) Justificación:**

Según Vásquez (2006), el programa alimentario-nutricional es importante porque cumplen doble función: “La primera, aliviando la pobreza al mejorar la calidad de vida de las personas en dicha situación. La segunda, reducir la pobreza, al existir un claro vínculo entre una buena alimentación y salud (...)”.

Concordante con estos argumentos, Alcázar (2016) menciona que los comedores tienen como objetivo mejorar las condiciones de acceso a la alimentación de personas en condición de pobreza; además de ser un programa asistencialista que se basan en “la provisión de alimentos habitualmente a personas de bajos recursos, niños y mujeres embarazadas. Por lo general incluyen un objetivo nutricional, pero surgen sobre todo para aliviar la pobreza y reducir las brechas de desigualdad en la población con inseguridad alimentaria” (Alcázar, 2016, p. 265).

Además, pueden tener otros beneficios tal como lo plantea Markkanen & Anger-Kraavi (2019) “las políticas sociales que reducen la desigualdad económica también pueden reducir las

desigualdades étnicas y de género, especialmente en contextos donde los hogares encabezados por mujeres y las poblaciones étnicas minoritarias están sobrerrepresentadas en los grupos de bajos ingresos”.

Es importante establecer si el funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 ha sido eficiente, y respecto a este indicador Calvo et al. (2018) precisa que la eficiencia es la capacidad o cualidad muy apreciada por las organizaciones debido a que en la práctica estas tiene como propósito alcanzar metas u objetivos, con recursos limitados y en situaciones complejas en muchos casos”; y que ese contexto el PCA desde sus inicios tuvo como “objetivo”: mejorar las condiciones de acceso a la alimentación de personas de bajos recursos que habitan en sectores urbanomarginales y rurales del país, brindando atención alimentaria a grupos vulnerables en alto riesgo nutricional mediante los comedores organizados por la comunidad. Y tiene como “público objetivo”: la población en condición de pobreza y pobreza extrema. (Alcázar, 2007, p. 192) Asimismo, según Alcázar (2016) el objetivo del PCA sería nutricional, asimismo señala el autor que el PCA surgió con el objetivo de brindar seguridad alimentaria a la población de pobre.

En consecuencia, el estudio de esta “variable independiente” pretende analizar la eficiencia del funcionamiento del PCA en su modalidad de Comedores Populares respecto al cumplimiento de sus objetivos.

**c) Dimensiones:**

Eficiencia del funcionamiento del PCA en su modalidad de Comedores Populares.

**d) Indicadores:**

- Estado estructural de los comedores populares: Estado situacional de la infraestructura donde funcionan los comedores populares de la provincia
- Rol de las/os usuarias/os de los comedores populares: Roles que realizan las/os usuarias/os de comedores populares en la provincia.
- Participación de actores claves: Participación y compromiso de los actores clave del programa de complementación alimentaria.
- Necesidades insatisfechas de los beneficiarios: Necesidades insatisfechas respecto a los requerimientos realizados y a la entrega de mayores productos alimenticios en favor de comedores.
- Asignación presupuestaria: Asignación de recursos presupuestarios por parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el programa de complementación alimentaria de la provincia.
- Ejecución Presupuestal por resultados: Porcentaje de ejecución presupuestal del PCA de la provincia de Cañete durante el periodo de estudio. Presupuesto vinculado a resultados esperados.
- Supervisión y seguimiento del PCA: Porcentaje de supervisiones realizadas a los comedores de la provincia sobre su funcionamiento. Supervisiones realizadas sobre los resultados nutricionales de los usuarias/os de los comedores.
- Ejecución de servicios de control: Cantidad de servicios de control realizados al Programa de Complementación Alimentaria PCA en el periodo de estudio.
- Evaluación de impacto: Cantidad de evaluaciones de impacto del Programa de Complementación Alimentaria PCA en el periodo de estudio.

#### 4.2.2. Variable dependiente (Y)

Y = Hambre (subalimentación)

##### a) Concepto Operacional:

El hambre para Pinzón (2017) es la escasez generalizada de alimentos básicos que padece una población de forma intensa y prolongada; asimismo, según López & Sandoval (2018), una de sus causas es la falta de disponibilidad y acceso alimentario, Asimismo, Gracia-Arnaiz et al. (2021) mencionan que el concepto de hambre cubre desde una sensación física que indica la necesidad de comer, hasta la experiencia física incómoda y dolorosa causada por un consumo insuficiente de energía alimentaria; asimismo el autor menciona que es provocada por la escasez crónica y grave de alimentos que amenaza la vida.

Además, según la FAO (s.f.) el hambre es una sensación física incómoda o dolorosa, causada por un consumo insuficiente de energía alimentaria. Se vuelve crónica cuando la persona no consume una cantidad suficiente de calorías (energía alimentaria) de forma regular para llevar una vida normal, activa y saludable. Durante décadas, la FAO ha utilizado el indicador de prevalencia de la subalimentación para estimar el alcance del hambre en el mundo, donde menciona que el término “hambre” también suele denominarse subalimentación.

De esta manera, en el Perú, dentro del sistema de monitoreo seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del INEI, en especial del ODS 2, sobre “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, y cuya meta 2.1 refiere que “de aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones

de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año”; siendo los indicadores utilizados para lograr dicha meta son tanto el 2.2.1 "prevalencia de la subalimentación" (déficit calórico) que según el INEI (2018c), que se obtiene comparando el consumo de calorías adquiridas por el hogar con los requerimientos calóricos de cada individuo de acuerdo a la edad y sexo; y el otro indicador es el 2.1.2 “Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población”, que aún está en desarrollo por el INEI, en cambio la FAO (s.f.) hace décadas presenta resultados de este indicador por países, y lo define como la “insuficiente ingestión de alimentos, que puede ser transitoria (cuando ocurre en épocas de crisis), estacional o crónica (cuando sucede de continuo)”, respectivamente. Asimismo,

**b) Justificación:**

El MEF (s.f.) ha puntualizado que los/as usuarios/as del PCA son la población en situación de pobreza o extrema pobreza, además de los grupos vulnerables; siendo concordante con lo sustentado por Vásquez (2006), que un programa alimentario-nutricional cumple doble función, que es tanto mejorando la calidad de vida de las personas beneficiarias que les ayude a salir de la pobreza, porque existiría un claro vínculo entre una buena alimentación y una buena salud. Asimismo, las Naciones Unidas (s.f.) agrega que “entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud”.

Adicionalmente, Panico (2019) menciona que en América Latina se aplica el método Línea de Pobreza (LP) en su variante alimentaria, el cual consiste en establecer, a partir de los

ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales. La fuente de información son las Encuestas de Hogares. A su vez, el INEI (2018a), también se refiere a ello como “canasta socialmente aceptada de productos alimenticios o canasta básica alimentaria, que son “los productos que componen esta canasta y se han establecido sobre la base de los patrones de consumo real de los hogares del año base (2010).

En ese orden de ideas, según los autores las personas en situación de pobreza, es decir con ingresos insuficientes para costear sus alimentos, son los destinatarios del programa alimentario-nutricional, como el PCA; y que en el marco tanto de la Declaración del Milenio en el año 2000 de las Naciones Unidas donde el Perú es Estado Miembro, que según la CEPAL (s.f.) su primer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) fue “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, debido a que según éste organismo “la pobreza extrema guarda estrecha relación con carencias como la desnutrición, la mortalidad, la falta de educación y de acceso a agua y saneamiento, entre otras”. Adicionalmente, la CEPAL (2017) menciona que desde el año 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobaron 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plasmada en la Agenda 2030, los vigentes de cumplimiento, conteniendo el ODS 2, que es “poner fin al hambre”, y su meta 2.1 es: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. (El subrayado es nuestro)

En consecuencia, el estudio de esta “variable dependiente” pretende identificar si el funcionamiento del PCA en la modalidad de Comedores Populares en la provincia de Cañete, ha logrado influir en la reducción del hambre de la población pobre”.

**c) Dimensiones:**

Reducción del hambre en la población pobre de la provincia.

**d) Indicadores:**

- Pobreza monetaria provincial: Porcentaje estimado de la pobreza monetaria en la provincia de Cañete.
- Calidad nutricional: La cantidad y el tipo de alimentos entregados a los comedores populares.
- Reducción del hambre:
  - Prevalencia de la subalimentación (déficit calórico) provincial: Cantidad estimada de personas en la provincia que estarían consumiendo alimentos sin las calorías necesarias para su normal desarrollo
  - Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población provincial: Cantidad estimada de personas en la provincia con insuficiente ingestión de alimentos, que puede ser transitoria, estacional o crónica.
- Cobertura del servicio alimentario del PCA de la población pobre provincial: Porcentaje de la población pobre provincial que están siendo beneficiadas por el programa.
- Cobertura del servicio alimentario del PCA de población que padece déficit alimentario en la provincia: Porcentaje estimado de la población que padece déficit alimentario en la provincia que está siendo beneficiada por el programa.
- Cobertura del servicio alimentario del PCA de población que sufre inseguridad alimentaria moderada o grave en la

provincia: Porcentaje estimado de la población que sufre inseguridad alimentaria moderada o grave en la provincia que está siendo beneficiada por el programa.



## **Capítulo V**

### **Metodología del Estudio**

#### **5.1. Método, Tipo o alcance de investigación**

##### **5.1.1. Método**

Los métodos utilizados en la investigación son el método sintético y el de análisis, sustentándolos a continuación:

**a) Método sintético:** según Bernal (2006), citado por Rojas (2018), alude que este tipo de investigación consiste en lo siguiente:

El análisis de la información cuya finalidad será establecer relaciones posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema u objeto de estudio, como también, realiza una sistematización acerca de los aspectos teóricos y empíricos utilizando diferentes tipos de documentos en la que permite indagar, interpretar, analizar información de interés. (p. 41)

En tal sentido, la presente investigación usará el método sintético, buscando recuperar información a partir de analizar los paradigmas, legislaciones, y entrevistas sobre el funcionamiento del PCA llegando a concluir sobre sus niveles de eficiencia o ineficiencia, y presentados como hallazgos de investigación.

**b) Método de análisis,** es un proceso que lleva a la sistematización, selección, organización, interpretación y análisis de la información de interés, según Gil & Llana (2014).

En ese sentido, se analizaron los datos de las entrevistas a las representantes de los comedores populares; además del análisis de su estructura o componentes que influyen en el funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria, modalidad Comedores y si con los datos analizados identificar si ha logrado influir en la reducción de la pobreza en el ámbito de estudio. Asimismo, los

instrumentos son matrices de recojo de información a partir del análisis de datos y documentos relevantes y aplicables, permiten organizar y sintetizar la información obtenida.

### **5.1.2. Tipo o alcance**

La presente tesis tratará de determinar por qué el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y sus métodos de reducción del hambre de la población pobre es ineficiente, para ello se realizará una investigación cualitativa, mediante técnicas que buscan describir las cualidades de un fenómeno (Baptista, Fernández y Hernández, 2014). Además, Guelmes & Nieto (2015) mencionan, desde el lado de la técnica cualitativa, que se realizan a partir de las entrevistas y la observación.

Asimismo, la investigación cualitativa, en palabras de Hernández & Mendoza (2018), mencionan que resulta interpretativa pues pretende encontrar sentido a los fenómenos y hechos en función de los significados que las personas les otorguen. No solamente se registran sucesos objetivos.

Adicionalmente, los autores Hernández & Mendoza (2018) esgriman que la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista fresco, natural y completo de los fenómenos, además de flexible. (pp. 20)

Bajo esa línea, la investigación cualitativa le puede ayudar a un experto en desarrollo social a comprender mejor a ciertas comunidades marginadas y poder contribuir a establecer acciones que mejoren sus condiciones de vida. (Hernández & Mendoza, 2018, pp.19)

Las técnicas de la investigación cualitativa que se usarán en la presente investigación serán:

- Análisis de los paradigmas donde se analizarán libros, artículos, informes relacionados con la pobreza y otros indicadores relacionados al Programa de Complementación Alimentaria.
- Análisis documental y de las entrevistas sobre el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria.
- En la presente investigación se realizó entrevistas directas a las/os usuarias/os del programa que viven diariamente la problemática y conocen la realidad del programa, y que según la característica de las/os usuarias/os de los Comedores, en su mayoría son permanentes; además de actores relacionados directamente.
- Evaluar el funcionamiento y resultados del programa en relación con sus objetivos y su influencia en el hambre de las personas en situación de pobreza.

### 5.1.3. El nivel de la investigación

Esta investigación es descriptiva y explicativa:

- **Investigación descriptiva:**

Según Arias (2012), citado por Paez (2018), precisa que “la investigación descriptiva consiste en la identificación de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el objetivo de establecer su estructura o comportamiento”. Además, Guevara et al. (2020) menciona que la investigación descriptiva se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad.

En ese sentido, con un enfoque cualitativo se describen las percepciones de las/os usuarias/os a través de entrevistas, sobre la estructura y funcionamiento del PCA (modalidad

comedores) en el ámbito de la provincia de Cañete, además de actores/expertos relacionados; y en esa misma línea, describir los resultados a partir del análisis de fuente documental e información oficial de los actores relacionados que sustente el marco teórico y los resultados de la investigación.

- **Investigación Explicativa:**

Según Hernández et al. (2014) y citado por García & Sánchez (2019) sobre los estudios explicativos, que “está dirigida a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Se enfoca en explicar porque un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o porqué se relacionan dos o más variables”. Asimismo, su principal interés es explicar los motivos por los cuales ocurre un fenómeno o mediante qué circunstancias se presenta (García & Sánchez, 2019, p. 43).

Por tanto, en la presente investigación las hipótesis planteadas son de tipo causa-efecto, ya que está compuesta por una variable dependiente e independiente, en el presente trabajo se ha visto la relación causal a través de los hechos acontecidos.

#### **5.1.4. Diseño de la investigación**

El diseño adoptado en la presente investigación es “no experimental”, según (Hernández, Fernández, & del Pilar Baptista, 2010) la investigación se realiza sin manipular deliberadamente las variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos, por lo que no se realizará una simulación de la realidad, tampoco una manipulación deliberada de las variables. Por el contrario, se describirá la realidad acontecida, tal y como se presenta, tratando de probar las hipótesis a través de las técnicas de investigación siguientes: análisis de fuente documental, análisis de entrevistas, análisis del proyecto. Asimismo, por el momento de acopio de la información el diseño es “transversal” , donde se

recolectan los datos, en un solo momento dado (Hernández et al., 2010).

#### **5.1.5. Población y muestra**

##### **A. Población**

Población considerando que se propone plantear sugerencias, la población está constituida por todos los comedores, que llegan a un total de 85 Comedores Populares (Centros de Atención) del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la provincia de Cañete, dentro del periodo del estudio. Asimismo, también la población del estudio la conforman los gestores expertos del PCA en los diversos niveles de gobierno e independientes.

##### **B. Muestra**

Según Hernández et al. (2014), definen a la muestra en el proceso cualitativo, al grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea estadísticamente representativo del universo o población que se estudia

A su vez, respecto al tamaño muestra cualitativa, depende de que comprendamos el fenómeno bajo estudio (casos suficientes). La muestra se determina de acuerdo al contexto y necesidades, respectivamente. (Hernández et al., 2014, pp. 15).

Asimismo, complementan Hernández & Mendoza (2018), que la investigación cualitativa, por sus características, requiere muestras más flexibles. Las muestras dirigidas por propósito son de varias clases: 1) muestra de sujetos voluntarios, 2) muestra de expertos, 3) muestra de casos-tipo, 4) muestreo por cuotas, 5) muestra variada, (...).

Además que, una muestra cualitativa se termina durante o después de la inmersión inicial, es tentativa y se puede ajustar en cualquier momento del estudio, no es probabilística, entre otros. (Hernández & Mendoza, 2018, pp. 425)

En ese orden de ideas, para el presente estudio utilizaremos los tipos de muestra tanto de sujetos voluntarios y muestra de expertos, es decir un muestreo cualitativo mixto que se describen a continuación:

- Muestra de sujetos voluntarios: Este tipo de muestra la conforman veinticinco (25) Comedores Populares o Centros de Atención, a través de sus respectivas representantes y/o usuarias/os. Además, es importante señalar que la muestra propuesta representa el 30% de la población considerada de los Comedores.
- Muestra de expertos: Está determinado por quince (15) gestores expertos del PCA en los diversos niveles de gobierno e independientes.

Por tanto, la muestra total del presente estudio asciende a cuarenta (40) casos/entrevistas, entre usuarios y gestores expertos del PCA.

#### C. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

##### a. Técnicas que se desarrollarán:

##### 1) Análisis de fuente documental.

Se revisaron una serie de fuentes documentarias relacionadas:

- El análisis del Reglamento de Organización y Funciones–ROF, de la Municipalidad Provincial de Cañete, Ordenanza N°05-2017-MPC, que permitieron establecer las funciones de la entidad en el caso específico.

- Análisis de la publicación de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. (2001). Carta Social: Compromiso por el desarrollo y la superación de la pobreza.
- El análisis del Balance de los primeros años de la Transferencia de Programas Sociales a los Gobiernos Locales, según los autores Alcázar & Lovatón (2006).
- Análisis de la publicación de la Contraloría General de la República (2008), sobre los Programas Sociales en el Perú - Elementos para una propuesta desde el control gubernamental. Lima, Perú.
- Análisis de la publicación de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (2007), sobre el “Futuro sin pobreza: Balance de la lucha contra la pobreza y propuestas”.
- El análisis de la “Evolución Normativa del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en el Perú”, especificado en la Tabla 11, entre ellas el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA; la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS y modificatorias, que aprueban el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA; así como el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba un nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de

Desarrollo e Inclusión Social, entre otros relacionados.

- El análisis del Informe de Gestión Anual (IGA) 2017 remitido por la Municipalidad Provincial de Cañete al MIDIS.
- Así como el análisis del Tomo 1 de la Transferencia de Gestión – Sede Central MIDIS – Periodo: Del 03 de abril 2018 al 11 de marzo 2019, con folios del 1804 al 2029.
- El análisis del documento: “Registro Nacional de Municipalidades 2014 - Principales Resultados: Capítulo 7 Servicios Sociales” por el INEI (2014).
- El análisis de la publicación sobre el “Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2013” realizada por el INEI (2015).
- El análisis de la Investigación para el desarrollo en el Perú. Once balances, publicado por Alcázar (2016).
- El análisis de la publicación sobre el “Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2018” realizada por el INEI (2020).
- El análisis del Informe N° 291-2020-GDSYH-MPC, de fecha 23 de junio del 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete.
- El análisis del Informe Técnico: Evolución de la pobreza monetaria 2007-2017 por el INEI (2018a).
- El análisis del documento: “Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2018: Capítulo 9 Servicios Sociales” por el INEI (2018d).



- El análisis del documento “Perú: Línea de Base de los principales indicadores disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” por el INEI (2018c) y INEI (2019).
- El análisis del documento: ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible en América Latina y el Caribe. CEPAL (s.f.)
- El análisis del Expediente N.º 01470-2016-PHC/TC del Tribunal Constitucional del Perú (2019), sobre el derecho a la alimentación de subsistencia.
- El análisis del estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo por FAO, FIDA, UNICEF, PMA & OMS (2018) y FAO, FIDA, UNICEF, PMA & OMS (2021), el último por los ajustes en sus indicadores del periodo de estudios-
- Entre otros relacionados al estudio debidamente citado.

## **2) Entrevistas.**

Se realizaron 40 casos/entrevistas tanto presenciales y/o telefónicas debidamente registrados y sustentados, de las cuales 25 casos/entrevistas lo conforman las representantes (principalmente dirigentas/es) entrevistadas de los Comedores Populares o Centros de Atención (muestra de sujetos voluntarios), debidamente identificados en la Tabla 12; además, las entrevistas estuvieron orientadas mediante la “Guía de Entrevistas” (Anexo 4), validada

por nuestro Asesor, y se ejecutaron principalmente el último semestre académico de la Maestría (2020) alineado al Informe aprobatorio de la Evaluación de la Tesis/Trabajo de Investigación otorgada por la Universidad. Asimismo, respecto de los gestores expertos del PCA (muestra de expertos) diversos niveles de gobierno e independientes, tanto de la Municipalidad Provincial de Cañete, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Contraloría General de la República, Comité de Gestión del PCA, entre otros; el que detallamos a continuación en las Tablas 13 al 17.

**Tabla 12**

*Provincia de Cañete: Lista de las representantes entrevistadas de los Comedores Populares o Centros de Atención*

N°	Comedor	Distrito	Nombres y Apellidos	Cargo
01	BERLÍN HERMANOS PERUANOS	San Vicente	Rosa Ángela Gutiérrez Rojas	Presidenta
02	SANTA ÚRSULA	San Vicente	Zara Roxana Ascencio Hoyos	Almacenera y Cocina
03	LOS ÁNGELES	San Vicente	Olga Chacón Juares	Tesorera y Cocina
04	SAN MARTIN DE PORRES N° 01	San Vicente	Josefina Salvatierra De Montalgo	Presidenta y Cocina
05	VIRGEN DE GUADALUPE	San Vicente	Mirla Soledad Carbajal Muñoz	Fiscal
06	NUEVO CAÑETE N.º 22	San Vicente	Justina Córdova Sicha	Secretaria
07	SARITA COLONIA	Imperial	Maura Canchari Martínez	Directiva y Cocina
08	LAS LOMAS	Imperial	Justa Dora Arteaga Soriano	Presidenta
09	CEBA	Imperial	Liduvina Rosa Luyo Villalobos	Presidenta
10	LUZ Y ESPERANZA	Imperial	Mariela Nolasco Ibarra	Almacenera
11	JOSÉ GRASS	Imperial	Alejandrina M. Llanos Díaz	Socia
12	VIRGEN DE CANCHARI	Imperial	Felicita Pérez Gutiérrez Salomé Tocasque De La Cruz	Fiscal Vocal
13	CASA BLANCA	Cerro Azul	Luz Yanet Macha Aiquipa	Presidenta
14	LABOR Y AMISTAD	Cerro Azul	Julissa Sofía Manco Flores	Vocal
15	SAN JUAN DE IHUANCO	Cerro Azul	Irene Beatriz Vega Erce	Almacenera
16	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Cerro Azul	Vilma E. Gutiérrez Javier	Presidenta

17	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Chilca	Gregoria M. Vente De Pérez	Presidenta y Cocina
18	VIRGEN DE LAS MERCEDES	Chilca	Lidia Matilde Saravia Caycho	Presidenta
19	SARITA COLONIA	Chilca	Melania Calderón Vera	Presidenta
20	DIOS ES AMOR	Mala	Edith Villar Pio	Socia
21	LA UNIÓN	Mala	Leidy Liliana Ramos Reynoso	Presidenta
22	MADRE CORAJE	San Luis	Primitiva Jaquehua Palacios	Presidenta
23	LA PERLA DEL DESIERTO	Quilmaná	Mirian A. Vicente Padilla	Presidenta
24	SANTA CRUZ DE CALANGO 86	Calango	Erasmus Quispe Francia	Presidente
25	CÍRCULO CATÓLICO	Nuevo Imperial	Carmen R. Paucar Lumbreras	Presidenta

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, se realizó entrevistas a servidores, directivos y autoridades de la Municipalidad Provincial de Cañete, especificados en la Tabla 13.

**Tabla 13**

*Provincia de Cañete: Lista de los representantes entrevistados de la Municipalidad Provincial de Cañete*

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Marwin Victor Loyola Padilla	Gerente de Desarrollo Social y Humano
02	Nilton Borda Manyavilca	Especialista Territorial para el PCA de la Región Lima
03	Jonathan Genaro Quispe Candela	Encargado de Almacén - Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
04	Luis Antonio Brañes Aguirre	Nutricionista del PCA
05	Rosa Luz Lázaro Tuanama	
06	Jéssica Janet Ochoa Escobar	Regidores que conforman la Comisión de Desarrollo Social y de Participación Vecinal
07	Joseph Guillermo Llanos Lara	

Fuente: Elaboración propia.

Se entrevistó a la representante del Comité de Gestión del PCA Provincia de Cañete, detallado en la siguiente Tabla 14.

**Tabla 14**

*Provincia de Cañete: Lista de los representantes entrevistados del Comité de Gestión del PCA Provincia de Cañete*

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Dora Arteaga Soriano	Miembro del Comité de Gestión del PCA Provincia de Cañete.

Fuente: Elaboración propia.

Representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, especificados en la Tabla 15.

**Tabla 15**

*Lista de los representantes entrevistados del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social*

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Silvia Elena Anicama Castro	Directora - Dirección de Diseño y Articulación de Las Prestaciones Sociales
02	Beatriz Amanda Manrique La Rosa	Especialista Territorial para el PCA de la Región Lima
03	Elmer Luis Mudarra Uceda	Especialista Territorial Lima Sur (Cañete, Huarochirí, otros)

Fuente: Elaboración propia.

Representantes de la Contraloría General de la República en la provincia de Cañete, debidamente especificados en la Tabla 16.

**Tabla 16**

*Lista de los representantes entrevistados de la Contraloría General de la República*

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Edisson Saúl Tueros Yace	Jefe del Órgano de Control Institucional – Municipalidad Provincial de Cañete

Fuente: Elaboración propia.

Así como otros especialistas, debidamente especificados en la Tabla 17.

**Tabla 17**

*Lista especialistas entrevistados*

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Samuel Lévano Chambi	Auditor especialista en Control Interno
02	Mario Luis Alva Chacpi	Ex Gerente de Desarrollo Humano en la Municipalidad Provincial de Huaura
03	Eugenio Fernández Parada	Ex Gerente de Desarrollo Humano en la Municipalidad Provincial de Barranca

Fuente: Elaboración propia.

**b. Instrumentos**

- Guía de preguntas, las misma que se encuentra en el Anexo 4.
- Análisis de fuente documental.

## **Capítulo VI**

### **Resultados y Discusión**

El presente capítulo analiza, evalúa e identifica la información recogida en las entrevistas a las/os representantes y/o usuarias/os de los Comedores Populares en el ámbito de la provincia de Cañete, entre otros actores relacionados con el PCA; así como la información del análisis de fuente documental que refuerza la investigación.

Asimismo, el contenido de este capítulo se esquematizará mediante los lineamientos a partir de los objetivos de la investigación y sus respectivos indicadores propuestos en la operacionalización de variables, adoptando las siguientes denominaciones:

- i. Estructura del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).
- ii. Funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017.
- iii. Resultados de la aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 en la reducción del hambre de la población pobre.

#### **6.1. Resultados**

##### **6.1.1. Lineamiento 1: Estructura del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).**

###### **Estado estructural de los comedores populares:**

**Hallazgo 1: Se evidencia que los comedores populares, que funcionan como centros autorizados del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), no cuentan en su mayoría con una infraestructura digna y adecuada para su óptimo funcionamiento.**

En un análisis a partir de la información que cuenta la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, respecto al literal j) del Informe N° 291-2020-GDSYH-MPC (Anexo 5), del 23 de junio del 2020, establece que de 85 Comedores Populares el 11% de ellos no cuentan con dos de los servicios básicos (agua y desagüe); se infiere que dichos comedores funcionaban en el periodo de estudio (2013-2017), estableciéndose que 10 de ellos no cuentan con servicios básicos.

Asimismo, de las entrevistas realizadas, se concluye que el 96% de las madres (usuarias) consideran inadecuada la infraestructura de su Comedor Popular (Centro de Atención); y el 4% considera que es adecuada, pero pertenece al colegio, este el caso del Comedor del CEBA en el C.E.P. N° 20145- Colegio La Huaca, distrito de Imperial, en la provincia de Cañete, estos resultados se evidencian en la Tabla 18. Respecto, al por qué la infraestructura resultaría inadecuada, las entrevistadas respondieron: no se cuenta con una construcción de material noble y con todos los servicios activos y la seguridad necesaria, tal como muestra el panel fotográfico del Anexo 6.

**Tabla 18**

*Sobre la infraestructura de los Comedores Populares - Provincia de Cañete*

Respuesta	Frecuencia	%
Inadecuada	24	96
Adecuada (del Colegio)	1	4
Total	25	100

Fuente: Entrevistas. Nota: Elaboración propia

Adicionalmente, dentro de las preguntas se consultó si cuentan con título de propiedad de su comedor, el 96% de las madres manifiestan que no cuentan con título de propiedad de su Comedor Popular (Centro de Atención) en la provincia de Cañete, y un 4% respondió

que si contaba con título, pero este comedor funciona dentro de un colegio, según lo muestra la Tabla 19.

**Tabla 19**

*Cuentan con Título de Propiedad los Comedores Populares -  
Provincia de Cañete*

Respuesta	Frecuencia	%
No	24	96
Si	1	4
Total	25	100

Fuente: Entrevistas. Nota: Elaboración propia

Lo que pone en riesgo no solo lograr la preparación adecuada de los alimentos que brindarían a las/os usuarias/os, sino que pone en peligro la protección del equipamiento (cocina, ollas, utensilios, entre otros); además de, módulos, muebles, otros. Pero, siendo la canasta alimentaria (raciones o alimentos) proporcionada por la Municipalidad Provincial de Cañete el insumo base para la preparación de los alimentos, también se exponen a robos y demás riesgos que puedan darse.

En ese contexto, la señora Dora Arteaga, miembro del Comité de Gestión del PCA Provincia de Cañete y Presidenta del Comedor Popular de la Lomas, del distrito de Imperial, comenta que en su caso “su comedor, es de estera y ha sufrido en total 3 robos de los alimentos y toda su cocina, hasta las cucharas, y las autoridades policiales no le brindaron asistencia, eso puso en riesgo el funcionamiento y la forma de contribuir a la alimentación de sus beneficiarios”.

**Rol de las/os usuarias/os de los comedores populares.**

**Hallazgo 2: Se evidencia que el 96% de las entrevistadas, que son usuarias de los comedores populares, cumplen doble rol, tanto**



**como dirigentes y encargadas de las tareas de la cocina, esfuerzo que no es reconocido.**

De las entrevistas realizadas sobre el rol que desempeñan las madres (usuarias) en el Comedor Popular, se muestra que el 96% ejerce doble rol, que en su mayoría son cargos directivos y tareas relacionados a la cocina.

Los datos específicos están dando de la siguiente manera: se muestra que el 56% ejerce doble rol, el de presidenta (dirigente) y labores de cocina; asimismo el 16% tienen el rol de almacenera y cocina; el 8% cumplen el rol de socia y cocina, al igual que el 8% como fiscal y vocal (dirigente) y cocina; además los roles de directiva y cocina; tesorera y cocina; representan el 4% cada uno, y finalmente otro 4% ejerce el rol de solo secretaria, respectivamente. Tal como se muestra en la Tabla 20.

**Tabla 20**

*De las entrevistadas: Rol que desempeñan en el Comedor Popular - Provincia de Cañete*

Respuesta	Frecuencia	%
Presidenta y cocina	14	56
Almacenera y cocina	4	16
Socia y cocina	2	8
Fiscal, Vocal y cocina	2	8
Directiva y cocina	1	4
Tesorera y cocina	1	4
Sub Total con doble rol	24	96
Secretaria	1	4
Total	25	100

Fuente: Entrevistas. Nota: Elaboración propia

Además, es concordante con lo manifestado por las entrevistadas, donde se puede concluir que el 96% de los Comedores Populares (Centros de Atención) cuentan con una directiva vigente, el 4% cuenta

con directiva, pero que ha vencido su periodo de vigencia; asimismo el promedio de duración de estas directivas es de 2 (dos) años, además la integran en promedio 6 personas, además en escenario de pandemia resulta difícil la reunión entre ellas; información que se detalla en la Tabla 21.

**Tabla 21**

*Cuentan con Directiva el Comedor Popular - Provincia de Cañete*

Respuesta	Frecuencia	%
Si	24	96
Sí, no vigente	1	4
No	0	0
Total	25	100

Fuente: Entrevistas. Nota: Elaboración propia

A partir de los datos expuestos, se esgrime que la mayoría de las entrevistadas ejercen el oficio de cocineras, cuya técnica se aprendió en la práctica y donde el Estado ha intervenido tímidamente en su especialización; además hasta el momento no se ha reconocido estas competencias y experiencia; por tanto, no son validadas para tentar un puesto laboral, porque no son certificadas.

Desde luego, la función de cocinar es la razón de ser de los Comedores (Centros de Atención) tal como lo manda el artículo 20° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, donde precisa que “(...) dichos centros tienen la obligación de entregar el apoyo alimentario a sus usuarios en raciones preparadas”. Pero, esta exigencia no es compartida, porque el Estado a través de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC) no les entrega todos los insumos o productos alimenticios necesarios para preparar las raciones diarias (y por los doce meses del año), y que cumplan con la cantidad suficiente de calorías que asegure la nutrición de sus usuarias/os en situación de vulnerabilidad, que es al final el objetivo

del PCA.

Es ahí que viene el otro rol, el de dirigente, cuya función principal no se detalla en ninguna norma, esta función es la cargar con toda la responsabilidad para conseguir y costear los insumos alimenticios faltantes, además de otros gastos de servicios que requieran (agua, luz, gas), ni qué decir de la reposición constante de las herramientas para la preparación y atención de las comidas a sus usuarias/s, que sin duda tampoco el precio social los cubre.

Por tanto, el esfuerzo de preparar y entregar los alimentos, completar los demás insumos alimenticios, entre otros servicios, a pesar de las condiciones descritas, tampoco son reconocidos y valorados adecuadamente, porque cualquier persona que realiza un servicio en nombre del Estado debe ser remunerada, capacitada y reconocida.

**6.1.2. Lineamiento 2: Funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017.**

**Participación de actores claves.**

**Hallazgo 3: Según la percepción de las entrevistadas, se señala que las/os beneficiarias/os (usuarias/os) de los comedores populares en la provincia de Cañete son personas consideradas vulnerables.**

El 96% de las entrevistadas reconocen como beneficiarios/as de su Comedor Popular (Centros de Atención), y según la Tabla 22, a las personas de la misma “zona, socias, trabajadores del campo, casos sociales, de bajos recursos”; y el 4% reconocen como sus usuarios a los estudiantes de la nocturna del CEBA, ubicado en el C.E.P. N° 20145 ceba colegio la huaca, distrito de Imperial, provincia de Cañete.

**Tabla 22***Beneficiarias/os del Comedor Popular - Provincia de Cañete*

Respuesta	Frecuencia	%
De la zona, socias, trabajadores del campo, casos sociales, de bajos recursos	24	96
Alumnos de la nocturna	1	4
Total	25	100

Fuente: Entrevistas. Nota: Elaboración propia

Asimismo, el Tribunal Constitucional (2019) en el Fundamento 40 del Expediente N.º 01470-2016-PHC/TC, sobre el derecho a la alimentación de subsistencia, señalando en su el primer umbral que: “El primer umbral de realización o cumplimiento del derecho social fundamental a la alimentación lo constituye el derecho a una alimentación de subsistencia. Dicho derecho viene a ser una obligación de cumplimiento incondicionado para el Estado, ya que representa el grado mínimo de provisión alimentaria que un ciudadano, que se encuentre en una situación de vulnerabilidad que le impida poder brindársela por sí mismo, debe tener garantizada para verse libre de padecer hambre y mantener sus funciones corporales. (...)”.

Por tanto, les asistiría el derecho social fundamental (constitucionalmente protegido) a la alimentación de subsistencia a los/as usuarios/as de los Comedores Populares de Cañete y del país, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, estando el Estado obligado a garantizar su cumplimiento.

Empero, la condición de vulnerabilidad social y/o económica de una persona tiene que determinarse por el mecanismo regular a cargo del Estado, y que no necesariamente tiene que ver solo con la pobreza, que es la forma habitual que se mide y se relaciona los problemas de acceso a la alimentación; sino otros complementarios y/o específicos, como el indicador de déficit calórico y “la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave”, que dicho sea de paso, este último no

se cuenta con data nacional del INEI en el periodo de estudio.

**Hallazgo 4: Se evidencia un bajo involucramiento de las autoridades con los problemas que pasan en el funcionamiento de los comedores populares.**

Sobre las necesidades expuestas en los Hallazgos 1, 2 y 3 donde evidencian que son problemas estructurales, es decir que llevan mucho tiempo padeciéndose, y que son urgentes de atender, pero según la percepción de las entrevistadas las autoridades no las visitan, mostrando al parecer indiferencia frente a los problemas que sufren los Comedores Populares.

Asimismo, tal como se ha descrito, la mayoría de comedores en el país vienen siendo atendidos por el Estado desde el año 1991, y con la transferencia de los programas sociales de lucha contra la pobreza a los gobiernos locales, en el marco de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, desde el año 2007 la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC) viene recibiendo recursos en favor de los comedores de su jurisdicción, y que según el literal b) del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, es la entidad a quien se ha transferido el Programa de Complementación Alimentaria (PCA); por tanto es el responsable local de solucionar o por lo menos comunicar al ente rector de los problemas que suscitan en su jurisdicción.

Además, es importante resaltar que las entrevistadas llevan siendo usuarias/os de los Comedores Populares en promedio catorce (14) años, y que en su mayoría tienen permanencia en el periodo de estudio de los años 2013 al 2017 respectivamente.

Y, respecto a la solución de estos problemas, las entrevistadas en el marco de sus percepciones, mencionan que las oportunidades de

mejora de los comedores populares, rescatadas de su permanencia en el periodo de estudio, y por ende mayores resultados en beneficio de los/as usuarios/as y la comunidad, destacan que, en primer lugar con un 28%, está en que las autoridades deben visitar los Comedores y puedan ver la realidad en la que operan; en segundo lugar con un 24%, se afirma que se deben mejorar los comedores (respecto al terreno e infraestructura); en tercer lugar con un 16% menciona que se deberían entregar más víveres (todo el año) y mejorar la eficiencia municipal; en cuarto lugar de las respuestas, en otros, con el 8% de las entrevistas, señalan que se le debería otorgar subsidios a todos y entregar implemento de bioseguridad; en último lugar figuran ambos con 4% de las respuestas tanto un no precisa y sin información, respetivamente. Tal como lo muestra la Tabla 23.

**Tabla 23**

*Cambios que deberían darse para mejorar el funcionamiento de los Comedores Populares. (Provincia de Cañete)*

Respuesta	Frecuencia	%
Las autoridades deben ir a los comedores a ver la realidad	7	28
Mejorar los comedores (terreno, infraestructura)	6	24
Más víveres (todo el año)	4	16
Mejorar la eficiencia municipal	4	16
Otros (subsidio, bioseguridad)	2	8
No precisa	1	4
Sin información	1	4
Total	25	100

Fuente: Entrevistas. Nota 1: Elaboración propia. Nota 2: La percepción de mejora dada por las entrevistas, se agrega que es en base a su permanencia en el periodo de estudio.

En consecuencia, desde que la MPC administra el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) hasta el periodo del estudio, han pasado tres gobiernos provinciales (periodos: 2007-2010; 2011-2014; y 2015-2018); y que estas propuestas de cambio señaladas, deberían ser la hoja de ruta de las futuras autoridades, no solo por el involucramiento, sino por la solución de sus problemas estructurales,

ya que al final de cuentas los/as Alcaldes/as como titulares del pliego, son los responsables de ejecutar el PCA, según lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, y sus modificatorias.

**Necesidades insatisfechas de los beneficiarios.**

**Hallazgo 5: Se evidencia que en su mayoría, no se han obtenido resultados concretos a los requerimientos realizados por las dirigentes de los Comedores Populares (centros autorizados del PCA) a los funcionarios y autoridades de la Municipalidad en las reuniones mensuales.**

De las entrevistas realizadas a las representantes de los comedores populares, sobre los resultados concretos a los requerimientos realizados en las reuniones mensuales con los funcionarios y autoridades, el 52% señala que no se han obtenido resultados; el 28% menciona que sí, los que han sido principalmente en la mejora de la calidad de los alimentos; el 16% afirma que obtuvieron resultados parciales; y del 4% no se cuenta con una respuesta específica, respectivamente, y según la Tabla 24.

**Tabla 24**

*Ha habido resultados concretos de las reuniones mensuales con los funcionarios. (Provincia de Cañete)*

Respuesta	Frecuencia	%
No / Ninguna	13	52
Si	7	28
Parcialmente	4	16
Sin información	1	4
No	0	0
Total	25	100

Fuente: Entrevistas. Nota: Elaboración propia

**Hallazgo 6: Se evidencia que las necesidades más urgentes de los Comedores, que funcionan como Centros Autorizados del PCA, tienen que ver con la entrega de mayores productos alimenticios (canasta alimentaria) por parte de la Municipalidad y de contar con un terreno propio con infraestructura adecuada.**

Complementando el anterior hallazgo, dichos requerimientos a los funcionarios y autoridades consideramos que son urgentes y prioritarios de atender, y que tienen que ver con la mejora de la gestión del PCA en la jurisdicción.

En ese sentido, de las entrevistas realizadas, sobre las necesidades más urgentes tienen en su comedor durante el año, los resultados muestran en primer lugar, con el 36% de las entrevistadas que es urgente la entrega de más víveres (de la canasta alimentaria) para preparar los alimentos a los beneficiarios (usuarios/as) de los Comedores Populares (Centros de Atención); en segundo lugar, contar con un terreno e infraestructura (28%); en tercer lugar, los servicios básicos (12%); en cuarto lugar, tanto un mejor equipamiento con 8% y la dotación de productos de bioseguridad también con 8%; y en último lugar, con un 4% (no precisa y sin información), respectivamente; siendo explicados en la Tabla 25.

**Tabla 25**

*Necesidades más urgentes tienen en su comedor durante el año -  
Provincia de Cañete*

Respuesta	Frecuencia	%
Más víveres	9	36
Terreno e infraestructura	7	28
Servicios básicos	3	12
Productos de bioseguridad	2	8
Equipamiento	2	8
No precisa	1	4



Sin información	1	4
Total	25	100

Fuente: Entrevistas. Nota: Elaboración propia

A su vez, otros resultados sobre si es importante incrementar la cantidad de raciones (de la canasta alimentaria) a los Comedores Populares, los resultados demuestran que, el 88% de las usuarias de los Comedores Populares (Centros de Atención) considera que sí se deben incrementar la cantidad de raciones (canasta alimentaria) que brinda la Municipalidad Provincial de Cañete, respectivamente, según lo muestra la Tabla 26.

**Tabla 26**

*Debería incrementar la cantidad de raciones (canasta alimentaria) que brinda la Municipalidad a los Comedores Populares - Provincia de Cañete*

Respuesta	Frecuencia	%
Si	22	88
No	1	4
No precisa	1	4
Otros (debería mejorar calidad)	1	4
Total	25	100

Fuente: Entrevistas. Nota: Elaboración propia

### **Asignación presupuestaria.**

**Hallazgo 7: A cinco años del cierre del PRONAA, y cuatro de asumidas sus funciones por el PCA, en mérito al Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS, el MIDIS no realiza una asignación presupuestal acorde a la real demanda de los ciudadanos pobres y a la variación de los índices de pobreza.**

Este hallazgo se encuentra relacionado a la información obtenida de las entrevistas realizadas a los funcionarios del MIDIS, encargados

de la asignación presupuestal anual a los gobiernos locales y a los funcionarios responsables del PCA en la Municipalidad Provincial de Cañete, así como a la información detallada en el documento denominado “Transferencia de Gestión – Sede Central MIDIS – Periodo: Del 03 de abril 2018 al 11 de marzo 2019” – I. Reporte de Cumplimiento Misional – Tomo I (folios del 1804 al 2029), suscrito por la autoridad saliente: Enf. Liliana del Carmen La Rosa Huertas.

Respecto a las entrevistas realizadas tanto a los funcionarios del MIDIS como a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete, ambos señalan que desde hace diez años no existe variación en el monto asignado como presupuesto anual para la atención del PCA, así mismo, el funcionario responsable del PCA de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que año a año aumentan la cantidad de comedores populares, no obstante, el presupuesto anual asignado no aumenta, a pesar de las reiteradas solicitudes de ampliación presupuestal realizadas ante el MIDIS, la respuesta de esta siempre es negativa.

Adicionalmente, tenemos que frente al crecimiento de la necesidad de la población y la negativa de aumento presupuestal por parte del ente rector del PCA, y que el funcionario responsable del PCA de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que ante esta situación, lo que hacen es redistribuir el presupuesto asignado entre la totalidad de comedores populares existentes, siendo que, cada comedor popular recibe menos alimentos que años anteriores cuando existían menos comedores populares, no consiguiendo cumplir con la totalidad de la necesidad real de los ciudadanos beneficiarios, hecho que se reafirma con las entrevistas realizadas a las lideresas de los comedores populares, las cuales manifiestan, que la entrega de alimentos por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete en el periodo 2013-2017, es tardía o insuficiente.

Este hecho se produce año a año y se ve reflejado en el informe de gestión del 2017, entregados todos los años por la Municipalidad Provincial de Cañete al ente rector (ver Anexo 2), asimismo, en ellos se puede evidencia que bajo el rubro “Ejecución presupuestal” la respuesta que se repite es el escaso presupuesto asignado o la asignación presupuestal no acorde a la realidad de la provincia, precisando además que los recursos transferidos no permiten el abastecimiento de alimentos para el PCA durante todo el ejercicio fiscal correspondiente, siendo que aproximadamente solo cubre la necesidad correspondiente a 8 meses de alimentación. Además no se nos brindó información respecto a los informes de gestión 2013 al 2016, respectivamente.

A esto se suma la información que se señala respecto a las demoras en la asignación presupuestal del MEF, hecho que se repite en los informes, lo que retrasa el cumplimiento del abastecimiento de alimentos en todos los meses del año. Asimismo, para concluir el análisis de la información obtenida de los informes de gestión, siempre se desprende de ellos: la insuficiente y tardía asignación presupuestal.

Por otra parte, de la información obtenida del documento denominado “Transferencia de Gestión – Sede Central MIDIS – Periodo: Del 03 de abril 2018 al 11 de marzo 2019” – I. Reporte de Cumplimiento Misional – Tomo I (folios del 1804 al 2029), suscrito por la autoridad saliente: Enf. Liliana del Carmen La Rosa Huertas (ver Anexo 3), la Ministra saliente informa de la atención prioritaria de recomendaciones OCI, entre las cuales está el “adoptar en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas los procedimientos y lineamientos necesarios a fin de lograr una adecuada distribución de los recursos presupuestales, tomando en consideración para ello el índice de pobreza, de pobreza extrema u vulnerabilidad que presenta cada provincia y el aporte del programa en la canasta básica alimentaria de

aquellos que más necesitan. Asimismo, el monto asignado como gasto operativo diferenciado por región departamento, debido a que en lugares de difícil acceso como en la selva el costo de transporte de alimentos es superior al asignado como gasto operativo.”

Con lo cual se evidencia que, desde su creación y transferencia de facultades del PRONAA al PCA, el ente rector viene transfiriendo la asignación presupuestal de manera deficiente, dado que no responde a criterios de necesidad real de los ciudadanos ni a indicadores o índices de pobreza, ni de gastos operativos que varían de región en región, sino que es una asignación presupuestal histórica, tal como nos informaron los funcionarios del MIDIS en las entrevistas realizadas, lo cual, impide el cumplimiento de la finalidad pública de la reducción de pobreza, dado que no se da atención en la proporción real de los índices de pobreza que varían año a año.

**Hallazgo 8: Se evidencia que en el ámbito de estudio, el presupuesto transferido por el MIDIS a la Municipalidad Provincial de Cañete solo cubrió 8 meses del año, con la provisión de la canasta alimentaria de los comedores populares del PCA.**

En este hallazgo se sustenta en el “Informe de Gestión del PCA 2017” remitido por la Municipalidad Provincial de Cañete al MIDIS, que se evidencia en el numeral 22 del Módulo III, sobre los centros de atención, para la modalidad comedores, donde se menciona que los alimentos de la canasta están conformados por: origen animal, cereales, menestras, grasas; y que esta canasta alimentaria se entregan solo en los meses de mayo a diciembre (8 meses) del año 2017, haciendo la consulta a la Entidad, sobre la cantidad de meses entregados en el periodo de estudio, reflejaría la misma cantidad de meses.

En ese contexto, para las madres que dirigen los comedores les resulta complicado inclusive durante los 8 meses que reciben la canasta alimentaria brindada por la Municipalidad, porque en toda alimentación, los insumos que contengan proteína animal son claves; y además, durante los primeros 4 meses del año se complica aún más proveer alimentación a sus usuarias/os, porque el municipio no cubriría con dichos alimentos regularmente. Esto pone en riesgo la seguridad alimentaria de las/os usuarias/os.

Empero, a la luz de las entrevistas realizadas, sobre las percepciones sobre el tiempo en que provee los alimentos (raciones) la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC) a los Comedores, en meses: el 56% menciona que es durante 6 meses del año; el 20% menciona que es otros (mensual y seguido); el 12% que es de 7 meses; el 4% en triple empate, menciona que sería de 5 meses, 9 meses y 12 meses, respectivamente. Tal como lo muestra la Tabla 27.

**Tabla 27**

*Tiempo en el que la Municipalidad provee alimentos (raciones) a los Comedores Populares - (Provincia de Cañete)*

Respuesta	Frecuencia	%
6 meses	14	56
Otros (mensual y seguido)	5	20
7 meses	3	12
5 meses	1	4
9 meses	1	4
12 meses	1	4
Total	25	100

Fuente: Entrevistas. Nota: Elaboración propia

En este contexto, y según los resultados, se puede inferir que la reducción de los meses en que la MPC provee raciones (canasta de alimentos) a los Comedores, es en consecuencia por el limitado

presupuesto transferido y asignado para la compras de los alimentos y que formaliza el MIDIS. Además de la falta de voluntad política para que la MPC disponga una contrapartida que permita incrementar la cantidad de alimentos.

Asimismo, de las entrevistas realizadas, el 64% de las madres afirma que los meses que tienen mayores inconvenientes para brindar los alimentos a las/los beneficiarias/os son de los meses de enero a junio; también con el 16% considera que son los meses de noviembre hasta abril; entre otras respuestas, respectivamente, según la Tabla 28. Estos datos coinciden con lo Informe de Gestión del PCA 2017, sobre los meses que se entrega la canasta alimentaria y que en total son 8 meses (de mayo a diciembre) del año 2017.

**Tabla 28**

*Meses del año que tienen mayores inconvenientes los Comedores Populares para brindar los alimentos - Provincia de Cañete*

Respuesta	Frecuencia	%
Enero a Junio	16	64
No precisa	4	16
Noviembre hasta Abril	4	16
Otros (intentamos seguir con recursos propios)	1	4
Total	25	100

Fuente: Entrevistas. Nota: Elaboración propia

En este contexto, se concluye que la MPC tendría que demostrar su voluntad política para incrementar significativamente el presupuesto transferido por el MIDIS, y con ello incrementar tanto la cantidad de las raciones (canasta alimentaria) durante los 12 meses del año, como también mejorar la calidad nutricional de los alimentos entregados a los Comedores, respecto al incremento de productos ricos en proteínas y fibras dietarias.

**Hallazgo 9: Se estima que el presupuesto mensual destinado por usuario/a de los Comedores Populares del PCA en la provincia de Cañete solo cubriría el 4.7% del valor de la canasta básica alimentaria per cápita mensual (nacional), lo que supone que el aporte del Estado en beneficio de la nutrición de las personas en situación de pobreza y que padecen hambre no es significativo.**

En el periodo de estudio, el presupuesto destinado por la Municipalidad Provincial de Cañete en promedio mensual fue S/ 14.90 soles por cada beneficiario (usuaria/o) del PCA, monto que equivaldría solo al 4.7% del valor promedio de la canasta básica de alimentos per cápita mensual en el mismo periodo que asciende a S/ 315.00 soles, tal como lo refleja la Tabla 29.

Por su parte el presupuesto promedio destinado por cada usuaria/o del PCA del periodo de estudio solo cubriría el 8.8% del valor promedio de la línea de pobreza extrema (o valor de la canasta básica de alimentos por persona mensual), que para el periodo de estudio fue en promedio S/ 169.00 soles.

**Tabla 29**

*Perú: Evolución de la línea de pobreza y pobreza extrema – Canasta básica de alimentos per cápita mensual*

Año	Valor de la línea de pobreza / Valor de la canasta básica de alimentos per cápita mensual (S/)	Valor de la línea de pobreza extrema / Valor de la canasta alimentos per cápita mensual (S/)
2013	292	155
2014	303	161
2015	315	169
2016	328	176
2017	338	183
Promedio	315	169

Fuente: INEI (2018a). Nota: Elaboración propia.

En tal sentido, el PCA en la modalidad Comedores Populares, tal como se ha venido destinando los recursos para la alimentación

complementaria de sus beneficiarias/os (usuarias/os), no es una acción pública eficiente debido que el presupuesto destinado no permite cumplir con el valor promedio de la línea de pobreza (canasta básica de alimentos per cápita mensual), esto pone en riesgo el acceso y calidad de alimentación de los/as usuarios/as de los comedores en situación de pobreza que a su vez padece hambre en la provincia de Cañete; asimismo la Tabla 30 refleja la distancia de asignaciones.

**Tabla 30**

*Perú: Valor de la línea de pobreza y pobreza extrema per cápita mensual*

Periodo de estudio (2013-2017)	S/
Valor promedio de la línea de pobreza	315
Valor promedio de la línea de pobreza extrema	169
Valor promedio del presupuesto designado por usuario/a PCA	15

Fuente: INEI (2018a). Nota: Elaboración propia con base a los datos del INEI y MEF.

En esos extremos, se deduce que el presupuesto destinado por el Estado a través de la MPC para disminuir el hambre y consecuentemente mejorar su nutrición de los beneficiarios (usuarios/as) en situación de vulnerabilidad del PCA en Cañete, a través de productos alimenticios, no es significativo, porque no cubriría el valor de los alimentos de una canasta básica por persona mensual, ubicándolos más bien en el extremo inferior (sima) y muy debajo del valor promedio de línea de pobreza extrema, según la Tabla 30.

**Ejecución Presupuestal por resultados.**

**Hallazgo 10: Se estima que entre los años 2013 al 2017, la Municipalidad Provincial de Cañete permitió que se reviertan en promedio S/ 395,617.00 soles, el equivalente para abastecer aproximadamente 4 meses más a los 85 comedores del PCA de**



## la provincia.

Según el MEF, la Estructura Funcional Programática del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en la modalidad comedores populares, que procesa la “Consulta Amigable” del MEF, sobre la ejecución del gasto, establece que, en primer lugar que su categoría presupuestal es APNOP (Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos), así como la actividad/acción de inversión/Obra 5001062, es la denomina a los “Programas de Complementación Alimentaria”, respecto a la función es determinada por el 23 (protección social), la división funcional 051 (asistencia social), el grupo funcional es el 0115 (protección de poblaciones en riesgo), respectivamente.

En tal sentido, la ejecución del gasto del presupuesto del PCA fue del 85.56% respecto al PIM del 2013, en el año 2014 la ejecución fue del 87.25%, en el año 2015 alcanzó la ejecución el 89.07%, en el 2016 el 89.32% y en el año 2017 la ejecución logró el 97.61% respectivamente. Para mayor detalle presentamos la Tabla 31.

**Tabla 31**

*Provincia de Cañete: Ejecución del gasto de la meta “Asistencia Alimentaria a Comedores Populares” del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del PCA entre los años 2013-2017*

Años	PIM S/	Girado S/	Ejecución % (*)	(PIM – Girado) S/ (*)
2013	671,696	574,686	85.56	97,010
2014	860,173	750,466	87.25	109,707
2015	781,106	695,702	89.07	85,404
2016	773,187	690,579	89.32	82,608
2017	872,173	851,285	97.61	20,888
Total	3,958,335	3,562,718	9.99	395,617
Promedio	791,667	712,544	90.01	79,123

Fuente: MEF-Consulta Amigable. (\*) Calculo sobre el PIM y Girado. Nota 1: El PIM incluye todas las modalidades del PCA, pero el de Comedores representa más del 95%. Nota 2: El promedio de ejecución del gasto de los años del 2018 al 2020 se mantuvo en iguales proporciones tanto de PIM y PIM – Girado, respectivamente.

En ese contexto, según los datos proporcionados por la “consulta amigable” de ejecución del gasto que compara el girado respecto al PIM, entre los años 2013 al 2017, fue en promedio fue de 90.01%; además, se dejó de gastar un monto ascendente a S/ 395,617.00 soles, que representa el 9.99% del PIM total; asimismo si el PIM promedio (2013-2017) lo divinos entre 8 meses nos daría S/ 98,958.38 soles por mes; por tanto, el monto no gastado (S/ 395,617.00) en el periodo de estudio, hubiese servido para financiar aproximadamente 4 meses más a los Comedores Populares en Cañete.

**Hallazgo 11: Se estima que el gasto mensual que realiza la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC) por usuario/a de los Comedores Populares del PCA asciende solo a S/ 14.94 soles.**

Según el Informe de Gestión Anual del PCA 2017 (Anexo 2) de la Municipalidad registra tanto usuarios/as programados (4,464 usuarios), así como los atendidos (4,369 usuarios/as), lo que en promedio nos da una cantidad de 4,417 usuarios/as de los Comedores Populares del PCA como referencia, además como se ha afirmado los extremos de variación no han sido significativos en el periodo de estudio, esto se refleja en los montos de transferencia del MIDIS a la MPC, según la consulta amigable del MEF.

Asimismo, en la Tabla 31 se reporta que el PIM promedio en el periodo de estudio asciende a S/ 791,667.00 soles; por tanto si dividimos el monto promedio del PIM entre la cantidad promedio de usuarios/as de los Comedores del PCA en el periodo de estudios, se estima que el gasto promedio anual por persona en el ámbito de la provincia de Cañete fue S/ 179.00 soles, y mensual ascendió a S/ 14.94 soles, a su vez el aporte diario que realizó el Estado a este programa social fue de S/ 0.50 soles por beneficiario (usuario/a) de los Comedores Populares, respectivamente; y solo por una de las

comidas del día.

**Hallazgo 12: El PCA no estaría diseñado para generar cambios en la población beneficiaria (usuarias/os), por tanto, el servicio alimentario (outputs) de los Comedores no responde a un diagnóstico situacional, por tanto su ejecución no estaría enfocado a resultados.**

Tal como se sustentando en la evolución normativa y demás textos consultados del PCA, en la modalidad comedores, no se evidencia de algún documento técnico que refleje un diagnóstico sobre las necesidades alimentarias asociada a pobreza y asociada al diseño de cadena de valor, además de una programación física y financiera del referido programa.

Asimismo, en la gestión del PCA no están asegurados todos los insumos necesarios (inputs), porque para brindar el servicio alimentario (outputs) y en los mínimos estándares nutricionales se requieren no solo los insumos que entrega la MPC; sino otros relacionados con los demás productos de origen animal (proteínas), verduras, fideos, entre otros relacionales; así como los gastos del recurso humano de las/os usuarias/os destinados en la preparación y entrega de alimentos, además como dirigente; los arreglos y reposición de activos de cocina y comedor; los servicios básicos (luz, agua y gas), alquiler o mantenimiento de la infraestructura donde funciona el comedor; los artículos de protección, seguridad y relacionados a las buenas prácticas; y para los 12 meses del año.

Po otro lado, la estructura funcional programática del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en la modalidad comedores populares, n deviene en productos, tal como se detalla en la Tabla 32.

**Tabla 32***Estructura Funcional Programática del PCA, modalidad Comedores Populares*

Categoría Presupuestal	9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP)
Producto	3999999. Sin producto
Actividad	5001062. Programas de Complementación Alimentaria
Función	23. Protección social
División Funcional	051. Asistencia social
Grupo Funcional	0115. Protección de poblaciones en riesgo
Finalidad – Comedores Populares	S 0008825. Brindar asistencia alimentaria a comedores

Fuente: MEF (s.f.)

Tal como se ha expuesto, el presupuesto del PCA, modalidad Comedores Populares, pertenece a la categoría presupuestal: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP) y que según el literal f) del artículo 3° de la “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, la define como:

Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos (APNOP): Categoría que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada. En el marco de la progresividad de la implementación de los PP, esta categoría también podrá incluir proyectos e intervenciones sobre la población que aún no hayan sido identificadas como parte de un Programa Presupuestal (PP).

Estar dentro de una categoría presupuestal como APNOP, según la definición señalada, “no resulta en la entrega de un producto a una población determinada”; pero, resulta importante señalar la definición de “Producto”, y que según el literal p. del Anexo I de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, “Directiva para el Diseño de los Programas

Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, señala que es un “conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previsto”.

De lo anterior, se puede afirmar, según la cadena programática del presupuesto y dentro del periodo de estudio, que el PCA no ha estado diseñado para brindar un producto que genere cambios en los usuarios/as (beneficiarios/as) de los Comedores Populares, es decir no estaría enfocando dicha intervención, desde el punto de vista presupuestal, en la generación de cambios en la nutrición y pobreza de la población vulnerable del país.

#### **Supervisión y seguimiento del PCA.**

**Hallazgo 13: Se evidencia que en el ámbito de estudio, no existe una supervisión adecuada y por objetivos del funcionamiento de los Comedores Populares (Centros de Atención) del PCA por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete.**

Según el “Informe de Gestión 2017” remitido por la Municipalidad Provincial de Cañete al MIDIS, que se evidencia en el numeral 29.1 del Módulo IV, sobre la supervisión, que la Entidad logró realizar en el año 241 supervisiones en un total de 85 comedores a nivel de la provincia de Cañete, y si lo dividimos entre los 12 meses del año, nos arroja como resultado en promedio 20 supervisiones de comedores por mes de un total de 85; esto quiere decir que mensualmente en promedio han logrado supervisar solo a 20 comedores, representando el 23.5% del total de comedores en funcionamiento mensual.

En tal sentido, este hallazgo es importante para determinar que mensualmente, en el periodo de estudio, no se habría logrado supervisar a los 85 comedores mensual, y esto acredite su funcionamiento y a la vez el cumplimiento de los objetivos por el cual han sido creados.

Adicionalmente, según el Gerente de Desarrollo Social y Humano, en su entrevista menciona que “existe la necesidad latente, que debería hacer que los comedores subsistan, pero existe una debilidad, por ejemplo, en el caso de la Municipalidad Provincial de Cañete, es imposible fiscalizar a todos los comedores diarios en 16 distritos distantes entre sí, se tendría que contratar 96 personas (veedoras) para que realicen la supervisión”.

A su vez, concluye dicho gerente que, “las municipalidades distritales, donde yacen comedores tampoco apoyan en esa fiscalización, siendo la fiscalización de estar activos y funcionando los comedores es casi nula, o no óptima” y que el personal territorial del MIDIS, solo “piden respecto de informes de que productos se entrega de productos, entre otros; pero no del uso del producto”.

Por otro lado, según el Acuerdo de Concejo N° 016-2017-MPC el Concejo Provincial de Cañete (2017) aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Gestión del PCA entre la MPC y el MIDIS; asimismo, este convenio responde a una exigencia normativa contemplada en la Resolución Ministerial N° 010-2017-MIDIS, que aprueba modelo de Convenio de Gestión, a ser suscrito por el MIDIS y los gobiernos locales provinciales y locales para la gestión del PCA durante el año 2017, y que en su Anexo 1, señala el cumplimiento solo de 4 indicadores para evaluar la gestión del PCA, tales como: Ejecución presupuestal, centros de atención atendidos, actividades de supervisión, y reuniones del Comité de Gestión Local; y su periodo de medición es trimestral.

De lo anterior, se advierte que los indicadores de gestión del PCA no miden los resultados sobre la entrega (acceso) y calidad nutricional de los alimentos diaria o por lo menos mensual de los 85 comedores simultáneamente, y tampoco los avances nutricionales (si están adecuadamente nutridos) de los/as usuarios/as del programa; esto reflejaría un problema de eficiencia del PCA, porque como precisa Calvo et al. (2018), la eficiencia es la capacidad o cualidad muy apreciada por las organizaciones debido a que en la práctica estas tiene como propósito alcanzar metas u objetivos, con recursos limitados y en situaciones complejas en muchos casos”; y en relación al objetivo del PCA, según Alcázar (2016) este sería nutricional, pero surgen sobre todo para aliviar la pobreza y reducir las brechas de desigualdad en la población con inseguridad alimentaria; por tanto, es importante realizar la medición de estos resultados en la población objetivo.

En estos extremos la gestión del PCA, en la modalidad Comedores Populares, no estaría cumpliendo con los objetivos por los que fue creado, siendo importante incorporar en el futuro indicadores relacionados al avance nutricional (u otro relacionado) y condición de pobreza de sus usuarios/as; por tanto, en el periodo de estudio del 2013 al 2017 estaría siendo gestionado de manera ineficiente.

**Hallazgo 14: Se evidencia que los indicadores de gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en el periodo de estudio del 2013 al 2017, no han medido resultados nutricionales de sus usuarias/os.**

Los indicadores de gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), formalizados mediante Convenios de Gestión suscritos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS] y los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, y que incluyen a la MPC, tienen por objetivo formalizar las obligaciones de ambas partes

para la adecuada gestión del PCA, dichos indicadores se exponen en la Tabla 33.

En esa línea, la estructura de indicadores del convenio para el año 2013 fue aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 240-2012-MIDIS; asimismo la aprobación de la suscripción por parte la MPC se realizó mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2013-MPC, e incluyó dos indicadores de gestión: Cobertura del PCA, y el de Ejecución presupuestal del PCA. Para el año 2014, se incorporaron al Convenio de Gestión indicadores debidamente aprobados mediante Resolución Ministerial N.º 050-2014-MIDIS, y que fue aprobado y autorizado por la MPC mediante Acuerdo de Concejo N° 026-2014-MPC, en estos se incluyeron varios indicadores con enfoques y estructuras amplias.

A su vez para el año 2015 los indicadores de gestión aprobados mediante Resolución Ministerial N.º 024-2015-MIDIS, que a su vez fue aprobado por la MPC mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2015-MPC, dichos indicadores fueron 3, siendo los siguientes: Entrega de raciones a beneficiarios PCA; ejecución presupuestal y actividades de supervisión.

En el año 2016, los indicadores de gestión aprobados mediante Resolución Ministerial N° 246-2015-MIDIS, y que de la misma forma fue aprobado por la MPC mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2016-MPC, estos indicadores fueron 4, listados a continuación: Centros de Atención atendidos del PCA; ejecución presupuestal; actividades de supervisión y reuniones del Comité de Gestión Local, respectivamente.

Finalmente, para el año 2017, los indicadores de gestión del PCA también fueron 4 como en el 2016, y aprobados mediante Resolución Ministerial N.º 010-2017-MIDIS y Acuerdo de Concejo N° 016-2017-MPC, dichos indicadores son los siguientes: Centros de Atención



atendidos del PCA; ejecución presupuestal; actividades de supervisión y reuniones del Comité de Gestión Local, respectivamente.

Por tanto, se evidencia que entre los indicadores de gestión debidamente aprobados por el MIDIS en cada convenio que suscribe con los gobiernos locales, en el periodo de estudio, no están incluidos aquellos relacionados a la medición tanto del avance y/o estado nutricional de los/as usuarios/as de los comedores populares; y tampoco los indicadores de calidad nutricional de las raciones diarias que reciben dichos usuarios, respectivamente.

**Tabla 33**

*Indicadores de Gestión del PCA dados mediante Convenios entre el MIDIS y la MPC (2013-2017)*

Año	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Total indicadores
2013	Cobertura del PCA	Ejecución presupuestal del PCA			2
2014	Otra estructura	Otra estructura	Otra estructura	Otra estructura	Otra estructura
2015	Entrega de raciones a beneficiarios PCA	Ejecución presupuestal	Actividades de supervisión		3
2016	Centros de Atención atendidos del PCA	Ejecución presupuestal	Actividades de supervisión	Reuniones del Comité de Gestión Local	4
2017	Centros de Atención atendidos del PCA	Ejecución presupuestal	Actividades de supervisión	Reuniones del Comité de Gestión Local	4

Fuente: MIDIS (2013), MIDIS (2014), MIDIS (2015), MIDIS (2016), MIDIS (2017), Nota: Elaboración propia. Nota: Los documentos normativos del MIDIS del 2018 y 2019, figuran en la Tabla 11, el cual solos se ha incrementado dos indicadores referidos al "Usuarios atendidos" y Capacitaciones realizadas u organizadas por la municipalidad", respectivamente.

**Hallazgo 15: A cinco años del cierre del PRONAA, y cuatro de asumidas sus funciones por el PCA, en mérito al Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS, el MIDIS no cuenta con información sistematizada y datos abiertos sobre la ejecución del PCA en los gobiernos locales, lo que afecta la toma de decisiones.**

Este hallazgo se encuentra relacionado a las comunicaciones remitidas vía teléfono y por correo electrónico por parte del MIDIS, indicándonos que la información solicitada por nosotros respecto a los informes de gestión y evaluaciones de gestión, se encontraban en archivo y que no es de fácil acceso, así como no se encuentra sistematizada o digitalizada, así como, de las entrevistas realizadas a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete y de la búsqueda realizada en el portal del MIDIS sobre el rubro “Evidencia MIDIS – Conocer para incluir” y sus herramientas de seguimiento de las políticas de inclusión, así como de la revisión realizada al documento denominado “Transferencia de Gestión – Sede Central MIDIS – Periodo: Del 03 de abril 2018 al 11 de marzo 2019” – I. Reporte de Cumplimiento Misional – Tomo I, suscrito por la autoridad saliente: Enf. Liliana del Carmen La Rosa Huertas, correspondiente a los folios del 1804 al 2029.

De las entrevistas realizadas a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete, estos señalaron que no contaban información histórica de años anteriores sobre la fiscalización o ejecución del PCA.

De la búsqueda realizada en el portal web del MIDIS (2020a) (<http://evidencia.midis.gob.pe/infomidis/>) sobre el rubro “Evidencia MIDIS – Conocer para incluir” y sus herramientas de seguimiento de las políticas de inclusión, se evidencia que a la fecha tampoco se ha sistematizado información o datos abiertos, ni cuentan con documentos de seguimiento publicados sobre la ejecución del PCA.

De conformidad con lo señalado en el documento denominado “Transferencia de Gestión – Sede Central MIDIS – Periodo: Del 03 de abril 2018 al 11 de marzo 2019” – I. Reporte de Cumplimiento Misional – Tomo I, suscrito por la autoridad saliente: Enf. Liliana del Carmen

La Rosa Huertas, correspondiente a los folios del 1804 al 2029, se pudo apreciar que de conformidad con lo señalado en los folios:

*Folio 2006 al 2019*

Numeral 4.1 Estado situacional al inicio de la gestión respecto a la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, señala que: “En aquello relativo a prestaciones sociales complementarias:

- Implementación de evaluación de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en el año 2017
- A la fecha se recibió el informe de gestión del 88% de gobiernos locales ejecutores del PCA (210 de 238), cuya información se encuentra en etapa de procesamiento.
- Implementación del componente de monitoreo y evaluación del cumplimiento de compromisos del Convenio de Gestión PCA 2018
- El Convenio de Gestión Anual del PCA fue suscrito por el 99.6% de Gobiernos Locales ejecutores del PCA (237 de 238 municipalidades).

Se contó con los resultados de las encuestas de satisfacción respecto al servicio que presta la DPSC a los gobiernos locales que ejecutan el PCA, en cumplimiento de las acciones programadas para el mantenimiento de las certificaciones ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad e ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno. Dichos resultados han sido satisfactorios y permitirán aplicar mejoras sustanciales para una mejor gestión del PCA.”

*Folios del 1842 al 1854*

Numeral 4.5 Asuntos de prioritaria atención de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, se indica como prioritario el *“implementar el sistema informático del PCA en todos sus aplicativos, para evaluar y mejorar las políticas, procesos y*

*procedimientos de la gestión del PCA”.*

Por lo que se evidencia que al año 2018 no se tenía información sistematizada, datos abiertos o un sistema informático integral que permita a los tomadores de decisiones de la gestión pública implementar las mejoras que requieren este tipo de programas, como lo es, los comedores populares del PCA, tanto para los funcionarios del MIDIS como para los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete en el periodo 2013 al 2017, bajo análisis.

**Ejecución de servicios de control:**

**Hallazgo 16: Se evidencia que entre los años 2013 al 2017, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, ni la sede central de la Contraloría General de la República, no habrían realizado ningún servicio de control, ni previo, simultáneo, o de control posterior, sobre el funcionamiento adecuado del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia.**

Según el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en la entrevista realizada, menciona que “a la fecha no habría ninguna denuncia sobre alguna irregularidad del PCA en Cañete, y que las acciones que ha realizado el OCI son de oficio”, por su parte precisa que “no se ha realizado ninguna acción de control para detectar la calidad de beneficiarios”.

Asimismo, se realizó la consulta en el “Buscador de Informes de Servicios de Control” de la Contraloría General de la República, según el portal web, <https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Inicio.html>, en el que no arrojaron resultados en el periodo de los años 2013 al 2017, referidos al Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Finalmente, la realización de los servicio de control: previo, simultáneo, o de control posterior, sobre el cumplimiento de las funciones de las entidades públicas, permite según la Contraloría General de la República (2019), brindar recomendaciones clasificadas en tres categorías, la primera es “orientadas a mejorar la gestión de la entidad”, la segunda “para el inicio de las acciones administrativas”, y la tercera “para el inicio de las acciones legales”, sobre la primera precisa que, están “orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y ejecución de sus procedimientos, contribuyendo a la transparencia de la gestión”; pero; la ausencia de estos servicios de control pueden generar limitaciones en el eficiente funcionamiento de cualquier programa social, en especial del PCA en la provincia de Cañete.

#### **Evaluación de impacto.**

**Hallazgo 17: A cinco años del cierre del PRONAA, y cuatro de asumidas sus funciones por el PCA, en mérito al Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS, el MIDIS en su calidad de órgano rector, no ha realizado una evaluación de diseño y procesos, ni de impacto, del PCA, modalidad comedores populares.**

Este hallazgo se encuentra relacionado a la revisión realizada al documento denominado Plan Anual de Evaluaciones (PAE), en virtud a ello, y según la Resolución Ministerial N°249-2019-MIDIS se aprueba precisamente el Plan Anual de Evaluaciones 2019, que en su numeral 1, de la parte introductoria, menciona que, en los periodos precedentes, el MIDIS aprobó los siguientes planes:

- PAE 2013, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 044-2013-MIDIS.
- PAE 2015, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 252-2015-MIDIS.

- PAE 2017, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 140-2017-MIDIS.

En esos extremos, de la revisión del PAE 2013 se evidencia la lista de programas que se les realizará las evaluaciones tanto de impacto, procesos, de diseño, entre otros; siendo los programas siguientes: Programa Nacional de Alimentación Escolar “Qali Warma”; Programa Nacional “Cuna Más”; Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”; Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres “Juntos”; Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social “Foncodes”; Fondo Nacional de Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE, respectivamente.

Por su parte el PAE 2015 incluye diseño de estudios experimentales con asignación aleatoria, cualitativos y cuantitativos de los siguientes programas: Cuna Más; Juntos; Foncodes; Pensión 65; Fondo de Estímulo al Desempeño – FED; Qali Warma, respectivamente.

Asimismo, el PAE 2017 considera evaluaciones de diseño, de implementación de procesos; de impacto, entre otros, de los siguientes programas o instrumentos de política del MIDIS: Qali Warma; Juntos; Pensión 65; FED; FONIE; Premio “Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para Personas”; Cuna Más; Laboratorio de Innovación social AYNI; Sistema de Focalización de Hogares “SISFOH”; Plataformas Itinerantes de Acción Social “PIAS”; Programa Nacional Tambos “PNT”; respectivamente.

Al respecto, de las evaluaciones programas tanto en el año 2013, 2015 y 2017, en el periodo de estudio, han sido financiados tanto por el MIDIS, MEF y fuentes de cooperación externa; pero lo que se advierte que no han sido consideradas en las evaluaciones de ningún tipo al Programa de Complementación Alimentaria PCA, respectivamente.

En ese sentido, se puede concluir que dentro del periodo de estudio y análisis no se realizó evaluación de impacto, ni de diseño y procesos respecto al funcionamiento del PCA, desde su creación y transferencia de funciones del PRONAA al PCA realizado en el 2012 con el Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS, lo cual es preocupante, considerando que el ente recto MIDIS, realizó dicha transferencia de funciones con motivo de “que en el PRONAA existe una inadecuada implementación de sus múltiples prestaciones, teniendo objetivos diversos que desvirtúan su lógica y coherencia organizacional y funcional. Sobre parte de ello, han sido testigos los propios comedores populares y sus representantes, el PRONAA no ha podido atender sus prestaciones en forma efectiva y oportuna, debido a que concentra una serie de objetivos y públicos usuarios diversos y en algunos casos con intereses contrapuestos” (Nota de prensa del MIDIS de fecha 09 de junio de 2012, url: (<https://www.gob.pe/institucion/midis/noticias/2491-el-cierre-del-pronaa-no-implica-desatencion-ni-afecta-a-los-comedores-populares>))

Por lo expuesto, y considerando lo señalado, y al no contar con las evaluaciones de impacto y de diseño del PCA, muy a pesar que es parte de sus funciones operativas del MIDIS, contenidas en el literal d) del artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, que establece que es responsable del “monitoreo y evaluación del programa”; por tanto, no se puede conocer realmente si el programa de comedores populares del PCA, está cumpliendo o no sus objetivos, en la provincia de Cañete en el periodo del 2013 al 2017 bajo análisis.

De la búsqueda realizada en el portal web del MIDIS (<http://evidencia.midis.gob.pe/infomidis/>) sobre el rubro “Evidencia MIDIS – Conocer para incluir” y sus herramientas de seguimiento de las políticas de inclusión, se evidencia que a la fecha tampoco se ha

realizado ninguna de las mencionadas evaluaciones al PCA.

**6.1.3. Lineamiento 3: Resultados de la aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 en la reducción del hambre de la población pobre.**

**Pobreza monetaria provincial**

**Hallazgo 18: Se estima que la pobreza monetaria afectó en promedio al 13.91% de la población (33,492 personas en promedio anual) de la provincia de Cañete en el periodo de estudio comprendido del 2013 al 2017.**

Para el año 2013, nos basaremos a los datos oficiales del INEI (2015), respecto a los resultados publicados en el documento “Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013”, cuya fuente de datos principal es tanto el “Empadronamiento Distrital de Población y Vivienda 2012-2013 (SISFOH)” y “la Encuesta Nacional de Hogares 2012-2013 (ENAHO). Respecto a los resultados del año 2013 de la provincia de Cañete, señala que cuenta con una población proyectada de 233,151 habitantes, y para determinar la pobreza se utiliza el “Intervalo de Confianza al 95% de la Pobreza Total”, que arroja como un resultado inferior de 12.5% y un superior de 16.3%, y que en consecuencia el valor estimado de pobreza monetaria en la provincia de Cañete es del 14.4%, respectivamente.

Asimismo, para los años 2014 al 2016, no se cuenta con información específica sobre la población y pobreza monetaria de la provincia de Cañete; pero sobre el primero se aplicará la tasa de crecimiento promedio anual (2007-2017), que según el INEI (2018b) fue del 1.5%; y para el indicador de pobreza monetaria se utilizará los datos oficiales de la región natural de la “costa” (predominante para la provincia de Cañete) que según el INEI (s.f.) para los años 2014, 2015



y 2016, el porcentaje de personas en situación de pobreza fue del 14.3%, 13.8% y 12.8%, respectivamente.

Respecto a los resultados de la pobreza monetaria del año 2017, en este año se realizó el Censo de Población y Vivienda 2017 (CPV), posterior a ello, el INEI (2020), publica el “Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2018”, que se basa principalmente en el último Censo del año 2017 y en la Encuesta Nacional de Hogares 2017-2018 (ENAHO); asimismo, la misma publicación se señala que la población proyectada de la provincia de Cañete es de 250,420 habitantes, y para determinar la pobreza se utiliza el “Intervalo de Confianza al 95% de la Pobreza Total”, que arroja como resultado inferior un 12.2% y un superior de 16.3%, y que en consecuencia el valor estimado de la pobreza monetaria de la provincia de Cañete es del 14.25%.

Por tanto, con los datos de la Tabla 34, estima que en promedio la pobreza monetaria afectó al 13.91% de la población de la provincia de Cañete, que en total fueron 33,492 personas en promedio anual, respecto al periodo de estudio que comprende los años del 2013 al 2017. Además, se estima que la población en situación de pobreza en la provincia de Cañete se incrementó en un 5.8%, es decir hubo un incremento de 2,060 personas pobres en el año 2017 (llegando a 35,635 personas), respecto a los resultados del año 2013 que fueron 33,574 personas en situación de pobreza, respectivamente.

Finalmente, en el marco de estos resultados, es importante esgrimir los alcances que diera las Naciones Unidas (s.f.), respecto a la pobreza, mencionando que “entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud”.

**Tabla 34***Provincia de Cañete: Población Pobre*

Año	Población Total	Pobreza Monetaria		Valor Estimado	Población Pobre
		Intervalo de confianza al 95%			
		Inferior	Superior		
2013	233,151	12.5	16.3	14.40	33,574
2014	236,648	s.i.	s.i.	14.30	33,841
2015	240,198	s.i.	s.i.	13.80	33,147
2016	243,801	s.i.	s.i.	12.80	31,207
2017	250,420	12.2	16.3	14.23	35,635
Promedio	240,844			13.9	33,492

Fuente: INEI - Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2013; Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2018; INEI (2018b). Nota: Elaboración propia. Además se ha tomado datos del INEI (s.f.), para estimar el porcentaje de pobreza monetaria para la provincia de Cañete.

**Calidad nutricional:**

**Hallazgo 19: Se evidencia que la canasta alimentaria (productos alimenticios) que reciben los Comedores Populares (Centro de Atención) de la Municipalidad predominan los carbohidratos y grasa, además de escaso aporte proteico.**

En general de las entrevistadas realizadas a usuarias de los Comedores Populares (Centros de Atención) en su mayoría confirman que los productos (raciones) que reciben de parte de la Municipalidad Provincial de Cañete son: arroz, aceite, menestras, conservas de caballa, y una vez al año le provee productos de origen animal, respectivamente.

Asimismo, de los contratos realizados en el año 2017, y según la cláusula tercera del Contrato N° 023-2017-MPC/Bienes, cuyo objeto (suministro de alimentos) se describe en la Tabla 35; y se dio a partir de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2017-MPC/CS- Primera Convocatoria, sobre la contratación de bienes: "Suministro de alimentos para el Sub Programa de Comedores Populares, Hogares, Albergues, Adultos en riesgo del Programa de Complementación

Alimentaria PCA de la Municipalidad Provincial de Cañete”, debidamente suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Empresa Agronegocios SICAN S.A.C; información accedida desde el Buscador Público del Seace (<http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>).

**Tabla 35**

*Suministro de Alimentos para el Sub Programa de Comedores y otros del PCA*

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	Arroz pilado superior	kg	112,181.00
	Lenteja en calidad superior	kg	4,678.00
I	Frijol Canario en calidad superior	kg	1,559.00
	Pallar en calidad superior	kg	4,678.00
	Aceite vegetal	Lt	8,835.00

Fuente: Contrato N° 023-2017-MPC/Bienes. Nota: Buscador Público del Seace.

La cláusula tercera del Contrato N° 010-2017-MPC/Bienes, sobre objeto (adquisición de conserva de anchoveta) que se describe en la Tabla 36, del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2017-MPC/CS-1, sobre la “Contratación de suministro de bienes “Adquisición de conserva de anchoveta entera en agua y sal para el Sub Programa de Comedores Populares, Hogares, Albergues, Adultos en riesgo del Programa de Complementación Alimentaria PCA de la Municipalidad Provincial de Cañete”, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Empresa de Inversiones Kathymar S.A.C; información accedida desde el Buscador Público del Seace (<http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>).

**Tabla 36**

*Adquisición de Conserva de Anchoveta entera en agua y sal - PCA*

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
I	Conserva de Anchoveta en agua y sal 425 Gr	Und.	10,648.00

Fuente: Contrato N° 010-2017-MPC/Bienes. Nota: Buscador Público del Seace

A partir de la información de la Tabla 35 y 36 se puede apreciar que hay déficit de aporte proteico y ningún aporte sobre fibra dietaria. En cuanto a la Tabla 35 se evidencia que existe un predominio de carbohidratos y grasa sobre otros tipos de nutrientes. Asimismo, el análisis de la Tabla 36, se muestra un escaso aporte proteico, porque si a la cantidad total adquirida de conservas de Anchoqueta se les divide entre el total de beneficiarios (usuarios/as) atendidos solo de los comedores para el año 2017, que ascendieron a 4,369 según el Informe de Gestión Anual del PCA -2017, les tocaría en promedio 2.43 latas de conserva de anchoqueta por año a cada beneficiario, demostrando que el aporte del Estado es insuficiente para complementar la alimentación y nutrición de los/as usuarios/as de los Comedores Populares en la provincia.

**Reducción del hambre:**

**Hallazgo 20: Se estima que el porcentaje de la población de la provincia de Cañete que padecen déficit calórico y que sufren de inseguridad alimentaria moderada o grave, representan en promedio tanto el 25.6% y el 40.9%, respectivamente.**

Según el INEI (2018c) el déficit calórico es un indicador que obtiene comparando el consumo de calorías adquiridas por el hogar con los requerimientos calóricos de cada individuo de acuerdo a la edad y sexo; a su vez la inseguridad alimentaria, según la FAO (s.f.) es definida como la “insuficiente ingestión de alimentos, que puede ser transitoria (cuando ocurre en épocas de crisis), estacional o crónica (cuando sucede de continuo). Ambos conceptos tienen relación, pero el primero solo es hallado por el INEI y el segundo aún no.

En tal sentido, a nivel nacional según datos del INEI (2018c) las personas que lo padecieron déficit calórico fueron tal como sigue: en

el año 2013 fue el 26,5 %; el 2014 fue el 26,7%; en el 2015 fue 23,9 %; por su parte para el 2016 alcanzó el 25,3 %, y 25,6% para el 2017, respectivamente; lo que supone para el 2017, según el INEI (2018c), que se estima que alrededor de 8 millones 150 mil peruanos y peruanas consumieron alimentos sin las calorías necesarias para su normal desarrollo. Asimismo, en la Tabla 37 se realizará una estimación del déficit calórico en la provincia de Cañete.

**Tabla 37**

*Provincia de Cañete: Población que padece déficit calórico*

Año	Población Provincia de Cañete		Padecen déficit calórico	
	Tasa de Crecimiento	Población	%	N° de personas
2013	1.5	233,151	26.5	61,785
2014	1.5	236,648	26.7	63,185
2015	1.5	240,198	23.9	57,407
2016	1.5	243,801	25.3	61,682
2017	1.5	250,420	25.6	64,108
Promedio		240,844	25.6	61,633

Fuente: INEI (2018b), INEI (2018c), Nota: Elaboración propia. Además se ha tomado datos del INEI (2018b), en cuanto a población y tasa de crecimiento promedio de los Censos del 2007 y 2017, también se ha realizado la proyección para el periodo de estudio.

Por tanto, se estima que en el año 2013 sumaron alrededor de 61,785 las personas que padecieron déficit calórico; por su parte el año 2017 se registró a 64,108 personas, teniendo un incremento del 3.6% en relación a lo estimado en el año 2013, respectivamente; por su parte, respecto al promedio estimado para el periodo de estudio (2013-2017), serían aproximadamente 61,633 las personas que padecieron déficit calórico, es decir peruanos y peruanas que estarían consumiendo alimentos sin las calorías necesarias para su normal desarrollo.

Por otro parte, respecto a la cantidad de personas que padecen inseguridad alimentaria moderada o grave en el Perú, nos basaremos a los datos que registra la FAO, FIDA, UNICEF, PMA & OMS (2018)

y FAO (s.f.) en sus fuentes oficiales sobre la “prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave”, y de los cuales registran datos del promedio de 3 años, siendo los siguientes: el promedio de los años 2014-2016 fue de 37.2%, el promedio del 2015-2017 fue 42.6%, y respecto al promedio de los años 2016-2018 fue 42.9 %, respectivamente. Asimismo, en la Tabla 38 se realizará una estimación de este indicador en la provincia de Cañete, considerando para tal fin al promedio del 2014-2016 como dato del año 2015; al promedio del 2015-2017 como dato del año 2016; y finalmente, al promedio 2016-2018 como dato para el año 2017.

**Tabla 38**

*Provincia de Cañete: Población que sufre de inseguridad alimentaria moderada o grave*

Año	Población Provincia de Cañete		Inseguridad alimentaria moderada o grave	
	Tasa de Crecimiento	Población	%	N° de personas
2013	1.5	233,151	s.i.	s.i.
2014	1.5	236,648	s.i.	s.i.
2015	1.5	240,198	37.2	89,354
2016	1.5	243,801	42.6	103,859
2017	1.5	250,420	42.9	107,430
Promedio		240,844	40.9	100,214

Fuente: FAO, FIDA, UNICEF, PMA & OMS (2018), FAO (s/fb). Nota: Elaboración propia. Sin indicador (s.i.). Además, se ha tomado dato del INEI (2018b), en cuanto a población y tasa de crecimiento promedio de los Censos del 2007 y 2017; también se ha realizado la proyección para el periodo de estudio.

Por tanto, se estima que en el año 2015 sumaron alrededor de 89,354 las personas que padecieron inseguridad alimentaria moderada o grave, por su parte el año 2016 alcanzó a 103,859 personas; y en el año 2017 se siguió incremento llegando a 107,430 personas, respectivamente; teniendo un incremento del 16.8%% en relación a lo estimado en el año 2013; por su parte, respecto al promedio estimado para el periodo de estudio (2013-2017), serían aproximadamente 100,214 personas que sufren de inseguridad alimentaria moderada o grave en la provincia de Cañete,

respectivamente.

**Cobertura del programa:**

**Hallazgo 21: En el periodo de estudio, la cobertura promedio del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), modalidad comedores populares, respecto de la población pobre de la provincia de Cañete representa solo el 13.2%, respectivamente.**

Según Alcázar (2007) y Alcázar (2016) la población objetivo del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) es “la población en condición de pobreza y pobreza extrema, concordante con lo establecido por el MEF (s.f.), estableciendo que el PCA está dirigido a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables.

Además, es importante resaltar que de las entrevistas realizadas y los datos proporcionados por la MPC, el tiempo promedio que llevan perteneciendo las entrevistadas (usuarias/os) es de catorce (14) años, y que en su mayoría son fundadoras del Comedor, y que tienen permanencia en el periodo de estudio de los años 2013 al 2017, respectivamente.

Respecto al cálculo de la cobertura del PCA en términos de Perissé (2019) es la razón existente entre la cantidad de personas atendidas (usuarios/as del PCA) y el tamaño de la población objetivo (personas en situación de pobreza y pobreza extrema), y cuyo cálculo está establecido en la Tabla 39.

Asimismo, tomando en cuenta los beneficiarios (usuarios/as) promedio del PCA en la modalidad comedores, y en vista que no ha habido grandes cambios en la cantidad de presupuesto, según el Hallazgo 10, la cantidad de usuarios/as no ha cambiado significativamente, y esto lo contrasta el Informe de Gestión de la

Municipalidad Provincial de Cañete del año 2017 donde declaran que los usuarios programados es de 4,464 y los usuarios que fueron atendidos fueron 4,369, y para efectos del presente estudio se utiliza el promedio de ambos datos, siendo los/as usuarios/as 4,417 personas para el presente estudio. Además, se ha utilizado para el cálculo de la cobertura a la población pobre estimada los datos del hallazgo precedente.

En ese orden de sustentos, y con los datos señalados se obtiene que en el año 2013 el PCA en su modalidad comedores populares, alcanzó una cobertura estimada del 13.2% respecto de la población pobre de la provincia de Cañete; asimismo, en el 2014, la cobertura se redujo levemente alcanzado el 13.1%; de la misma forma el año 2015, su cobertura alcanzó el 13.3%; el 2016 llegó al 14.2%; y en el año 2015 alcanzó el 12.4%, respectivamente.

Por tanto, entre el año 2013 al 2017, se estima que la cobertura promedio anual del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en la modalidad de comedores populares, alcanzó solo el 13.2% respecto de su población objetivo, es decir la población en situación de pobreza de la provincia de Cañete.

**Tabla 39**

*Provincia de Cañete: Cobertura del PCA*

Año	Población Pobre	Usuarios/as del PCA (promedio)	Cobertura del PCA (%)
2013	33,574	4,417	13.2
2014	33,841	4,417	13.1
2015	33,147	4,417	13.3
2016	31,207	4,417	14.2
2017	35,635	4,417	12.4
Promedio	33,481	4,417	13.2

Fuente: Informe de Gestión 2017 emitido por la Municipalidad Provincial de



Cañete. Nota: Elaboración propia. Nota: Como referencia en el Informe de Gestión del 2018, también refleja la misma cantidad de usuarios/as de comedores populares del PCA.

**Hallazgo 22: Se estima que el PCA, modalidad Comedores Populares, en la provincia de Cañete cobertura solo al 7.2% de las personas que padecen déficit calórico y al 4.4% de las que sufren de inseguridad alimentaria moderada o grave.**

Manteniendo constante el número de usuarios/as (4,417) de los Comedores Populares del PCA en el periodo de estudio, se estima que el PCA solo estaría coberturando al 7.2% de la cantidad promedio de las personas que padecieron déficit calórico (61,633) en la provincia de Cañete en el mismo periodo, y según lo expone la Tabla 40, respectivamente.

**Tabla 40**

*Provincia de Cañete: Población con déficit calórico*

Año	Población Provincia de Cañete		Padecen déficit calórico		Usuarios de Comedores – PCA (promedio)	Cobertura del PCA –Cañete (%)
	Tasa de Crecimiento	Población	%	Nº de personas		
2013	1.5	233,151	26.5	61,785	4,417	7.1
2014	1.5	236,648	26.7	63,185	4,417	7.0
2015	1.5	240,198	23.9	57,407	4,417	7.7
2016	1.5	243,801	25.3	61,682	4,417	7.2
2017	1.5	250,420	25.6	64,108	4,417	6.9
	Promedio	240,844	25.6	61,633	4,417	7.2

Fuente: INEI (2018b), INEI (2018c), Nota: Elaboración propia. Además se ha tomado datos del INEI (2018b), en cuanto a población y tasa de crecimiento promedio de los Censos del 2007 y 2017, también se ha realizado la proyección para el periodo de estudio.

De la misma forma y manteniendo constante el número de usuarios/as de los Comedores Populares del PCA en el periodo del 2015 al 2017 (4,417 usuarias/os), se estima que en promedio la cobertura que realiza el PCA solo llegaría al 4.4% de la población de la provincia de Cañete que padecen inseguridad alimentaria moderada o grave, es decir que es insuficiente la ingestión de

alimentos; para mayor detalle se presenta la Tabla 41.

**Tabla 41**

*Provincia de Cañete: Personas que padecen Inseguridad alimentaria moderada o grave*

Año	Población Provincia de Cañete		Inseguridad alimentaria moderada o grave		Usuarios de Comedores – PCA (promedio)	Cobertura del PCA –Cañete (%)
	Tasa de Crecimiento	Población	%	Nº de personas		
2013	1.5	233,151	s.i.	s.i.	4,417	s.i.
2014	1.5	236,648	s.i.	s.i.	4,417	s.i.
2015	1.5	240,198	37.2	89,354	4,417	4.9
2016	1.5	243,801	42.6	103,859	4,417	4.3
2017	1.5	250,420	42.9	107,430	4,417	4.1
	Promedio	240,844	40.9	100,214	4,417	4.4

Fuente: FAO, FIDA, UNICEF, PMA & OMS (2018), FAO (s.f.). Nota: Elaboración propia. Sin indicador (s.i.). Además se ha tomado dato del INEI (2018b), en cuanto a población y tasa de crecimiento promedio de los Censos del 2007 y 2017; también se ha realizado la proyección para el periodo de estudio.

## 6.2. Discusión de Resultados

Respecto a la discusión de resultados se contrastarán con otros estudios relacionados al Programa de Complementación Alimentaria (PCA), modalidad comedores, y en el marco de los lineamientos planteados en la presente tesis.

### 6.2.1. Estructura del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

#### **Estado estructural de los comedores populares:**

**Sobre el Hallazgo 1: Se evidencia que los comedores populares, que funcionan como centros autorizados del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), no cuentan en su mayoría con una infraestructura digna y adecuada para su óptimo funcionamiento.**

Se ha evidenciado que el Comedor “Las Lomas” que representa y preside la señora Dora Arteaga, ubicado en el distrito de Imperial, provincia de Cañete, es de estera y que ha sufrido 3 robos tanto de

los alimentos y toda su cocina, hasta las cucharas. Además, el Informe N° 291-2020-GDSYH-MPC expone que el 11% de los comedores no cuentan con dos de los servicios básicos (agua y desagüe), es decir 10 de 85 comedores en la provincia de Cañete. Por su parte, de las entrevistas realizadas el 96% de las usuarias consideran que es inadecuada la infraestructura de su Comedor Popular (Centro de Atención); asimismo, un porcentaje igual (96%) de las entrevistas menciona que no cuentan con título de propiedad.

En estos extremos, el no contar con una infraestructura digna o adecuada, no solo pone en grave riesgo los insumos alimenticios y otros recursos del comedor; sino también la preparación y entrega de los alimentos, además de la seguridad de las que se dedican a la labor de cocina y usuarios/as del mismo comedor; por ende, es urgente que se ponga en la agenda pública del Estado su mejora.

De lo anterior, es concordante con lo manifestado por Suyo (2017), quien argumenta que el sentir de las socias, es que no existe un interés real para promover el desarrollo de los comedores de parte del Estado, (...) además, urge que acuda en mejorar la infraestructura, equipamiento y dotación de alimentos de acuerdo a sus necesidades. Además Maguiña (2018) en su estudio señala que “se debe anotar que la mayoría de comedores populares no tienen local propio, en muchos casos tienen que alquilar pagando entre S/. 120 a S/. 150 nuevos soles mensuales, a algunos comedores la organización comunal les presta el local”.

Finalmente, en la línea más apegada al diseño del local o instalaciones del Comedor, Torres (2017) encuentra que el “espacio en cocinas, almacenes y comedores es limitado, lo que demuestra que no se aseguran las condiciones y medidas necesarias para la seguridad e idoneidad de los alimentos en todas las etapas de la cadena alimentaria”.

**Rol de las/os usuarias/os de los comedores populares.**

**Sobre el Hallazgo 2: Se evidencia que el 96% de las entrevistadas, que son usuarias de los Comedores Populares, cumplen doble rol, tanto como dirigentes y encargadas de las tareas de la cocina, esfuerzo que no es reconocido.**

Se ha evidenciado que el 96% de las usuarias de los Comedores ejercen doble rol, que en su mayoría son cargos directivos y tareas relacionados a la cocina. Además, el 96% de los Comedores Populares (Centros de Atención) cuentan con una directiva vigente, respectivamente. Estas funciones son dispuestas en el artículo 20° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, donde precisa que “(...) dichos centros tienen la obligación de entregar el apoyo alimentario a sus usuarios en raciones preparadas”; y concordante con lo afirmado por Melgar & Ruiz (2021), donde menciona que la gestión de las organizaciones que brindan servicios de alimentación presenta los procesos de compras, almacenamiento, inventario, preparación para la cocina, pre-producción, producción, servicio y distribución o despacho.

Aunque se ha visto que los productos alimenticios que entrega el Estado a través de la MPC no son suficientes para cubrir con las necesidades alimenticias mínimas de los/as usuarios/as de los Comedores, y es cuando las dirigentes tienen que agenciarse de todos los medios para lograr complementar, y que a su vez tiene que culminar con la preparación de los alimentos; tarea complicada en tiempos de crisis; además de costear solas los demás gastos de servicios que requieran, entre otros; acciones mayores en comparación a las que realiza el Estado en relación a la gestión del PCA.

Asimismo, de lo último, sobre el aporte de los comedores, es contrastado por el estudio de Maguiña (2018) afirmando que:

Es presumible que un número importante de socias de las organizaciones de mujeres no estén conscientes de que, en la estructura de costos para el funcionamiento de un comedor, uno de los rubros más importantes, asumido por su organización, es el aporte laboral de las mujeres quienes con su trabajo diario hacen funcionar el comedor. También, deben considerarse otros egresos como el pago de alquiler del local, la compra de insumos no perecibles, mantenimiento del local, transporte, etc. (p. 103)

De ahí, que es importante buscar mecanismos que las motiven, como el principal buscar mejores mecanismos para proveerles mayor cantidad de productos alimenticios; además de formarlos más en la técnicas de cocina, nutrición y buenas prácticas, certificando oficialmente sus competencias; y al trabajar en el nombre del Estado deben ser remuneradas, o por lo menos reconocidas.

#### **6.2.2. Funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017.**

##### **Participación de actores claves.**

**Sobre el Hallazgo 3: Según la percepción de las entrevistadas, se señala que las/os beneficiarias/os (usuarias/os) de los comedores populares en la provincia de Cañete son personas consideradas vulnerables.**

El 96% de las entrevistadas reconocen como beneficiarios/as de su Comedor Popular (Centros de Atención), son personas de la misma zona, socias, trabajadores del campo, casos sociales, de bajos recursos”;

Esto es concordante con lo que describe Díaz (2016), mencionando que uno de los componentes de la política social y alimentaria del Perú se ha concretizado en el PCA, creado en 1991 para atender a la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

Adicionalmente con la sentencia del Tribunal Constitucional (2019) sobre el Expediente N.º 01470-2016-PHC/TC, y en el marco del funcionamiento de los Comedores Populares, se ha precisado que la alimentación de subsistencia es un derecho social fundamental (constitucionalmente protegido), y que la provisión alimentaria al ciudadano en situación de vulnerabilidad, es obligación de cumplimiento incondicionado para el Estado.

Lo establecido por el Tribunal Constitucional es a su vez concordante con el inciso 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por el Perú mediante Resolución Legislativa 13282, así como en el inciso 1 y 2 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, probado por el Perú mediante Decreto Ley 22129, establecieron que: “1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

“1. Los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua en las condiciones de existencia. Los Estados parte tomarán medidas apropiadas para importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.

“2. Los Estados Parte en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos (...)”

Por tanto, los tratados no solo están debidamente aprobados, sino son reconocidos en el artículo 55° de la Constitución Política de Perú que establece “los tratados celebrados por el Estado y en vigor forma parte del derecho nacional”; y que según el artículo 27 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, sobre la observancia de los tratados, “el derecho interno y la observancia de los tratados”, establece que una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.

**Sobre el Hallazgo 4: Se evidencia un bajo involucramiento de las autoridades con los problemas que pasan en el funcionamiento de los comedores populares.**

Dentro de las opiniones de mejora de los comedores populares y por ende mayores resultados en beneficio de los/as usuarios/as y la comunidad las entrevistadas destacan que, en primer lugar con un 28%, que las autoridades deben visitar los Comedores y puedan ver la realidad en la que operan; además, como se ha visto en el análisis de los hallazgos anteriores, estos operan con debilidades.

Asimismo, esto no debería pasar, puesto que los alcaldes o autoridades en calidad de titulares de los pliegos de las municipalidades, en este caso la MPC, son los responsables de ejecutar el PCA, según lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA.

A su vez, los alcaldes no solo deben involucrarse, sino realizar las gestiones necesarias para que los problemas estructurales y demás de los Comedores Populares sean resueltos; pero lejos de ello, el Estado apoya solo parcialmente a las socias y a los beneficiarios de los comedores populares, tal como expone Suyo (2017); y son ellas

las que impulsan de que todo siga funcionando, porque según lo afirma Soria (2017), la sostenibilidad de los comedores no solo depende del liderazgo de la socias, sino crucialmente del “apoyo que el gobierno brinda para cada organización”.

Por tanto, resulta importante en la gestión de PCA que las autoridades no solo provinciales, sino las regionales y distritales del ámbito del comedor popular se involucren con el trabajo que se realiza en estos centros de atención y principalmente de los problemas que pasan en su día a día, hasta lograr resolverlos; tal como ordena el Tribunal Constitucional (2019) debidamente sustentado en el Hallazgo 3.

**Necesidades insatisfechas de los beneficiarios.**

**Sobre el Hallazgo 5: Se evidencia que en su mayoría, no se han obtenido resultados concretos a los requerimientos realizados por las dirigentes de los Comedores Populares (centros autorizados del PCA) a los funcionarios y autoridades de la Municipalidad en las reuniones mensuales.**

El 52% de las usuarias de los comedores populares señaló que no se han obtenido resultados concretos a los requerimientos realizados en las reuniones mensuales con los funcionarios y autoridades; este hallazgo concretamente se relaciona con lo concluido en su estudio por Díaz (2016), sobre los dilemas de coordinación entre los actores involucrados en la gestión del programa, entre ellos la disipación de energías personales y políticas en jugar juegos, que en la práctica supuso la inversión de tiempo en reuniones y supervisiones en vez de que las autoridades políticas tomen decisiones y ejerzan liderazgo en la gestión de la política pública.

Además, sobre lo anterior Maldonado (2020), obtuvo en su estudio algo similar, que desde la percepción de las dirigentes y socias, se manifiesta que existe una deficiente calidad en la gestión municipal



de comedores populares; entre otros factores.

**Sobre el Hallazgo 6: Se evidencia que las necesidades más urgentes de los Comedores, que funcionan como Centros Autorizados del PCA, tienen que ver con la entrega de mayores productos alimenticios (canasta alimentaria) por parte de la Municipalidad y de contar con un terreno propio con infraestructura adecuada.**

Sobre las necesidades más urgentes, figuran en los dos primeros lugares con 36% y 28% de las entrevistadas, tanto la entrega de más víveres (más productos alimenticios) y contar con un terreno e infraestructura, respectivamente. Asimismo, sobre lo anterior, ya ha sido considerado por Suño (2017), donde entre otros, asume que urge “mejorar la infraestructura, equipamiento y dotación de alimentos de acuerdo a sus necesidades”.

Además, sobre las necesidades más urgentes, el 88% de las usuarias de los Comedores Populares (Centros de Atención) considera que sí se deben incrementar la cantidad de raciones (canasta alimentaria) que brinda la Municipalidad Provincial de Cañete, permitiendo mejorar el funcionamiento de los Comedores.

Sin embargo, sobre la necesidad más señalada (36%) sobre la entrega de más productos alimenticios (canasta alimentaria) a los comedores populares del PCA, no solo debe centrarse en la cantidad, sino en la calidad, porque tal como lo han esbozado Adams & Chirinos (2018) en un estudio realizado, concluyen que cuatro de diez beneficiarios de comedores populares del distrito de Lima tienen síndrome metabólico, destacan además que el componente de síndrome metabólico más prevalente es la obesidad abdominal. Asimismo, los autores señalan respecto a la adecuada/calidad nutricional que, de acuerdo con la evaluación realizada sobre el consumo de alimentos la ingesta energética por ración de almuerzo

“fue  $731,87 \pm 44,58$  kcal/día, sin embargo, la necesidad calórica promedio es de  $555,16 \pm 97,90$  kcal/día. Por otro lado, el requerimiento de proteínas no es cubierto por la ingesta promedio de proteínas en los comedores populares”. (Adams & Chirinos, 2018, pp. 42)

En esos extremos, resulta necesario mejorar la cantidad y calidad de productos alimenticios entregados por la MPC a los comedores populares, cumplimiento con los requisitos nutricionales, es decir equilibrar las cantidades calóricas y aumentar el consumo de proteínas, respectivamente.

#### **Asignación presupuestaria.**

**Sobre el Hallazgo 7: A cinco años del cierre del PRONAA, y cuatro de asumidas sus funciones por el PCA, en mérito al Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS, el MIDIS no realiza una asignación presupuestal acorde a la real demanda de los ciudadanos pobres y a la variación de los índices de pobreza.**

Desde su creación y posterior transferencia de facultades del PRONAA al PCA, el ente rector (MIDIS) viene transfiriendo la asignación presupuestal de manera deficiente, dado que no responde a criterios de necesidad real de los ciudadanos ni a indicadores o índices de pobreza, ni de gastos operativos que varían de región en región, ni otros indicadores como el déficit calórico; sino la asignación presupuestal deviene en ser histórica; lo cual, impide el cumplimiento de su finalidad pública. Además, esto se refleja en que dichas asignaciones presupuestales no responden a los resultados de los índices de pobreza que varían año a año. Muy por el contrario, como ya se ha visto, inclusive el presupuesto nacional para el PCA se ve reducido cada año.

Esto también tiene concordancia con lo afirmado por Mellado et al.

(2019), manifestando que el MIDIS debería establecer criterios de acceso y elegibilidad y evaluar la pertinencia de la focalización geográfica; así como debe haber una redistribución presupuestal para las zonas pobladas con mayor índice de pobreza y extrema pobreza, lo cual permitirá erradicar la pobreza, así como la anemia y la desnutrición infantil.

Además, mejorar la calidad de los alimentos debe ser una prioridad, con mejores nutrientes en beneficio de los usuarios de PCA u otros programas alimentarios, porque si no permanecería en un programa asistencialista y no nutricional, y seguir siendo una acción estatal limitada, porque no ha crecido en presupuesto y en beneficiarios (usuarios/as), y se siga postergando su mejora en su diseño y aplicación que incrementa a su vez su eficiencia, incumpliendo con lo que ya ha precisado el Tribunal Constitucional (2019), que “la alimentación de subsistencia es un derecho social fundamental (constitucionalmente protegido), y que la provisión alimentaria al ciudadano en situación de vulnerabilidad, es obligación de cumplimiento incondicionado para el Estado”.

De los párrafos anteriores, se puede inferir que las deficiencias de nutrientes pueden estar asociada a la situación económica, independiente de la edad, y que proveerlas a través de diferentes mecanismos públicos debe ser prioridad del Estado, porque puede estar afectando a la calidad de vida y desarrollo de las personas; por tanto, se deben destinar los recursos suficientes y de acordes a las necesidad de las personas, y consecuentemente cumplir con la finalidad pública principal de la reducción del hambre de la población pobre en la provincia de Cañete y a nivel nacional.

**Sobre el Hallazgo 8: Se evidencia que en el ámbito de estudio, el presupuesto transferido por el MIDIS a la Municipalidad Provincial de Cañete solo cubrió 8 meses del año, con la**

## **provisión de la canasta alimentaria de los comedores populares del PCA.**

El numeral 22 del Módulo III del “Informe de Gestión del PCA 2017” menciona que los alimentos de la canasta están conformados por: origen animal, cereales, menestras, grasas; y que esta canasta alimentaria se entrega solo en los meses de mayo a diciembre (8 meses). Asimismo, a la luz de las entrevistas, la percepción de las madres (usuarias) de los Comedores, donde en un 56% menciona que los meses que provee la MPC los alimentos (raciones) es 6 meses del año. Aunque en estos datos existen diferencias, lo que si se confirma es en ningún caso es que la entrega de los productos alimenticios se da los 12 meses del año, y esto pone en riesgo tanto el funcionamiento de dichos Comedores, como también las necesidades constantes de alimentación de la población vulnerable.

Esto además contrasta con la información proporcionada por las entrevistadas, donde el 64% de las madres afirma que los meses que tienen mayores inconvenientes para brindar los alimentos a las/los beneficiarias/os son de los meses de enero a junio, meses donde quizá se esté padeciendo de una inseguridad alimentaria; que según la FAO (s.f.) es: la insuficiente ingestión de alimentos, que puede ser transitoria (cuando ocurre en épocas de crisis), estacional o crónica (cuando sucede de continuo).

Asimismo, es digno resaltar, que aun con estas debilidades, los Comedores Populares cumplen con su función, precisamente de brindar alimentación todo el tiempo que sea posible, porque de ello dependen muchas personas vulnerables; por ello, como ya se ha manifestado, Soria (2017) señala en su estudio que los comedores populares son socialmente sostenibles en un 96.8% debido a su liderazgo organizacional, sin embargo esta sostenibilidad no se relaciona solamente con el liderazgo que ejerzan las mujeres socias

dentro de sus comedor popular, sino también del apoyo que el gobierno brinda para cada organización.

En este contexto, es importante proveer los productos alimenticios a los Comedores Populares los 12 meses del año, y esos sean en la cantidad y calidad que asegure su adecuada nutrición, porque en las condiciones actuales el PCA no estaría siendo tan eficiente, es decir no cumpliría adecuadamente sus objetivos obligatorios con los recursos destinados, incrementando a su vez los indicadores de hambre y de enfermedades de síndrome metabólico, entre otros.

**Sobre el Hallazgo 9: Se estima que el presupuesto mensual destinado por usuario/a de los Comedores Populares del PCA en la provincia de Cañete solo cubriría el 4.7% del valor de la canasta básica alimentaria per cápita mensual (nacional), lo que supone que el aporte del Estado en beneficio de la nutrición de las personas en situación de pobreza y que padecen hambre no es significativo.**

Se estima que el presupuesto destinado en promedio mensual por cada beneficiario (usuaria/o) del PCA de la provincia de Cañete, equivaldría solo al 4.7% del valor promedio de la canasta básica de alimentos per cápita mensual en el mismo periodo. Asimismo, respecto al valor promedio de la línea de pobreza extrema (o valor de la canasta básica de alimentos por persona mensual), este presupuesto asignado del PCA solo cubriría el 8.8%, respectivamente.

En tal sentido, el PCA en la modalidad Comedores Populares, no es una acción pública eficiente de lucha contra el hambre de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema en Cañete, ni en el país, porque el presupuesto destinado por el Estado a través de la MPC no es significativo, y no cubriría el valor de los alimentos de

una canasta básica por persona mensual, ubicándolos más bien en el extremo inferior (sima) y muy debajo inclusive del valor promedio de línea de pobreza extrema.

Finalmente, lo vertido es concordante con la investigación de Suyo (2017), quien resume lo siguiente:

En los aspectos de gestión social evidenciamos que las instituciones del Estado apoyan parcialmente a las socias y a los beneficiarios de los comedores populares. Son ellas quienes contribuyen económicamente o con donaciones de insumos para que el comedor cumpla sus objetivos como son garantizar la seguridad alimentaria y contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

#### **Ejecución Presupuestal por resultados.**

**Sobre el Hallazgo 10: Se estima que entre los años 2013 al 2017, la Municipalidad Provincial de Cañete permitió que se reviertan en promedio S/ 395,617.00 soles, el equivalente para abastecer aproximadamente 4 meses a los 85 comedores del PCA de la provincia.**

En el periodo de estudio, la Municipalidad Provincial de Cañete permitió que se reviertan en promedio S/ 395,617 soles, el equivalente para abastecer aproximadamente 4 meses a los 85 comedores del PCA de la provincia, resultado en una ejecución poco eficiente.

Pero, estos resultados no se dieron solo a nivel local, sino coinciden con los resultados también a nivel nacional, y que según la Consulta Amigable del MEF la ejecución del gasto del presupuesto del PCA a nivel nacional fue del 84.0% respecto al PIM del 2013, en el año 2014 la ejecución fue del 80.7%, en el año 2015 alcanzó la ejecución el 88.9%, en el 2016 el 94.6% y en el año 2017 la ejecución logró el 95.0% respectivamente. Asimismo, el promedio de ejecución del gasto del presupuesto del PCA a nivel nacional y en el periodo de

estudio fue de 88.0%; además es importante resaltar que el presupuesto del PCA del año 2017, se redujo en un 13.05% respecto al 2013, quedado demostrado en la Tabla 42, que el presupuesto para el PCA se vio reducido, esto también se refleja año tras año en el periodo de estudio.

**Tabla 42**

*Perú: Ejecución del gasto de la meta “Asistencia Alimentaria a Comedores Populares” del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del PCA entre los años 2013-2017*

Años	PIM S/	Girado S/	Ejecución % (*)	(PIM – Girado) S/ (*)
2013	106,433,769	89,232,678	84.0	17,201,091
2014	113,807,482	90,894,799	80.7	22,912,683
2015	110,265,247	97,815,452	88.9	12,449,795
2016	100,025,350	94,493,997	94.6	5,531,353
2017	94,148,751	89,240,921	95.0	4,907,830
Total	524,680,599	461,677,847	88.0	63,002,752
Promedio	104,936,120	92,335,569	12.0	12,600,550

Fuente: MEF-Consulta Amigable. (\*) Calculo sobre el PIM y Girado. Nota: El PIM incluye todas las modalidades del PCA, pero el de Comedores representa más del 95%.

En ese contexto, según los datos proporcionados por la “consulta amigable” del MEF se dejó de gastar un monto ascendente a S/ 63'002,752.00 soles, que representa el 12% del PIM total; asimismo si a este monto lo dividimos entre el PIM promedio (2013-2017) de la provincia de Cañete, que asciende a S/ 791,667.00 soles, hubiese alcanzado para financiar los siguientes 6.2 años del PCA en Cañete, respectivamente.

**Sobre el Hallazgo 11: Se estima que el gasto mensual que realiza la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC) por usuario/a de los Comedores Populares del PCA asciende solo a S/ 14.94 soles.**

Se estima que el gasto promedio anual por persona (en el periodo de estudio) en el ámbito de la provincia de Cañete que realizó la MPC

fue S/ 179.23 soles, y mensual ascendió a S/ 14.94 soles, a su vez el aporte diario que realizaría el Estado a este programa social es de S/ 0.50 soles por beneficiario (usuario/a) de los Comedores Populares, respectivamente.

Asimismo, según el INEI (2014) en el año 2013, los gobiernos locales registraron 17,557 comedores populares que beneficiaron a 939,945 personas; asimismo, según el INEI (2018d) en el año 2017, las municipalidades registraron 15,567 comedores populares que beneficiaron a un total de 797,770 personas. Con estos datos se puede afirmar que, en el año 2017 se redujeron tanto los comedores como los beneficiarios, en -13% y -18%, con respecto al año 2013. Sin duda que estos resultados van en contrariedad al aumento de las cifras de personas que sufren déficit calórico en el país.

Además, con los datos de los beneficiarios del 2013 y 2017, se puede estimar que el promedio de beneficiarios (usuarios/as) en el periodo de estudio, fue de 868,858 personas a nivel nacional, cifra que será dividida entre el PIM promedio nacional (del mismo periodo), registrado en la Tabla 42; estimándose que a nivel nacional se destinó en promedio S/ 121.00 soles anuales por beneficiario (usuario) del PCA, S/ 10.00 soles por mes, y S/ 0.30 diarios, respectivamente.

En tal sentido, se estima que lo destinado para el gasto promedio mensual por beneficiario del PCA en el provincia Cañete (S/ 14.94 soles) es superior a lo destinado en promedio a nivel nacional (S/ 10.00 soles), lo que supone igualmente un presupuesto no adecuado a las necesidades de alimentación de las personas en situación de vulnerabilidad a nivel nacional.

Finalmente, en relación a lo expuesto, refirma lo afirmado por Suyo (2017) que "(...) no existe un interés real para promover el desarrollo de los comedores de parte del Estado, y esto se ve evidencia en el



reducido financiamiento público”.

**Sobre el Hallazgo 12: El PCA no estaría diseñado para generar cambios en la población beneficiaria (usuarias/os), por tanto el servicio alimentario (outputs) de los Comedores no responde a un diagnóstico situacional, por tanto su ejecución no estaría enfocado a resultados.**

La gestión del PCA involucra muchos recursos, entre ellos los insumos alimenticios, la mano de obra de las cocineras, los equipos y materiales de cocina y comedor, alquiler, servicios básicos, entre otros relacionados; pero no todos los estos recursos lo financia el Estado.

Asimismo, la categoría presupuestal del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) es Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP), y que según la “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017” establece que “comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un “producto” a una población determinada”; en cuanto a la definición de “producto”, según la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, son un “conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio”.

Por tanto, se puede afirmar conceptualmente, que el presupuesto del PCA en el periodo de estudio, no ha sido formulado para generar cambios en la condición de sus usuarios/as o beneficiarios de los Comedores Populares, por tanto no se estaría cumpliendo los objetivos de dicho programa, cuando resultan necesarios los cambios

con valor, en la mejora nutricional y reducción de la pobreza de la población vulnerable de Cañete y de todo el país.

Finalmente, este hallazgo es concordante con lo afirmado por Mellado et al. (2019) en la tesis “Análisis de la gestión administrativa del programa de complementación alimentaria” que menciona lo siguiente:

En suma, se advierte que el PCA surgió antes de las normas sobre modernización del Estado, conservando una estructura burocrática de mera asignación presupuestal para gasto no sujeta a control. Aunque fuera sometido a diversas reformas, en su estructura no se incluyeron componentes de medición de resultados o de asignación presupuestal sujeta a la creación de valor público. (p. 62)

### **Supervisión y seguimiento del PCA.**

**Sobre el Hallazgo 13: Se evidencia que en el ámbito de estudio, no existe una supervisión adecuada y por objetivos del funcionamiento de los Comedores Populares (Centros de Atención) del PCA por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete.**

En el año 2017 la MPC logró realizar en el año 241 supervisiones en un total de 85 comedores a nivel de la provincia de Cañete, alcanzando supervisar en promedio mensualmente a 20 comedores, lo que representa solo el 23.5% del total de comedores en funcionamiento mensual. Estos datos demuestran que no se ha supervisado al total de comedores de forma mensual; y que en palabras del Gerente de Desarrollo Social y Humano, que “es imposible fiscalizar a todos los comedores diarios en 16 distritos distantes entre sí”, respectivamente.

En cuanto a las actividades de supervisión, que forma parte de los indicadores que evalúa el MIDIS sobre la gestión del PCA, son más

cuantitativos que cualitativos, porque no miden los resultados sobre la calidad nutricional de los alimentos (si se cumplen diariamente con lo mínimo establecido) y principalmente sobre los avances nutricionales (si están adecuadamente nutridos) de los/as usuarios/as del programa; porque los objetivos del PCA, según Alcázar (2016), sería el nutricional, pero surgen sobre todo para aliviar la pobreza y reducir las brechas de desigualdad en la población con inseguridad alimentaria.

Sobre lo anterior, se afirma sobre la supervisión que “el cumplimiento de las metas e indicadores contemplados por el programa considera aspectos eminentemente cuantitativos, basados en el gasto de los recursos y en la cantidad de alimentos distribuidos, soslayando los objetivos claves contemplados” (Díaz, 2016, p. 100).

Además, según la Tabla 10, sobre los actores operativos del PCA, muestra que son: el MIDIS, el gobierno local (en el estudio representado por la MPC) y el Comité de Gestión; y en cuanto a las acciones y/o procedimientos el MIDIS realiza el monitoreo y evaluación del programa; la MPC es encargado de la supervisión de los centros de atención; y el Comité de Gestión contribuye en la adecuada gestión del Programa; entre otros. Pero, como lo muestran los datos, existe un bajo nivel de supervisión; además, que la supervisión no toma en cuenta el seguimiento nutricional (o relacionados) de los/as usuarios/as.

Por su parte los actores operativos descritos no realizan una adecuada coordinación y ejecución de sus funciones, porque en el periodo del estudio no se ven resueltos los principales problemas de los Comedores, que son: inadecuada infraestructura y equipamiento, necesidad de mayores productos alimenticios y que la entrega sea los 12 meses del año; incentivos, entre otros. Además de la inclusión en la gestión del PCA a las municipalidades distritales y a los gobiernos

regionales, respectivamente.

En tal sentido, este hallazgo es concordante con lo encontrado por Díaz (2016), en su estudio sobre “problemas de coordinación en la implementación del Programa de Complementación Alimentaria en las municipalidades provinciales de Apurímac 2009-2013”, refiriendo que en un escenario de descentralización, se hacen impostergables las mejoras de acciones de coordinación intersectorial e intergubernamental; pero que los dilemas de coordinación entre los actores involucrados en la gestión del programa de complementación causaron consecuencias negativas en el proceso de implementación de la política, (...) los cuales se constituyen como consecuencia de un débil mecanismo de coordinación territorial, que generan un desinterés en la participación de los actores.

Por lo tanto, en los extremos expuestos por Díaz (2016), que actualmente se eluden los objetivos claves contemplados en las supervisiones que se realizan a los comedores populares, y que urge una mirada distinta en el acceso a la alimentación de las personas en situación de pobreza, realizando una supervisión (adecuada) de componentes nutricionales, tanto en la ración alimentaria, como en el avance nutricional de sus usuarios/as de comedores populares.

**Sobre el Hallazgo 14: Se evidencia que los indicadores de gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en el periodo de estudio del 2013 al 2017, no han medido resultados nutricionales de sus usuarias/os.**

La estructura de indicadores de gestión son aprobados por el MIDIS en sus modelos de Convenios de Gestión cada año, que se firman con los gobiernos locales, y consecuentemente se aprueban por parte de las municipalidades mediante Acuerdo de Concejo; en esos extremos, en el año 2013 solo se contemplaron 2 indicadores

(cobertura del PCA y ejecución presupuestal del PCA); en el año 2014 se dio otra estructura de informe; pero para el año 2015 se incluyó uno más, llegando a 3 indicadores (entrega de raciones a beneficiarios PCA; ejecución presupuestal y las actividades de supervisión); para los años 2016 y 2017 se incluyeron 2 más, sumando en total 4 indicadores, siendo los siguientes: Centros de Atención atendidos del PCA; ejecución presupuestal; actividades de supervisión, y reuniones del Comité de Gestión Local. Asimismo, posterior al periodo de estudio y hasta a actualidad, se han incluido 2 indicadores de gestión más, referidos a los “usuarios atendidos” y el de “capacitaciones realizadas u organizadas por la municipalidad”.

Por tanto, se evidencia que entre los indicadores de gestión debidamente aprobados por el MIDIS en cada convenio que suscribe con los gobiernos locales, en el periodo de estudio del 2013 al 2017, no están incluidos los relacionados a la medición tanto del avance y/o estado nutricional de los/as usuarios/as de los comedores populares del PCA; y tampoco los indicadores de calidad nutricional de las raciones diarias que reciben dichos usuarios; esto es concordante con lo manifestado por Díaz (2016), concluye que, se esquiva el cumplimiento de las metas y los indicadores contemplados por el programa, como la de brindar complementos alimentarios para reducir el hambre y contribuir con la reducción de la pobreza extrema, basándose solo en el gasto de los recursos y en la cantidad de alimentos distribuidos, respectivamente.

Finalmente, tal como lo expone Calvo et al. (2018) quien argumenta que la eficiencia “es una capacidad o cualidad muy apreciada por las organizaciones debido a que en la práctica todo lo que hacen tiene como propósito alcanzar metas u objetivos, con recursos limitados y en situaciones complejas en muchos casos”; concordante con lo mencionado por Ganga et al. (2014), que la eficiencia es la “relación entre el nivel del objetivo logrado y la adecuada utilización de los recursos disponibles”; por tanto; el PCA sería ineficiente, al no contar

con indicadores nutricionales claros que permitan medir si el acceso de la alimentación de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema es de calidad y suficiente para mejorar su condición nutricional; adicionalmente esto es concordante con lo manifestado por Alcázar (2016) que el PCA surgieron con el objetivo de brindar seguridad alimentaria a la población de extrema pobreza; asimismo Alcázar (2007), citado por Alcázar (2016) que al hablar del PCA y el programa de Vaso de Leche, menciona que sufren un problema clave: no logran cumplir sus objetivos, en particular en términos nutricionales, ni son efectivos mecanismos de lucha contra la pobreza. Finalmente, el autor resalta que los dos programas (Programa de Vaso de Leche y el PCA), habiéndose evaluado los mismos en el año 2007, y que al año 2016, a pesar de sus deficiencias, ninguno de los dos programas ha sufrido mayores cambios de diseño e incluso presupuesto, por tanto operan en condiciones de ineficiencia.

**Sobre el Hallazgo 15: A cinco años del cierre del PRONAA, y cuatro de asumidas sus funciones por el PCA, en mérito al Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS, el MIDIS no cuenta con información sistematizada y datos abiertos sobre la ejecución del PCA en los gobiernos locales, lo que afecta la toma de decisiones.**

Al cierre del año 2018 no se tenía información sistematizada, datos abiertos o un sistema informático integral que permita a los tomadores de decisiones de la gestión pública implementar las mejoras que requieren este tipo de programas, como lo es, los comedores populares del PCA, tanto para los funcionarios del MIDIS como para los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete en el periodo 2013 al 2017, bajo análisis.

Además, el MIDIS gestiona una plataforma virtual que refleja la

cobertura de los programas sociales que tiene rectoría, entre otros indicadores sociales; pero no tienen información sobre cobertura o resultados del PCA en ninguna de sus modalidades; asimismo, a dicho portal se puede acceder del siguiente enlace: <https://sdv.midis.gob.pe/infomidis/>.

En este contexto, la información es una muestra importante de transparencia, y que además permite marcar la diferencia, y procurar que si no es el Estado quien mejore la realidad de los Comedores Populares, lo puede plantear la academia, la empresa mediante responsabilidad social, las organizaciones no gubernamentales, u otros actores de la sociedad, pero a partir de información oficial y confiable.

Finalmente, los Comedores son parte de la estructura pública y también social, y su funcionamiento necesita engranajes bien conformados, donde el liderazgo para mejorar su eficiencia lo debe asumir el Estado, y un primer paso debería estar enfocado en mejorar la transparencia de la información de la ejecución descentralizada del PCA en todo el país.

**Ejecución de servicios de control:**

**Sobre el Hallazgo 16: Se evidencia que entre los años 2013 al 2017, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, ni la sede central de la Contraloría General de la República, no habrían realizado ningún servicio de control, ni previo, simultáneo, o de control posterior, sobre el funcionamiento adecuado del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia.**

Al respecto de este hallazgo, es importante realizar algún servicio de control al PCA a nivel nacional, aunque la Contraloría General de la República [CGR] no es un actor operativo, pero sí es el ente rector

que dirige, supervisa y controla a las entidades públicas para contribuir a un uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos, tal como lo precisa la CGR (s.f.) en su misión.

**Evaluación de impacto.**

**Sobre el Hallazgo 17: A cinco años del cierre del PRONAA, y cuatro de asumidas sus funciones por el PCA, en mérito al Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS, el MIDIS en su calidad de órgano rector, no ha realizado una evaluación de diseño y procesos ni de impacto del programa de comedores populares.**

Al cierre del año 2018 y según los PAE 2013, PAE 2015 y PAE 2017, el PCA en todas sus modalidades, no contaba con las evaluaciones de impacto y de diseño del PCA, por lo que, no se puede conocer realmente si está cumpliendo o no con la reducción del hambre en la población pobre, en la provincia de Cañete en el periodo del 2013 al 2017 bajo análisis.

De lo expresado, en futuras evaluaciones del PCA que programe el MIDIS, MEF u otra entidad cooperante; deben considerar los aportes de Álvarez-Castaño (2017), quien realizó una “evaluación de categorías sociopolíticas en programas y políticas nutricionales en América Latina”, que tuvo como objetivo examinar si las evaluaciones a programas nutricionales incluyen las siguientes categorías sociopolíticas: (a) El derecho a la alimentación, (b) La construcción de ciudadanía, (c) La participación ciudadana en las políticas públicas, (d) El empoderamiento de la mujer y (e) La territorialidad en las políticas de planificación. Encontrando como resultados, que en general en las evaluaciones no se indaga estas categorías; y en los casos en que se hace su desarrollo conceptual aplicado a los procesos de evaluación es incipiente. Además, el autor sugiere incluir las categorías sociopolíticas recomendadas en futuras evaluaciones de programas y políticas nutricionales, con el fin de dar coherencia



entre los discursos de las instituciones gubernamentales y sus acciones.

En tal sentido, las categorías sociopolíticas mencionadas, que no se aplican a la hora de evaluar los programas sociales nutricionales, en el caso del PCA, tendrían relevancia porque respecto al literal a) sobre el derecho a la alimentación, el Tribunal Constitucional ya ha establecido que la alimentación de subsistencia es un derecho constitucional protegido; sobre los literales b) y c) sobre “construcción de ciudadanía” y “participación ciudadana en las políticas públicas”, tiene mucha relevancia evaluarlo, porque los comedores populares nacen como una respuesta ciudadana a la necesidad de alimentación en medio de una crisis económica nacional, y es necesario evaluar sus cambios a la actualidad; y, finalmente el literal d) sobre la “territorialidad en las políticas de planificación”, este tipo de evaluación nos permitiría destinar los recursos de acorde a las necesidades de la población objetivo, respectivamente.

### **6.2.3. Resultados de la aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete Zentre el periodo 2013 al 2017 en la reducción de la pobreza.**

#### **Pobreza monetaria provincial**

**Sobre el Hallazgo 18: Se estima que la pobreza monetaria afectó en promedio al 13.91% de la población (33,492 personas en promedio anual) de la provincia de Cañete en el periodo de estudio comprendido del 2013 al 2017.**

En el periodo de estudio (que comprende los años 2013 al 2017), se estima que la cantidad de personas en situación de pobreza en la provincia de Cañete se ha incrementado en un 5.8%, este incremento representa 2,060 personas pobres más en el año 2017 (llegando a 35,635 personas), respecto a los resultados del año 2013 que fueron

33,574, respectivamente.

Asimismo, el porcentaje estimado de la pobreza monetaria en la provincia de Cañete del año 2013, según el INEI (2015), fue del 14.4%; respecto a los años 2014, 2015 y 2016, se ha realizado un estimado a partir de los porcentaje de personas en situación de pobreza de la región natural de la “costa”, y que según el INEI (s.f.) fue tanto del 14.3%, 13.8% y 12.8%, respectivamente. Adicionalmente, con datos del 2017 y 2018, y según el INEI (2020), sobre la pobreza monetaria, se tiene como resultado inferior un 12.2% y un superior de 16.3% de la pobreza monetaria, y que en consecuencia el valor estimado la pobreza monetaria de la provincia de Cañete es del 14.25% para ese rango de años mencionados, respectivamente.

Finalmente, se estima que la pobreza monetaria afectó en promedio al 13.91% de la población (33,492 personas en promedio anual) de la provincia de Cañete en el periodo de estudio comprendido del 2013 al 2017; al respecto, no se puede hablar de pobreza monetaria sin asociarlo con el efectos que tiene sobre el hambre la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud, según lo refiere las Naciones Unidas (s.f.).

#### **Calidad nutricional:**

**Sobre el Hallazgo 19: Se evidencia que la canasta alimentaria (productos alimenticios) que reciben los Comedores Populares (Centro de Atención) de la Municipalidad predominan los carbohidratos y grasa, además de escaso aporte proteico.**

Los productos alimenticios que provee la MPC a los Comedores son: arroz, aceite, menestras, conservas de caballa, y una vez al año le provee productos de origen animal; según las entrevistas realizadas.

Esto lo corrobora tanto el Contrato N° 023-2017-MPC/Bienes, sobre el suministro de alimentos para el sub programa de comedores populares; además del Contrato N° 010-2017-MPC/Bienes, sobre adquisición de conserva de anchoveta entera en agua y sal para el mismo sub programa; siendo los siguientes: arroz pilado superior, lenteja en calidad superior, frijol canario en calidad superior, pallar en calidad superior, aceite vegetal; y conserva de anchoveta en agua y sal; respectivamente.

Solo el caso de la conserva de anchoveta, es decir el aporte de proteínas, solo les tocaría en promedio 2.43 latas de conservas anuales por usuario/a del PCA; además no se observa la entrega de verduras que aporta otras vitaminas necesarias para el buen funcionamiento del organismo, evidenciándose un déficit de aporte proteico y de fibra dietaría, lo que no cubría las necesidades nutricionales mínimas para un desarrollo saludable.

Por el lado sobre el consumo saludable, aunque no es el objetivo de la presente investigación, pero sirve como una referencia para que sea motivo de otro estudio de mayor profundidad; pero una aproximación resaltante es la realizada por Adams & Chirinos (2018) en su investigación titulada “Prevalencia de factores de riesgo para síndrome metabólico y sus componentes en usuarios de comedores populares en un distrito de Lima, Perú”, encontraron que: uno de cada dos beneficiarios presentan síndrome metabólico (SM), siendo más afectadas las mujeres Además, en usuarias de comedores populares en los distritos de Lima, Callao, La Libertad y Arequipa se reportó resultados similares de obesidad abdominal (51,9%); a su vez, uno de cada cuatro usuarios de comedores populares presenta hipertensión, resultados similares a los encontrados en mujeres de comedores populares de Lima y Callao. Por su parte Adams & Chirinos (2018) resaltan que el patrón de consumo de la ración que

se sirve a los usuarios de comedores populares predomina los “carbohidratos y una escasa presencia de fibra dietaria”, encontrándose que “la proporción de calorías provenientes de la grasa y de carbohidratos se encuentra por encima de la adecuación a las recomendaciones nutricionales”, puntualizaron.

Concordante al comentario anterior, están los alcances dados por Garbini (2017) en su estudio “Análisis de la Medición de la Diversidad Alimentaria a Nivel del Hogar en Madres que Asisten a Talleres en el Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil Conin Rosario 1”, por el lado teórico y rescatado de la FAO (2010) que “si los alimentos son demasiado caros o su ingreso demasiado bajo puede mermar la calidad y la cantidad de los alimentos que comen, por ejemplo, se ven obligados a optar por alimentos más baratos pero menos nutritivos o sanos”, concluyendo que en su ámbito de estudio domina el “uso de alimentos de bajo costo, ricos en energía pero escasos en nutrientes protectores. Hay carencia de alimentos frescos como frutas-verduras y abuso de productos altamente refinados. Coexisten deficiencias nutricionales, por excesos de consumo de energía de baja calidad nutricional”.

Sin duda estos datos son alarmantes, y demuestran que no existe una supervisión adecuada y alineada a los verdaderos objetivos del PCA, porque no se puede aparentar el cumplir con dichos objetivos entregando solo parte los alimentos requeridos diariamente por los/as usuarios/as, dejando de lado los avances nutricionales, que como vemos en el estudio de Adams & Chirinos (2018) puede traer consecuencias no tan saludables; y advirtiendo que los comedores populares estarían excediendo los requerimientos en energía y hay un déficit en el aporte proteico. Los hallazgos en este escenario puntual, brindan evidencias para focalizar intervenciones en los comedores populares dirigidas a reducir la ocurrencia del síndrome

metabólico, así como de sus componentes, respectivamente. (Adams & Chirinos, 2018, pp. 43-44)

En ese orden de argumentos, que cuando las personas tienen problemas de ingresos (situación de pobreza y/o vulnerabilidad), y por el lado de los comedores populares cuando no reciben la cantidad y calidad de alimentos que cubran sus necesidades nutricionales debido al escaso presupuesto destinado por parte la MPC, existen consecuencias que ya han sido advertidas por la FAO (s.f.), sobre todo para las personas que padecen una inseguridad alimentaria moderada, argumentando lo siguiente:

Cuando comen, puede ser lo que está más fácilmente disponible o lo más barato, que puede no ser el alimento más nutritivo. El aumento de la obesidad y otras formas de malnutrición es en parte resultado de este fenómeno. Los alimentos muy elaborados e hipercalóricos, con alto contenido de grasas saturadas, azúcares y sal son, a menudo más baratos y fáciles de conseguir que las frutas y verduras frescas. Comer esos alimentos puede significar que se cubren sus necesidades diarias de calorías, pero le faltan nutrientes esenciales para mantener su cuerpo sano y en buen funcionamiento. Además, el estrés de vivir con un acceso incierto a los alimentos y de pasar períodos sin comer puede llevar a cambios fisiológicos que pueden contribuir al sobrepeso y la obesidad.

### **Reducción del hambre:**

**Sobre el Hallazgo 20: Se estima que el porcentaje de la población de la provincia de Cañete que padecen déficit calórico y que sufren de inseguridad alimentaria moderada o grave, representan en promedio tanto el 25.6% y el 40.9%, respectivamente.**

En la provincia de Cañete, las personas que padecieron déficit calórico en el año 2017 (64,108 personas) se incrementó en un 3.6%

en relación a lo estimado en el año 2013 (61,785 personas), del periodo de estudio.

Asimismo, entre los años 2013 al 2017 el porcentaje estimado promedio de personas que padecieron déficit calórico en la provincia de Cañete fue del 25.6%, representando a su vez a 61,633 personas en promedio de la población total de la misma provincia que asciende a 240,844 personas, respectivamente.

Por otro lado, en la provincia de Cañete se estima que las personas que sufren Inseguridad alimentaria moderada o grave en el 2017 se incrementó en un 16.8% (representando 18,077 personas más), respecto al año 2015 que alcanzó la siguiente cifra de 89,354 personas. Asimismo, entre los años 2013 al 2017 el porcentaje estimado promedio de personas que sufren inseguridad alimentaria moderada o grave fue del 40.9%, que representan 100,214 personas en promedio padeciendo hambre en la provincia de Cañete y en el periodo de estudio.

En tal sentido, ambos indicadores son preocupantes, siendo los estimados de personas que estaría padeciendo tanto déficit calórico e inseguridad alimentaria moderada o grave en la provincia son altos y en crecimiento; esto es concordante con lo manifestado por Díaz (2016), que en el PCA se esquivó el cumplimiento de las metas y los indicadores contemplados por el programa, como la de brindar complementos alimentarios para reducir el hambre y contribuir con la reducción de la pobreza extrema, basándose solo en el gasto de los recursos y en la cantidad de alimentos distribuidos, respectivamente.

**Cobertura del programa:**

**Sobre el Hallazgo 21: En el periodo de estudio, la cobertura promedio del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), modalidad comedores populares, respecto de la población**

**pobre de la provincia de Cañete representa solo el 13.2%, respectivamente.**

Con los datos de la cantidad promedio de personas en situación de pobreza en la provincia de Cañete en el periodo de estudio, que es de 33,481 personas; que constituye a su vez la población objetivo del PCA, modalidad comedores. Adicionalmente, el otro dato es la cantidad promedio de usuarios del PCA, modalidad comedores, de la provincia de Cañete es de 4,417 personas para el presente estudio.

Aplicando los datos señalados se obtiene que entre el año 2013 al 2017, se estima que la cobertura promedio anual del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en la modalidad de comedores populares, alcanzó solo el 13.2% respecto de su población objetivo, es decir la población en situación de pobreza de la provincia de Cañete, evidenciando que el PCA tiene baja cobertura respecto a la población pobre de la provincia de Cañete.

Adicionalmente, para aumentar y/o mejorar la calidad de cobertura del PCA, es importante tomar en cuenta los resultados del estudio realizado por Maguiña (2018) que aporta un análisis sobre “la cobertura de atención de los comedores populares respecto a la población vulnerable”, y presenta como resultado que “el PCA no está cumpliendo, en términos de focalización, los lineamientos expuestos en la concepción del programa; por eso es importante relieves la tensión entre dos factores claves (el subsidio parcial del Estado versus la autonomía de las organizaciones sociales de mujeres) cuya aplicación deviene en dificultades conceptuales y también prácticas que, no solo, no contribuyen a una buena focalización, sino que la complejizan”.

**Sobre el Hallazgo 22: Se estima que el PCA, modalidad Comedores Populares, en la provincia de Cañete cobertura solo**

**al 7.2% de las personas que padecen déficit calórico y al 4.4% de las que sufren de inseguridad alimentaria moderada o grave.**

El promedio estimado de personas que padecen déficit calórico (57,376), se divide entre el promedio estimado de beneficiarios (usuarios/as) de los Comedores Populares de la provincia de Cañete del mismo periodo que asciende a 4,417 usuarios/as del PCA, modalidad comedores; lo que nos arroja como resultado estimado, que el PCA solo cobertura al 7.2% de la población de la provincia de Cañete que padecen déficit calórico, es decir que consumen alimentos sin las calorías necesarias para su normal desarrollo.

Respecto de las personas que padecieron inseguridad alimentaria moderada o grave, y manteniendo constante el número de usuarios/as (4,417) de los Comedores Populares del PCA en el periodo del 2015 al 2017, se estima que en promedio la cobertura que realiza el PCA solo llegaría al 4.4% de la población de la provincia de Cañete que padecen inseguridad alimentaria moderada o grave, es decir que es insuficiente la ingestión de alimentos.

Los resultados son preocupantes debido a que el PCA en su modalidad Comedores Populares tal como se ha gestionado en el periodo de estudio y con todas sus ineficiencias, no llegaría a cubrir ni el 8% de las personas que padecen hambre en la provincia de Cañete, respectivamente



## Conclusiones

En las conclusiones se explicarán si las hipótesis planteadas en la presente investigación y en base a los resultados obtenidos, se contrastan o no.

Asimismo, las hipótesis específicas planteadas en el Capítulo IV, son las siguientes:

- i. El Programa de Complementación Alimentaria (PCA) tiene debilidades en su estructura.
- ii. El funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 no ha sido eficiente.
- iii. La aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 no ha logrado influir en la reducción del hambre de la población pobre.

### **1. El Programa de Complementación Alimentaria (PCA) tiene debilidades en su estructura.**

*Se contrasta la hipótesis*, debido a que su estructura física o distribución u organización del funcionamiento de los Comedores Populares, modalidad del PCA presenta debilidades; y según los datos obtenidos se tiene que el 96% de las madres (usuarias) consideran inadecuada la infraestructura de su Comedor Popular (Centro de Atención); el gerente de Desarrollo Social y Humano sustenta que el 11% de Comedores no cuentan con dos de los servicios básicos (agua y desagüe). Además, se encontró, que el 96% de las madres manifiestan que no cuentan con título de propiedad de su Comedor Popular (Centro de Atención) en la provincia de Cañete; y como fundamento mayor, está la inseguridad que pasan, tal como lo ha manifestado la señora Dora Arteaga, que lamentablemente debido a que el comedor que dirige solo es de esteras se han producido en total 3 robos de los alimentos y toda su

cocina, hasta las cucharas, y las autoridades policiales no le brindaron asistencia.

Adicionalmente, el mayor peso de las responsabilidades para el funcionamiento del Comedor del PCA, gestionado por la MPC y de rectoría del MIDIS; no recaería en estas entidades del Estado, sino en las dirigentes y usuarias de los Comedores, debido a que el 96% de las entrevistadas respondieron que cuentan con una directiva vigente y que a su vez ejercen doble rol, que en su mayoría son cargos directivos y tareas relacionados a la cocina; y que cada día tienen la obligación normativa de preparar los alimentos para los usuarios (beneficiarios); pero para hacerlo requieren de otros recursos como el conseguir y costear los insumos alimenticios faltantes, además de otros gastos de servicios que requieran (agua, luz, gas), ni qué decir de la reposición constante de las herramientas para la preparación y atención de las comidas, que sin duda tampoco el precio social los cubre; en medio de la inseguridad e infraestructura inadecuada que la mayoría de comedores padece. Por tanto, estos esfuerzos no son reconocidos y valorados, porque como se dijo, toda persona que realiza un servicio en nombre del Estado debe ser remunerada, capacitada y reconocida.

Finalmente, para el contraste de esta hipótesis se desarrollaron los siguientes indicadores: Estado estructural de los comedores populares; rol de las/os usuarias/os de los comedores populares.

**2. El funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 no ha sido eficiente.**

*Se contrasta la hipótesis*, porque a la luz de las entrevistas se evidenciaron que, las autoridades municipales, titulares del pliego a cargo de la gestión del PCA, no visitan frecuentemente los comedores, además que de las reuniones mensuales con autoridades y funcionarios las usuarias señalan que en su mayoría no se obtienen resultados. Es decir, que los problemas de atención urgente que sufren los Comedores, tales como la mayor entrega de víveres

(productos alimentarios de la Canasta Alimentaria), o los problemas de terreno, infraestructura y servicios básicos, no estarían en su agenda de prioridades por parte de autoridades y demás funcionarios o directivos, porque en el periodo de estudio aún no han sido resueltos.

Adicionalmente, se evidenció que no existe una supervisión adecuada del funcionamiento de los comedores populares, ya que mensualmente no se alcanza a supervisar los 85 comedores, garantía de su funcionamiento, esto tampoco sería una exigencia de realización por parte del MIDIS, donde solo pide una periodicidad trimestral, además como lo dijo el Gerente de Desarrollo Social y Humano que es imposible fiscalizar a todos los comedores diarios en 16 distritos distantes entre sí, y que además las municipalidades distritales, donde yacen comedores tampoco apoyan en esa fiscalización.

Respecto a las supervisiones son de carácter cuantitativo, pero no cualitativos, porque se ha advertido que en los indicadores de gestión del PCA, no se consideran la calidad nutricional que reciben los/as usuarios/as de los comedores, respecto al equilibrio de sus dietas de proteínas, grasa, carbohidratos, entre otros; que involucre mayor transferencia de recursos para tales adquisiciones; además del avance nutricional (o relacionado) de las/os usuarias/os de los comedores en el periodo de estudio. Paralelo a ello, se evidencia que las adquisiciones de la MPC que responden a sus lineamientos rectores, en tan contenidos en su mayoría por carbohidratos (arroz, lenteja, frijol, pallar), grasas (aceite vegetal) y escasamente la proteína (conserva de Anchoveta) para el total de usuarias/os.

Otros datos, señalan en esta línea que el presupuesto transferido por el MIDIS a la Municipalidad Provincial de Cañete solo cubrió 8 meses del año, enfrentando serias dificultades los comedores para su funcionamiento en los meses de enero a junio de cada año. Además, según los datos de la consulta amigable del MEF, la MPC permitió que se reviertan en promedio S/ 395,617 soles, el equivalente para abastecer de alimentos, aproximadamente por 4 meses a los 85 comedores del PCA de la provincia.

A su vez, se ha estimado con el presupuesto destinado del PIM de la MPC que el gasto mensual que realiza la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC) por usuario/a de los Comedores Populares del PCA asciende solo a S/ 14.94 soles, lo lleva a que el aporte estimado diario a los usuarios del PCA por parte del Estado de S/ 0.50 soles, monto que no impactarían en la calidad nutricional de sus usuarios en condiciones de vulnerabilidad.

Igualmente, otra causa de ineficiencia del PCA, es que no estaría diseñado para generar cambios en la población beneficiaria (usuarias/os), por tanto el servicio alimentario (outputs) de los Comedores no responde a un diagnóstico situacional, por tanto su entrega no estaría enfocado a resultados, porque no responde a un diagnóstico situacional detallado (a una teoría causal); esto a su vez podría alinear con la ausencia de voluntad política de aplicar una evaluación de diseño, procesos o de impacto en el periodo de estudio del PCA, modalidad comedores populares; además, que la Contraloría General de la República tampoco ha realizado algún servicio de control, sea previo, simultáneo o de control posterior, sobre el funcionamiento de dicho programa.

Además, el PCA en los portales de la MPC o MIDIS, no tiene transparentado la información sobre la ejecución en todas sus etapas del PCA, modalidad comedores, lo que afecta no solo en la toma de decisiones, sino tampoco permite que la academia logre mayores aportes; además, de que no permite que los demás actores de la sociedad (empresarios, cooperantes, entre otros) puedan sumarse con su apoyo a la tarea de erradicar el hambre y la malnutrición en la provincia de Cañete y el país.

En último lugar, se ha evidenciado que los indicadores de gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en el periodo de estudio del 2013 al 2017, aprobados por el MIDIS y de obligación de cumplimiento de la MPC, solo figuran aquellos como: centros de Atención atendidos del PCA, el de ejecución presupuestal, el de actividades de supervisión, y de reuniones del Comité de Gestión Local; por tanto el PCA al no tener indicadores

nutricionales, objetivos y metas claras que permitan medir si el acceso de la alimentación de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema es de calidad y suficiente para mejorar su condición nutricional, resulta ser un programa ineficiente.

Finalmente, para el contraste de esta hipótesis se desarrollaron los siguientes indicadores: Participación de actores claves. Necesidades insatisfechas de los beneficiarios; asignación presupuestaria; ejecución Presupuestal por resultados; supervisión y seguimiento del PCA; ejecución de servicios de control y evaluación de impacto.

**3. La aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete entre el periodo 2013 al 2017 no ha logrado influir en la reducción del hambre de la población pobre.**

Según los resultados en los hallazgos, se contrasta la hipótesis, respecto a que el funcionamiento del PCA no ha logrado influir en la reducción del hambre de la población pobre de la provincia de Cañete; asimismo respecto a la población pobre de la provincia representa en promedio al 13.91% de la población total, y que en el periodo de estudio se ha incrementado el total de pobres en un 5.8%; sin embargo la cobertura de su público objetivo (población en situación de pobreza) del PCA modalidad comedores populares, solo ha alcanzado el 13.2%, respectivamente.

Asimismo, respecto a los indicadores de hambre, tanto la “prevalencia de la subalimentación (déficit calórico) provincial”, y la “prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población provincial” y sus respectivas coberturas por parte del PCA, modalidad comedores; muestran en primer lugar los valores estimados siguientes: en la provincia de Cañete las personas que padecen déficit calórico y que sufren de inseguridad alimentaria moderada o grave, representan en promedio tanto el 25.6% y el 40.9%, respectivamente. Asimismo, las personas que padecen déficit calórico en el año 2017 se incrementó en un 3.6% en relación a lo estimado en el año

2013, del periodo de estudio; y, respecto al estimado de personas que sufren Inseguridad alimentaria moderada o grave en el 2017 se incrementó en un 16.8%, respecto al año 2015.

En segundo lugar, respecto las coberturas, se estima que el PCA, modalidad Comedores Populares, en la provincia de Cañete cobertura solo al 7.2% de las personas que padecen déficit calórico y al 4.4% de las que sufren de inseguridad alimentaria moderada o grave; es decir, que su aporte contra el hambre y la nutrición no es significativo. Requiriéndose, entre otros, de una urgente mayor asignación presupuestal y de acorde las demandas de alimentación de los ciudadanos en situación de pobreza.

Complementariamente a lo anterior, una razón de una baja cobertura respecto de las personas en situación de pobreza, personas que padecen déficit calórico y personas que sufren de inseguridad alimentaria moderada o grave, es porque el estimado de presupuesto mensual destinado por usuario/a de los Comedores Populares del PCA en la provincia de Cañete solo cubriría el 4.7% del valor de la canasta básica alimentaria per cápita mensual (nacional), es decir del valor de la línea de pobreza; asimismo con el mismo presupuesto mensual por usuario/a del comedor solo cubriría 8,8% del valor de la línea de pobreza extrema, respectivamente; lo que supone que el aporte del Estado en beneficio de la nutrición de las personas en situación de pobreza y que padecen hambre no es significativo.

Finalmente, para el contraste de esta hipótesis se desarrollaron los siguientes indicadores: Pobreza monetaria provincial; calidad nutricional; prevalencia de la subalimentación (déficit calórico) provincial; prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población provincial; cobertura del servicio; cobertura del servicio alimentario del PCA de población que padece déficit alimentario en la provincia; y cobertura del servicio alimentario del PCA de población que sufre inseguridad alimentaria moderada o grave en la provincia.

**Las deficiencias estructurales del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) han influido en la obtención de resultados deficientes en la reducción del hambre de la población pobre en la Provincia de Cañete entre los años 2013-2017.**

*En general, se contrasta la hipótesis general, el PCA con debilidades en su estructura, con resultados ineficientes en su funcionamiento, dan como resultado que en el periodo de estudio (situación de pre pandemia), el PCA no ha logrado influir en la reducción del hambre de las personas pobres de la provincia de Cañete, muy por el contrario, se siguen incrementando los indicadores de pobreza, hambre (déficit calórico e inseguridad alimentaria moderada o grave) y debido a la baja cobertura respecto a su público objetivo, y a la ausencia de indicadores cualitativos, respecto la calidad y cantidad nutricional de los/as usuarios/as, hacen que se limiten el cumplimiento de sus objetivos nutricionales del PCA, y también que no se cumpla con el derecho social fundamental a la alimentación de subsistencia de las personas en situación de vulnerabilidad, siendo obligación de cumplimiento incondicionado para el Estado, según Tribunal Constitucional (2019).*

Por tanto, a partir de la base conceptual tanto de Ganga et al. (2014), como de Calvo et al. (2018) se obtiene el siguiente modelo para sustentar la ineficiencia en el funcionamiento del PCA en la provincia de Cañete, a partir de la relación entre recursos utilizados y el cumplimiento de los objetivos, dado de la siguiente manera: (1) Inputs (recursos disponibles e inadecuados) del PCA: Presupuesto limitado (no cubre el valor de la línea de pobreza); recurso humano limitado para supervisión adecuada; infraestructura inadecuada; equipamiento limitado; canasta alimentaria con niveles nutricionales no óptimos; otros. (2) Objetivo no logrado del PCA: Aumento de indicadores de hambre (prevalencia de déficit calórico e inseguridad alimentaria); malnutrición (exceso de carbohidratos y grasa, escaso aporte proteico); baja cobertura del PCA de la población objetivo (pobre); aumento de la pobreza; otros. (3) Práctica o gestión de la organización (MIDIS, MPC): Capacidad de gasto limitado; capacidad de proceso de contratación limitado; escasa

voluntad política para generar mejoras o cambios; débil supervisión y evaluación de resultados e impactos programa y los nutricionales de los/as usuarios/as del PCA; otros.



## **Recomendaciones**

Al ser el PCA un programa social de Estado, desde sus lineamientos normativos y metodológicos hasta su gestión y ejecución, las recomendaciones de la presente tesis, en el marco de incrementar su eficiencia, se desagregan por sectores y actores operativos relacionados del Estado Peruano, y bajo los siguientes lineamientos:

- i. Mejorar la estructura del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).
- ii. Incrementar la eficiencia en el funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete.
- iii. Mejorar los resultados de la aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete.

### **1. Mejorar la estructura del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).**

#### **Al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:**

- 1 Se recomienda la realización de inspecciones y evaluaciones técnicas de los comedores populares para identificar las deficiencias en la infraestructura y determinar las acciones necesarias para su mejora.
- 2 Destinar recursos financieros para la rehabilitación y mejora de los comedores, con prioridad en los que tienen mayores deficiencias o estado crítico y que a su vez tengan más usuarios/as.

#### **A la Municipalidad Provincial de Cañete:**

- 3 Se recomienda, realizar progresivamente el proceso de titulación, así como su construcción y equipamiento de los locales donde funcionan los Comedores Populares del PCA. En esta tarea se puede diseñar y adoptar módulos estándar, que incluya cocinas mejoradas, e invitar a su implementación a la academia y al sector privado, entre otros, para su diseño e implementación funcional.

- 4 Realizar acciones de mantenimiento de las instalaciones de los comedores populares, como la reparación de techos, pisos, instalaciones eléctricas y sanitarias, para garantizar su funcionamiento adecuado y seguro en favor de su población objetivo.
- 5 Gestionar y/o articular recursos financieros para la mejora de la infraestructura, equipamiento y de servicios básicos de los locales donde funcionan los comedores populares.
- 6 Además, se recomienda iniciar un programa de capacitación y certificación permanente en alianza con el sector privado relacionado al rubro de cocina, que forme en mayores técnicas culinarias a las que realizan labores de cocina en los comedores, además de programas de enseñanza nutricional y buenas prácticas de manipulación y conservación de alimentos, priorizando los recursos locales.
- 7 Asimismo, se recomienda un programa de capacitación en “liderazgo y coaching” que permita que las dirigentes de los Comedores desarrollen mayores habilidades sociales que ayude en la gestión dirigenal de los comedores, así como las pasantía que mejore sus relaciones y experiencias en la labor que desempeñan, que no es igual a la del Estado, porque ellas han tenido y tienen la enorme responsabilidad de garantizar el funcionamiento del Comedor, aun en circunstancias de crisis económica, escasez y limitado apoyo.

**Al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo:**

- 8 Se recomienda realizar la certificación de las competencias laborales, y de manera pública, de las usuarias (beneficiarias y/o socias) de los comedores que se dedican al oficio de la cocina, permitiendo con esta certificación mejorar sus probabilidades de empleo o autoempleo.

**2. Incrementar la eficiencia en el funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete.**

**Al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:**

- 9 Se recomienda, como medida temporal, se solicite al MEF mayores recursos que permitan financiar más productos alimenticios en

- beneficio de los/as usuarios/as del PCA, modalidad Comedores Populares de la provincia de Cañete.
- 10 Adicionalmente, se recomienda como otra medida temporal, se realice una evaluación de diseño e impacto del PCA, a fin de determinar si la estructura y funcionamiento actual del PCA es eficiente en el cumplimiento de sus objetivos, en la provincia de Cañete, y a nivel nacional.
  - 11 Temporalmente, a su vez, resulta necesario incorporar en los indicadores para la gestión del PCA, el de actividades de evaluación del avance nutricional (o relacionado) de los/as usuarios/as de los comedores populares del programa.
  - 12 En la línea de las recomendaciones anteriores, también es importante emitir los lineamientos para mejorar la canasta alimentaria que se entrega a los Comedores aumentando el valor proteico de la ración alimentaria que reciben los/as usuarios/as, así como también regular mayor participación en la gestión del PCA de los gobiernos regionales y las municipalidades distritales en la jurisdicción donde funciona dichos Comedores o Centros de Atención.
  - 13 Adicionalmente, se recomienda que se realicen las acciones pertinentes, para la sistematización de la información, documentación, estadísticas, generen y mantengan una política de datos abiertos, implementando a la par un sistema informático integral (incluyendo la información de las Municipalidades) que permita a los tomadores de decisiones de la gestión pública y la academia, realizar las propuestas y cambios en mejoras de la ejecución del PCA.

**Al Ministerio de Economía y Finanzas:**

- 14 Temporalmente, se recomienda disponer y transferir créditos presupuestales adicionales a la provincia de Cañete, que financien la entrega de mayores productos alimenticios a los Comedores Populares y que alcance para los 12 meses de año, además de incrementar la cantidad de productos con proteínas por usuario/a del PCA, y que se incremente el número de beneficiarios (usuarios)

previa clasificación socioeconómica, entre otras mejoras; debido a que las cifras estimadas de hambre son alarmantes; donde alrededor de 3 de cada 10 personas padecen de déficit calórico y 4 de cada 10 personas sufren inseguridad alimentaria moderada o grave; además que la provincia de Cañete es la veinteva provincia más poblada del Perú y las cifras de pobreza afectan a 33,492 personas.

- 15 Asimismo, que dichas transferencias estén consensuadas con el MIDIS, además que sean concordantes con los mayores índices de pobreza distrital y provincial (público objetivo del PCA vigente), así como complementariamente sean asignadas en función de los distritos o provincias donde exista mayor incidencia de déficit calórico y/o inseguridad alimentaria moderada o grave, respectivamente.

**A la Contraloría General de la República:**

- 16 Se recomienda, que a través del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, realice los servicios de control periódico y pertinente que permita realizar el seguimiento respectivo a la gestión del PCA, brinde las recomendaciones, que permita un funcionamiento óptimo de dicho programa, y se implemente un sistema de cumplimiento mensual, abierto y transparente.

**A la Municipalidad Provincial de Cañete:**

- 17 Se recomienda, incorporar las propuestas descritas en la Tabla 23, de las entrevistadas de los Comedores, y con el fin de planificar su cumplimiento tanto en los planes de gobiernos políticos; además de los institucionales, tales como: Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plan Estratégico Institucional (PEI), y en el Plan Operativo Institucional (POI), que alinee una ruta estrategia de resultados por parte de la Entidad a través de las unidades orgánicas responsables de la gestión del PCA, en beneficio de la población vulnerable de la provincia.
- 18 Se recomienda que se destine mayor crédito presupuestario para la adquisición de insumos alimentarios para el PCA, que busque

complementar con una mayor cantidad de productos que contengan proteínas y verduras, así como otros productos tradicionales, y que sean suficientes para los 12 meses del año.

- 19 Se incorpore de oficio, y en coordinación con los hospitales de la provincia de Cañete, la vigilancia del estado nutricional (o relacionado) de los/as usuarios/as de los Comedores Populares del PCA, además del control integral de salud de los/as usuarios/as de los Comedores Populares del PCA.
- 20 Además, se recomienda como medida complementaria se realice la evaluación socioeconómica a través del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) a los/as usuarios/as de los Comedores, como medida referencial, que permita conocer los avances del programa; asimismo, los resultados de estas acciones no constituirían como sustento para descartar su condición de beneficiario, porque el PCA tiene un registro idóneo denominado “Registro Único de Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria (RUBEN-PCA)”; además que dichos/as usuarios/as vigentes realizarían un pago social por los alimentos. Lo que sí sería pertinente, es que en los casos encontrados en situación de pobreza (muy cercana a la línea extrema) el servicio alimentario debe ser gratuito y proporcionado íntegramente por el Estado, y de transferencia adicional al presupuesto programado.
- 21 Se recomienda, que se adopten medidas urgentes para que los requerimientos y necesidades de los Comedores sean atendidos y priorizados, y los avances en la solución sean informados periódicamente a la población, en su rendición de cuentas al Órgano de Control Interno (OCI), entre otros medios.
- 22 Se recomienda, que se programe y ejecute el 100% del PIM del PCA; además, que los gastos operativos que sean cubiertos íntegramente con recursos de la MPC, que permita incrementar el tiempo de cobertura de las canastas alimentarias a los comedores populares del PCA de la provincia de Cañete; y adicionalmente mejorar la calidad de las contrataciones.

### **A las Municipalidades Distritales de la Provincia de Cañete:**

23 Se recomienda que en cumplimiento de los numerales del 2.1 al 2.12 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, y al ser los/as alcaldes/as los representante legales de las municipalidades en sus respectivos distritos, estarían en la obligación normativa de sumarse a la tarea complementaria en la gestión del PCA, ya sea en la supervisión, capacitación, equipamiento, entre otros, en beneficios de los/as usuarios/as de Comedores Populares del PCA de su jurisdicción.

### **3. Mejorar los resultados de la aplicación o funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la provincia de Cañete.**

#### **A la Presidencia del Consejo de Ministros:**

24 Se recomienda disponer el seguimiento de los indicadores sobre el hambre (ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible) y la pobreza (ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas), en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (2017).

25 Además, se recomienda disponer se ejecuten las acciones necesarias de los distintos sectores para el cumplimiento de las metas de los ODS 1 y ODS 2 en beneficio de los peruanos y peruanos en condición de vulnerabilidad económica y social; y bajo responsabilidad funcional; porque constituye una política del Estado, es decir una obligación estatal de urgente atención, que se basa un derecho constitucional de los/as ciudadanos/as del país que padecen hambre, dentro de una condición de pobreza.

#### **Al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:**

26 Se recomienda, como una medida sostenible para mejorar el servicio de alimentación de subsistencia de las personas en situación de vulnerabilidad, se formule e implemente la Política Multisectorial de

Lucha contra el Hambre al 2030, que visibilice, priorice y programe la solución del problema que sufren los/as peruanos/as respecto al déficit calórico (en promedio 61,633 personas) e inseguridad alimentaria moderada o grave (en promedio 100,214 personas), respectivamente, solo en la provincia de Cañete; y en el marco del cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en el Fundamento 40 del Expediente N.º 01470-2016-PHC/TC.

- 27 Además, en el marco de la ejecución de la Política Multisectorial, se recomienda diseñar un Programa Presupuestal, cuyos beneficiarios serían los (usuarios/as) actuales de los comedores, los casos sociales, además de la incorporación de las personas que sufren hambre, según los datos oficiales de los indicadores tales como “el número de personas que sufren déficit calórico” y el “número de personas que padecen de inseguridad alimentaria moderada o grave, respectivamente, en Cañete y en el país, que consecuentemente afecta a las personas en condición de pobreza.
- 28 Se recomienda, que el mencionado Programa Presupuestal (PP) tenga como mejora la dotación real y suficiente de productos o servicios tales como: mayor cantidad y calidad de insumos de una canasta alimentaria mejorada y con nutrientes necesarios dados por el Estado; así como la mejora en las condiciones de infraestructura y diseño funcional de los Comedores; el equipamiento de la cocina y su espacio para comedor; la formación constante de las madres encargadas de cocina; así como la supervisión eficiente sobre avances nutricionales (o relacionados) de sus beneficiarios/as; entre otros.
- 29 Asimismo, la denominación del PP sería: “Programa Presupuestal para la Reducción del Hambre y la Malnutrición de los peruanos y peruanas en situación de vulnerabilidad”, cuyo público objetivo sería las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, que consecuentemente son afectados con déficit calórico e inseguridad alimentaria moderada o grave. Asimismo, el resultado específico es la mejora del acceso a la alimentación y adecuada nutrición de las

personas en condición de vulnerabilidad, que como se ha visto actualmente el PCA, modalidad comedores populares, cobertura solo el 7.2% y 4.4%, respecto al total de personas que sufren déficit calórico e inseguridad alimentaria moderada o grave en la provincia de Cañete, respectivamente.

- 30 Por otro lado, se recomienda que para impactar en la reducción del hambre de las personas pobres de la provincia de Cañete y el país de las personas atendidas por el PCA u otro programa alimentario; en primer lugar se debe de incrementar los presupuestos para mejorar la calidad y cantidad de alimentos, además de coberturar a mayor cantidad de beneficiarios (cantidad que ya está determinados tanto en función de los indicadores de pobreza y hambre); y en segundo lugar, se incorpore como modelo de lucha contra la pobreza y pobreza extrema, denominado el “enfoque de graduación”, que como lo mencionan Fahey & Karlan (2016) se aplica bajo el enfoque de programas multidimensionales e integral, focalizado en familias que viven en extrema pobreza, con el objetivo de lograr una transición hacia medio de vida más seguros y sostenibles; y cuyos componentes son los siguientes:

La transferencia inicial de un activo productivo o herramientas para iniciar actividades comerciales. (b) Entrenamiento en habilidades técnicas, principalmente para el manejo y uso del activo transferido. (c) Apoyo al consumo, el cual consistió en transferencias de dinero o comida por algunos meses del año. (d) Fomento del ahorro, facilitando el acceso a cuentas de ahorro, creando grupos comunales de ahorro, y en algunos casos, estableciendo requisitos obligatorios de ahorro durante el programa. (e) Visitas regulares a los hogares por parte de los implementadores para asesorar, apoyar y revisar las cuentas con los beneficiarios. (f) Un componente de salud que consistió en educación en salud, facilitar el acceso a la atención de salud, y entrenamiento en técnicas básicas de vida. Cada componente está diseñado para lidiar con limitaciones específicas que enfrentan las familias que viven en extrema pobreza. (p. 58)



### **Al Ministerio de Economía y Finanzas:**

- 31 Aprobar un Programa Presupuestal para la “Reducción del Hambre y la Malnutrición de los peruanos y peruanas en situación de vulnerabilidad”, con el objetivo de erradicar la subalimentación (hambre), la malnutrición y la inseguridad alimentaria moderada o grave en el país.
- 32 Destinar los recursos presupuestarios suficientes para financiar la programación anual y hasta el 2030 del programa presupuestal en mención, en el marco del cumplimiento de los ODS 1 y ODS 2 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, una potencial Política Multisectorial de Lucha Contra el Hambre y la Malnutrición, y de los derechos constitucionales de las personas vulnerables a la alimentación de subsistencia brindada por el Estado.

### **Al Instituto Nacional de Estadística e Informática:**

- 33 Se recomienda se logre mejorar el indicador “prevalencia de la subalimentación” o también denominado “incidencia del déficit calórico” con el objetivo de que exista data regional, provincial y distrital de las personas que la padecen, y esto permita tomar mejores decisiones de los titulares de los programas de complementación alimentaria.
- 34 Además, se recomienda se implemente las acciones necesarias, para que los indicadores de “prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población total” y “prevalencia de la inseguridad alimentaria grave en la población total”, según los lineamientos de la FAO, se midan en el Perú, en el marco del cumplimiento del ODS 2 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- 35 Asimismo, que aparte de los indicadores para medir la pobreza, se considere los anteriores para definir quiénes serían los beneficiarios de programas alimentarios, o desarrollar nuevas aproximaciones o análisis de este cálculo; ya que en países como México, y según la CONEVAL (s.f.), en la pobreza por ingresos (pobreza monetaria) desagregan a: la pobreza alimentaria, la pobreza de capacidades, y

la pobreza de patrimonio, y respecto a la pobreza alimentaria, la definen como la “incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta” CONEVAL (s.f.).

**Al Gobierno Regional de Lima:**

- 36 En el marco del artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre el desarrollo regional; se recomienda, destinar parte de su presupuesto en apoyo a los Comedores Populares, preliminarmente con convenios de gestión con las Municipalidades Provinciales, y posteriormente cuando haya un lineamiento habilitante y/o programa presupuestal, complementar la entrega de alimentos de forma periódica a los Comedores Populares, en el marco de lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en el caso del Centro de Apoyo Alimentario del Gobierno Regional de Arequipa, en el Expediente N.° 01470-2016-PHC/TC.
- 37 Se recomienda, que a través de la Dirección Regional de Salud se realice campañas de descarte de la incidencia de síndrome metabólico a los/as usuarios/as de los Comedores Populares de la provincia de Cañete y la región, entre otros relacionados; así como su seguimiento periódico.

**A la Defensoría del Pueblo:**

- 38 Se recomienda realizar el seguimiento del cumplimiento sobre lo desarrollado por el Tribunal Constitucional (2019) en el Fundamento 40 del Expediente N.° 01470-2016-PHC/TC, respecto al derecho a la alimentación de subsistencia, donde se señala que “este Tribunal Constitucional está en posibilidad de delimitar el contenido constitucionalmente protegido del derecho a la alimentación y la forma o grados en que puede ser cumplido”. Esgrimiendo los siguientes umbrales:

Primer umbral: la alimentación de subsistencia. El primer umbral de realización o cumplimiento del derecho social fundamental a la alimentación lo constituye el derecho a una alimentación de subsistencia. Dicho derecho viene a ser una obligación de cumplimiento incondicionado para el Estado, ya que representa el grado mínimo de provisión alimentaria que un ciudadano, que se encuentre en una situación de vulnerabilidad que le impida poder brindársela por sí mismo, debe tener garantizada para verse libre de padecer hambre y mantener sus funciones corporales. (...). Segundo umbral: políticas programáticas de complementación alimentaria. El segundo umbral de realización o cumplimiento del derecho a la alimentación gira en torno a las políticas programáticas que complementan a la alimentación de subsistencia garantizada en el primer umbral. Es a este nivel que el desarrollo y concretización de las políticas públicas en materia alimentaria son aplicadas de manera progresiva por parte del Estado. (...). Tercer umbral: satisfacción de fines individuales en materia alimentaria. El tercer umbral de realización o cumplimiento del derecho a la alimentación está conformado por las acciones estatales orientadas a satisfacer necesidades alimentarias de los ciudadanos basados en los especiales intereses o propósitos que estos tengan en su vida individual o colectiva. (...). En ese sentido, la satisfacción de este umbral será posible una vez se haya logrado satisfacer el primer y cumplido con desarrollar políticas alimentarias eficaces a nivel de segundo umbral. (Tribunal Constitucional, 2019)

En resumen, se ha recomendado como medidas temporales el incremento de asignaciones presupuestales, que permitan aumentar los productos alimenticios de la canasta alimentaria y también incorporar la adquisición de más productos con proteína y vegetales, y que se abastezca a dichos comedores (centros de atención) los 12 meses de año; entre otras propuestas; debido a que los indicadores de hambre (déficit calórico e inseguridad alimentaria moderada o grave) están aumentando, afectando principalmente a las personas pobres de la provincia de

Cañete, esto a su vez puede ocasionar graves problemas de salud de las personas vulnerables. Además, como medida permanente sobre estos latentes problemas, se ha propuesto el diseño e implementación del PP “Reducción del Hambre y la Malnutrición”, que asegure la alimentación de la población vulnerable y que resuelva sostenidamente los problemas antes mencionados, conjuntamente de se incrementa la cobertura del PCA, incrementando los Centros de Atención (comedores) y la cantidad de beneficiarios (usuarios); entre otros. Y, en el marco de una potencial aprobación de la “Política Multisectorial de Lucha Contra el Hambre y la Malnutrición”, en cumplimiento de los ODS 1 y ODS 2 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas; se garantice el cumplimiento obligatorio de parte del Estado a la alimentación de subsistencia de la población vulnerable, que esbozado el Tribunal Constitucional (2019); pero también es de reflexión que asegure una eficiente acción estatal, porque como lo afirmó Kofi Annan, ex Secretario de la ONU, que “el hambre perpetúa la pobreza al impedir que las personas desarrollen sus potencialidades y contribuyan al progreso de sus sociedades” (FAO, 2011).

## Referencias Bibliográficas

- Abramo, L., Cecchini, S., & Morales, B. (2019). Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral: aprendizajes desde América Latina y el Caribe. CEPAL.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44602/1/S1900005\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44602/1/S1900005_es.pdf)
- Adams, K., & Chirinos, J. (2018). Prevalencia de factores de riesgo para síndrome metabólico y sus componentes en usuarios de comedores populares en un distrito de Lima, Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 35(1), 39-45. <https://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2018.351.3598>
- Alcázar, L. & Lovatón, R. (2006). Balance de los primeros años de la Transferencia de Programas Sociales a los Gobiernos Locales. Lima: Grade.  
[http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/Transferencia\\_de\\_Foncodes\\_y\\_Pronaa\\_-\\_completo.pdf](http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/Transferencia_de_Foncodes_y_Pronaa_-_completo.pdf)
- Alcázar, L. (2007). ¿Por qué no funcionan los programas alimentarios y nutricionales en el Perú?: riesgos y oportunidades para su reforma.  
<http://repositorio.grade.org.pe/handle/GRADE/177>
- Alcázar, L. (2016). Investigación para el desarrollo en el Perú. Once balances. Grupo de Análisis para el Desarrollo [GRADE]. [http://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/LIBROGRADE\\_DESARROLLO35.pdf](http://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/LIBROGRADE_DESARROLLO35.pdf)
- Álvarez, E. (2001). Manejo de programas de asistencia alimentaria a nivel municipal. Guía para la Gestión Municipal de Programas de Seguridad Alimentaria y Nutrición. <http://bvsp.er.paho.org/texcom/nutricion/gestion.pdf>
- Álvarez-Castaño L. (2017). Evaluation of sociopolitical categories in nutritional programs and policies in Latin America. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 35(2). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5847212>
- Andía, W. (2013). Gerencia de Inversión Social. El Saber.
- Azaña, L. (2020). Programa de complementación alimentaria y su influencia en la calidad de vida de los beneficiarios del programa de comedores populares de

- la municipalidad provincial de San Román 2015-2016 (Tesis de maestría).  
<http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/4861>
- Baldwin, C., & King, R. (2018). *Social sustainability, climate resilience and community-based urban development: What about the people?*. Routledge.
- Baptista, M., Fernández, C., & Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*, 6a. México: Edición.
- Béjar, H. (2007). *Justicia, política social*. Lima: CEDEP.
- Boga, D. (2019). Delito Juvenil y Políticas Sociales: Notas en Torno a la Teoría del Capital Humano en Contextos de Encierro. *Asian Journal of Latin American Studies*, 32(1), 1-26.  
[http://www.siicex.gob.pe/siicex/porta15ES.asp?\\_page\\_=160.00000](http://www.siicex.gob.pe/siicex/porta15ES.asp?_page_=160.00000)
- Brun, M. & Colacce, M. (2019). *Medición de la pobreza monetaria en el Uruguay: Conceptos, metodologías, evolución y alternativas*.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44415/S1801038\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44415/S1801038_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Calero Moreno, J. E., & Ruiz Del Valle, S. A. (2017). *Estrategias de Marketing social para el programa en infancia plena, del distrito de Salud# 7. parroquia Pascuales. cantón Guayaquil (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas)*.  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/40696/1/TESIS%20INFANCIA%20PLENA%20ultima1.pdf>
- Calvo, J., Pelegrín, A., & Gil, M. (2018). Enfoques teóricos para la evaluación de la eficiencia y eficacia en el primer nivel de atención médica de los servicios de salud del sector público. *Retos de la Dirección*, 12(1), 96-118.  
<http://scielo.sld.cu/pdf/rdir/v12n1/rdir06118.pdf>
- Camacho, E. (2018). *Problemática de exportación de café orgánico a Italia de los pequeños productores de Bagua, 2018*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29463>
- Cardona, J. (2020). Evaluación del impacto económico de programas sociales contra la pobreza: una revisión de estudios aleatorizados en la obra de Esther Duflo. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 38(2), e338856. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e338856>

- Carranza, L. (2016). Fisiología del apetito y el hambre. *Enfermería Investiga*, 1(3 Sep), 117-124.  
<https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/enfi/article/view/754/747>
- Carranza, N., & Morales, M. (2013). Programa de Complementación Alimentaria: Un programa descentralizado en el contexto del cambio de ministerio. <https://alacip.org/cong13/1131-pinedo-7c.pdf>
- Casas, J., & Barichello, R. (2015). Hacia una noción sobre la pobreza. *Apuntes del Cenes*, 34(59), 39-62.  
<http://www.scielo.org.co/pdf/cenes/v34n59/v34n59a03.pdf>
- Comas, S. & Pacheco, M. (2020). El peso de los alimentos: ¿Qué es el hambre?. Una mirada sobre las definiciones de las Naciones Unidas. *Fronteras. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo Universidad de Buenos Aires*. N°18-Año 2020, 78-83. [https://www.researchgate.net/profile/Walter-Pengue/publication/342365755\\_FRONTERAS\\_REVISTA\\_N\\_18\\_-\\_2020\\_GEPAMA\\_FADU\\_UBA\\_Junio\\_10\\_final/links/5ef1235aa6fdcc73be96b309/FRONTERAS-REVISTA-N-18-2020-GEPAMA-FADU-UBA-Junio-10-final.pdf#page=84](https://www.researchgate.net/profile/Walter-Pengue/publication/342365755_FRONTERAS_REVISTA_N_18_-_2020_GEPAMA_FADU_UBA_Junio_10_final/links/5ef1235aa6fdcc73be96b309/FRONTERAS-REVISTA-N-18-2020-GEPAMA-FADU-UBA-Junio-10-final.pdf#page=84)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2017). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.*
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2018a). *Medición de la pobreza por ingresos: actualización metodológica y resultados.* CEPAL. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44314/1/S1800852\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44314/1/S1800852_es.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2018b). *Panorama Social de América Latina 2017.* Cepal. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42716/7/S1800002\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42716/7/S1800002_es.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (s.f.). *ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible en América Latina y el Caribe.*

[https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/ods2\\_c1900729\\_press\\_1.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/ods2_c1900729_press_1.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (s.f.). Objetivos de Desarrollo del Milenio. <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/objetivos-desarrollo-milenio>

Chinchilla, F., Parra, O., & Cáceres, L. (2010). Pobreza y derechos humanos: hacia la definición de parámetros conceptuales desde la doctrina y acciones del sistema interamericano. Autores varios, ¿Quién responde por los derechos humanos de las poblaciones más pobres en América Latina y El Caribe?, 2007-2011.

Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete. (2005). Ordenanza N° 018-2005-MPC. Aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2234695/RIC\\_MPC.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2234695/RIC_MPC.pdf.pdf)

Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete. (2017). Acuerdo de Concejo N° 016-2017-MPC. Aprueba el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2317850/Acuerdo%20de%20Concejo.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (s.f.). Glosario: Medición de la pobreza. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Contraloría General de la República [CGR]. (2008). Programas Sociales en el Perú - Elementos para una propuesta desde el control gubernamental. Lima, Perú. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/18725BB8EE53C8360525784E006C6812/%24FILE/programas-sociales\\_1222469649%5B1%5D.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/18725BB8EE53C8360525784E006C6812/%24FILE/programas-sociales_1222469649%5B1%5D.pdf)

Contraloría General de la República [CGR]. (s.f.). ¿Qué hacemos?. <https://www.gob.pe/4100-la-contraloria-general-de-la-republica-que-hacemos>

Covarrubias, A. (2019). La pobreza de tiempo de los mexicanos. Acta universitaria, 29.



[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-62662019000100221](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-62662019000100221)

Creswell, J. W. (2002). Educational research: Planning, conducting, and evaluating quantitative.

De Sena, A. (2016). La ocupabilidad como forma de política social. Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico, 10(2).

Decreto Ley N° 21788. Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario –ONAA. <https://docs.peru.justia.com/federales/decretos-leyes/21788-feb-1-1977.pdf>

Decreto Supremo N° 020-92-PCM. Crean el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA. [https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/113/PLAN\\_113\\_\\_2010.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/113/PLAN_113__2010.pdf)

Decreto Supremo N° 003-98-PROMUDEH. Reglamento de organización y funciones del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA). <http://extwprlegs1.fao.org/docs/html/per14511.htm>

Decreto Supremo N° 010-2001-PROMUDEH. Reglamento de Organización y Funciones del PRONAA. <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/per33297.pdf>

Díaz, E. (2016). Problemas de coordinación en la implementación del Programa de Complementación Alimentaria en las municipalidades provinciales de Apurímac durante los años 2009-2013 (Tesis de maestría). <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6517>

Decreto Supremo N° 118-2002-PCM. Crean la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/07C6C04AADB0A8EA05257EEA006CE638/%24FILE/DS\\_118\\_2002.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/07C6C04AADB0A8EA05257EEA006CE638/%24FILE/DS_118_2002.pdf)

Decreto Supremo N° 002-2003-PCM. Aprueban las “Bases para la Estrategia de Superación de la Pobreza y Oportunidades Económicas para los Pobres”. <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/6050-d-s-n-002-2003-pcm/file>

Decreto Supremo N° 036-2003-PCM. Se aprueba el cronograma de transferencia para el Año 2003 a Gobiernos Regionales y Locales de fondos, proyectos y programas sociales.

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/electricidad/legislacion/ds036-2003-pcm.pdf>

Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES. Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria. <http://faolex.fao.org/docs/texts/per50254.doc>

Decreto Supremo N° 052-2005-PCM. Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005.

[http://intranet2.minem.gob.pe/web/archivos/dgm/legislacion/DS\\_052\\_2005\\_PCM.pdf](http://intranet2.minem.gob.pe/web/archivos/dgm/legislacion/DS_052_2005_PCM.pdf)

Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS. Extinguen el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/19018/DS\\_007\\_2012MIDIS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/19018/DS_007_2012MIDIS.pdf)

Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/18899/ROF\\_MIDIS\\_DS\\_005\\_2016.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/18899/ROF_MIDIS_DS_005_2016.pdf)

Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS. Establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/18894/DS\\_N\\_006\\_2016\\_MIDIS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/18894/DS_N_006_2016_MIDIS.pdf)

Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS. Apruébese el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que consta de cuatro (4) títulos y ochenta y tres (83) artículos y el correspondiente Organigrama Estructural, los cuales forman parte integrante del presente decreto supremo. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/18872/DS\\_N\\_006\\_2017\\_MIDIS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/18872/DS_N_006_2017_MIDIS.pdf)

Decreto Supremo N° 004-2019-MIDIS. Modifican el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional,

Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1303661/DS\\_N\\_004\\_2019\\_MIDIS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1303661/DS_N_004_2019_MIDIS.pdf)

Dulzaides, M. & Molina, A. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2).  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1024-94352004000200011](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011)

Duriguetto, M. & Souza, V. (2021). Política de assistência social e o (ainda) desafio do trabalho profissional dos assistentes sociais nos processos de mobilização e organização popular. O trabalho profissional da Psicologia e do Serviço Social na política de assistência social: questões, tensões e perspectivas. Juiz de Fora: Editora UFJF. <https://www2.ufjf.br/editora/wp-content/uploads/sites/113/2021/12/O-TRABALHO-PROFISSIONAL-2.pdf#page=66>

Fagnola, B., & Moneta, A. (2021). Identificación de la pobreza multidimensional en Argentina con métodos robustos de análisis factorial. *Cuadernos Del CIMBAGE*, 1(23), 1-20.  
<http://157.92.136.232/index.php/CIMBAGE/article/view/2053>

Fahey, A. & Karlan, D. (2016). Lucha Contra la Pobreza: El Programa de Graduación para Reducir la Pobreza Extrema en Países en Desarrollo. En Arias, L., Laguna, J., Baldwin, R., Bloom, N., Conterno, E., D'Alessio, F., ... & Zegarra, E. (Eds.), *Estrategias para el desarrollo económico y social del Perú* (p. 57-72). Planeta.

FAO, FIDA, UNICEF, PMA & OMS. (2018). El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo: Fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición 2018.  
<https://www.fao.org/3/I9553ES/i9553es.pdf>

FAO, FIDA, UNICEF, PMA & OMS. (2021). El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo: Transformación de los sistemas alimentarios en aras de la seguridad alimentaria, una nutrición mejorada y dietas asequibles y saludables para todos 2021. <https://www.fao.org/3/cb4474es/cb4474es.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]. (2011). Seguridad Alimentaria y Nutricional Conceptos Básicos. Programa Especial para la Seguridad Alimentaria - PESA - Centroamérica Proyecto Food Facility Honduras. <https://www.fao.org/3/at772s/at772s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]. (s.f.). Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) Centroamérica: Conceptos Básicos. <https://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/temas/conceptos-basicos/es/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]. (s.f.). Datos de Seguridad Alimentaria. <https://www.fao.org/faostat/es/#data/FS>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]. (s.f.). Hambre e inseguridad alimentaria. <https://www.fao.org/hunger/es/#:~:text=Para%20las%20personas%20que%20padecen,ser%20el%20alimento%20m%C3%A1s%20nutritivo.>
- Ferdman, B. (2017). Paradoxes of inclusion: Understanding and managing the tensions of diversity and multiculturalism. *The Journal of Applied Behavioral Science*, 53(2), 235-263. <https://ideas.wharton.upenn.edu/wp-content/uploads/2018/07/Ferdman-2017.pdf>
- Flores, L. (2019). Gestión del talento humano y rentabilidad del sector hotelero de la región de Puno. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (87), 59-77. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20663246004>
- Franco, R. (1996). Los paradigmas de la política social en América Latina. CEPAL. [https://observatorio.campus-virtual.org/uploads/32124\\_Cepal-Franco\\_Paradigmas-1996.pdf](https://observatorio.campus-virtual.org/uploads/32124_Cepal-Franco_Paradigmas-1996.pdf)
- Gabriel, J., & Sánchez, A. (2017). TIC y pobreza en América Latina. *Íconos*, (NÚM. 57 (2017), 141–160.
- Ganga, F., Cassinelli, A., Piñones, M., & Quiroz Castillo, J. (2014). El concepto de eficiencia organizativa: una aproximación a lo universitario. *Revista LIDER*, 16(25), 126-150. <https://revistaliderchile.com/index.php/liderchile/article/view/69/79>
- Garbini, M. (2017). Análisis de la Medición de la Diversidad Alimentaria a Nivel del Hogar en Madres que Asisten a Talleres en el Centro de Prevención de la

Desnutrición Infantil Conin Rosario 1.

<http://repositorio.ucu.edu.ar/bitstream/handle/522/431/Tesina%20Garbini%20c%20Mar%c3%ada%20Virginia%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, T., Zapata, M., & Pardo, C. (2017). La malnutrición un problema de salud global y el derecho a una alimentación adecuada. *Revista de Investigación y Educación en Ciencias de la Salud (RIECS)*, 2(1), 3-11. <https://www.riecs.es/index.php/riecs/article/view/29/43>

García, X., & Sánchez, J. (2019). Evaluación del Control Interno a la Gestión de Inventarios de IMPORELLANA SA en Santo Domingo, periodo 2017. *Ciencias Sociales y Económicas*, 3(1), 38-57. <https://revistas.uteq.edu.ec/index.php/csye/article/view/281/617>

George, G., Baker, T., Tracey, P., & Joshi, H. (2019). Inclusion and innovation: a call to action. *Handbook of Inclusive Innovation*.

Gil, E. & Llena, A. (2014). Evaluación participativa y empoderamiento: Análisis documental de investigaciones y prácticas. *Dipòsit Digital de La UB*.

Guardamagna, M. & Reyes, M. (2019). El desafío de la implementación de políticas públicas participativas para el desarrollo del territorio. *Economía, sociedad y territorio*, 19(59), 1003-1033. <https://doi.org/10.22136/est20191284>

Guelmes, E. V., & Nieto, A. L. (2015). Algunas reflexiones sobre el enfoque mixto de la investigación pedagógica en el contexto cubano. *Revista Universidad y Sociedad*, 7(1), 23-29. Retrieved from <http://rus.ucf.edu.cu/>

Guevara, G., & Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>

Gracia-Arnaiz, M., Casadó-Marin, L., & Campanera, M. (2021). Antropologías del hambre:(in) seguridad alimentaria en contextos de precarización. *Revista de Antropología Social*, 30(2). <https://doi.org/10.5209/raso.77892>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación, 5ta Ed. [www.FreeLibros.com](http://www.FreeLibros.com)

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). Selección de la muestra. En *Metodología de la Investigación* (6ª ed., pp. 170-191). México: McGraw-Hill.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6º Ed.). México, D.F., México: McGraw Hill Interamericana.

- <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández, R. & Mendoza, Ch. (2018). Selección de la muestra en la ruta cualitativa. En Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. (1ª ed., pp. 424-439). México: McGraw-Hill.
- Herrera, J. & Cozzubo, Á. (2016). Pobreza, desigualdad y políticas sociales: Balance 2011-2016 y Agenda de investigación 2017-2021. Diagnóstico y Propuesta 54. CIES. [https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/balance\\_y\\_agenda\\_javier\\_herrerayac\\_0.pdf](https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/balance_y_agenda_javier_herrerayac_0.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (s.f.). Preguntas Frecuentes. <https://www.inei.gov.pe/preguntas-frecuentes/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (s.f.). Estadísticas Sociales: pobreza y gasto social. <https://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/sociales/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2014). Registro Nacional de Municipalidades 2014 - Principales Resultados, febrero 2015. [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1246/libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1246/libro.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2015). Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2013, setiembre 2015. [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1261/Libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1261/Libro.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2018a). Informe Técnico: Evolución de la pobreza monetaria 2007-2017, abril 2018. [https://www.inei.gov.pe/media/cifras\\_de\\_pobreza/informe\\_tecnico\\_pobreza\\_monetaria\\_2007-2017.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/cifras_de_pobreza/informe_tecnico_pobreza_monetaria_2007-2017.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2018b). Perú: Crecimiento y distribución de la población: Primeros Resultados, junio 2018. [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1530/libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1530/libro.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2018c). Perú: Línea de Base

de los principales indicadores disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), noviembre 2018.  
[https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1578/libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1578/libro.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2018d). Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2018, diciembre 2018.  
[https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1636/libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1636/libro.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2019). Perú: Línea de Base de los principales indicadores disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS 2019, octubre 2019.  
[https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1694/libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1694/libro.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2020). Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2018, febrero 2020.  
[https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1718/Libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1718/Libro.pdf)

Iño, W. (2018). Investigación educativa desde un enfoque cualitativo: la historia oral como método. *Voces De La Educación*, 3(6), 93-110.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6521971.pdf>

Juvonen, J., Lessard, L., Rastogi, R., Schacter, H., & Smith, D. (2019). Promoting social inclusion in educational settings: Challenges and opportunities. *Educational Psychologist*, 54(4), 250-270.  
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00461520.2019.1655645>

Klychova, A., Klychova, G., Zakirova, A., Sungatullina, R., Mukhamedzyanov, K., & Philippova, E. (2019). Social development mechanism of an agricultural enterprise formation. In *E3S Web of Conferences* (Vol. 110, p. 02072). EDP Sciences.

Koehler, G. (2021). Effects of social protection on social inclusion, social cohesion and nation building. In *Handbook on social protection systems*. Edward Elgar Publishing.  
<https://www.elgaronline.com/downloadpdf/edcoll/9781839109102/9781839109102.00079.xml>

Ley N° 27767. Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/283031/254806\\_L27767-2002.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/283031/254806_L27767-2002.pdf)

Ley 27783. Ley de Bases de la Descentralización.  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/8B3C23D0EB9643D605257FD400782856/\\$FILE/27783.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8B3C23D0EB9643D605257FD400782856/$FILE/27783.pdf)

Ley N° 27731. Ley que regula la participación de los Clubes de Madres y Comedores Populares Autogestionarios en los Programas de Apoyo Alimentario.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/283094/254867\\_L27731-2002.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/283094/254867_L27731-2002.pdf)

Ley N° 24059, Crean el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/medium/archive/000/011/062/vaso\\_de\\_leche.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/medium/archive/000/011/062/vaso_de_leche.pdf)

Ley N° 25307. Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/285133/256927\\_L25307-1991.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/285133/256927_L25307-1991.pdf)

Ley N° 29792. Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/303753/Ley\\_29792\\_Creacion\\_MIDIS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/303753/Ley_29792_Creacion_MIDIS.pdf)

López, R. & Sandoval, S. (2018). La seguridad alimentaria en México: el reto inconcluso de reducir la pobreza y el hambre. *Espacio abierto: cuaderno venezolano de sociología*, 27(1), 125-148.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6473194.pdf>



- Luna-Nemecio, J., Tobón, S., & Juárez-Hernández, L. (2020). Sustainability-based on socioformation and complex thought or sustainable social development. *Resources, Environment and Sustainability*, 2, 100007.
- Maguiña, J. (2018). Focalización y vulnerabilidad en los comedores populares del Programa de Complementación Alimentaria del distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Ancash en el período 2013- 2016. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12474/Magui%c3%b1a\\_Ramirez\\_Focalizaci%c3%b3n\\_vulnerabilidad\\_comedores1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12474/Magui%c3%b1a_Ramirez_Focalizaci%c3%b3n_vulnerabilidad_comedores1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Maldonado, E. (2020). Gestión municipal de comedores populares en el distrito de Villa el Salvador: una realidad de seguridad alimentaria, 2019. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76983/Maldonado\\_DEE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76983/Maldonado_DEE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Markkanen, S., & Anger-Kraavi, A. (2019). Social impacts of climate change mitigation policies and their implications for inequality. *Climate Policy*, 19(7), 827-844.
- Martínez, A. (2019). Política pública y paradigmas sociales: Análisis de la educación de personas jóvenes y adultas en Paraguay. *Revista de Education de Adultos y Procesos Formativos*. Primer Semestre, 8, 54-69.
- Martínez, A., & Pedrón, C. (2016). Conceptos básicos en alimentación. <https://www.seghnp.org/sites/default/files/2017-06/conceptos-alimentacion.pdf>
- Martínez, R., Palma, A., & Velásquez, A. (2020). Revolución tecnológica e inclusión social: reflexiones sobre desafíos y oportunidades para la política social en América Latina.
- Melgar, C., & Ruiz, F. (2021). La Gestión de la cadena de suministro de una organización social que brinda servicios de alimentación. El caso de los comedores populares. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20382/MELGAR\\_BRAVO\\_RUIZ\\_MONZON.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20382/MELGAR_BRAVO_RUIZ_MONZON.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mellado, D., Salas, A., Tipismana, V., y Velarde, S. (2019). Análisis de la gestión administrativa del programa de complementación alimentaria-PCA, modalidad

Comedores (Tesis de maestría).

<https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/1560>

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. (2001). Carta Social: Compromiso por el desarrollo y la superación de la pobreza. [https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/publicacion\\_c043ec46dcde5ac3d96b8e9247c04a0c.pdf](https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/publicacion_c043ec46dcde5ac3d96b8e9247c04a0c.pdf)

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. (2007). Futuro sin pobreza: Balance de la lucha contra la pobreza y propuestas. [https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/futuro\\_sin\\_pobrez\\_a-2.pdf](https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/futuro_sin_pobrez_a-2.pdf)

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS]. (2012). El cierre del PRONAA no implica desatención ni afecta a los comedores populares. <https://www.gob.pe/institucion/midis/noticias/2491-el-cierre-del-pronaa-no-implica-desatencion-ni-afecta-a-los-comedores-populares>

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS]. (2015). El SISFOH y las Intervenciones Públicas Focalizadas del Estado. <http://www.sisfoh.gob.pe/programas-sociales/sisfoh-y-programas-sociales>

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS]. (2019). Tomo 1 de la Transferencia de Gestión – Sede Central MIDIS – Periodo: Del 03 de abril 2018 al 11 de marzo 2019, con folios del 1804 al 2029. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305031/TOMO-01.pdf>

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS]. (2020a). Búsqueda realizada sobre el rubro “Evidencia MIDIS – Conocer para incluir”. <http://evidencia.midis.gob.pe/infomidis/>

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS]. (2020b). Informe de Gestión Anual (IGA) 2017 remitido por la Municipalidad Provincial de Cañete al MIDIS. Folio del 1 al 14. Remitido por Beatriz Amanda Manrique La Rosa, dirección electrónica: [bmanrique@midis.gob.pe](mailto:bmanrique@midis.gob.pe).

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (s.f.). GUIA N° 01 / GL-Lineamientos para el registro del gasto de la fuente de financiamiento recursos ordinarios. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/GUIA\\_01\\_GL\\_RD017\\_2019EF5001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/GUIA_01_GL_RD017_2019EF5001.pdf)

- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (s.f.). Programa de Complementación Alimentaria (PCA).  
[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100694&view=article&catid=243&id=394&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100694&view=article&catid=243&id=394&lang=es-ES)
- Moreno, M. (2017). La medición de la pobreza. *Revista Sociedad*, Núm. 37 (1), 135-154.  
<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistasociedad/article/download/2976/2465>
- Municipalidad Provincial de Cañete [MPC]. (s.f.). División Política de la Provincia de Cañete. <http://www.municanete.gob.pe/d.php?n=126&p=280>
- Muñoz-Sánchez, V., & Pérez, A. (2015). Acercamiento a las implicaciones existentes entre alimentación, calidad de vida y hábitos de vida saludables en la actualidad. *Revista de Humanidades*, 25 (1), 11-30. [http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaRH-2015-25-5005/Acercamiento\\_implicaciones.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaRH-2015-25-5005/Acercamiento_implicaciones.pdf)
- Naciones Unidas. (s.f.). Declaración Universal de Derechos Humanos. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Naciones Unidas. (s.f.). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Naciones Unidas. (s.f.). Desafíos globales: Acabar con la pobreza. <https://www.un.org/es/global-issues/ending-poverty>
- Ordenanza °018-2005-MPC. Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Cañete. [http://www.municanete.gob.pe/pdf/RIC\\_MPC.pdf](http://www.municanete.gob.pe/pdf/RIC_MPC.pdf)
- Ordenanza N°05-2017-MPC. Reglamento de Organización y Funciones–ROF, de la Municipalidad Provincial de Cañete. <http://www.municanete.gob.pe/UserFiles/File/pdf/2017/OM/005-2017-MPC.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1969). Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. [https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference\\_docs/convencion\\_viena.pdf](https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf)

- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). Acabar con la pobreza. <https://www.un.org/es/global-issues/ending-poverty>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]. (s.f.) Conceptos Básicos. <https://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/temas/conceptos-basicos/es/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]. (s.f.). Indicadores ODS. <https://www.fao.org/faostat/es/#data/SDGB>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]. (s.f.). Hambre e inseguridad alimentaria. <https://www.fao.org/hunger/es/>
- Organización Mundial de Salud [OMS]. (s.f.). Nutrición. <https://www.who.int/topics/nutrition/es/>
- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (s.f.). La desigualdad agrava el hambre, la desnutrición y la obesidad en América Latina y el Caribe. [https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14778:inequality-exacerbates-hunger-malnutrition-and-obesity-in-latin-america-and-the-caribbean&Itemid=1926&lang=es#gsc.tab=0](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14778:inequality-exacerbates-hunger-malnutrition-and-obesity-in-latin-america-and-the-caribbean&Itemid=1926&lang=es#gsc.tab=0)
- Otálvaro, B. (2017). Miradas cualitativas para el análisis de políticas sociales en Colombia. *Ciencia Política*, 12(23), 57–78. <https://doi.org/10.15446/cp.v12n23.62544>
- Paez, R. (2018). Grado de importancia de las finanzas y costos en el sector empresarial. *Industrial Data*, 21(2), 101–110. [https://www.redalyc.org/journal/816/81658967014/html/#redalyc\\_81658967014\\_ref2](https://www.redalyc.org/journal/816/81658967014/html/#redalyc_81658967014_ref2)
- Pachón, J., Moreno, M., & Pachón-Ariza, F. (2018). El hambre: abordaje desde la seguridad alimentaria hasta el derecho a la alimentación. *Gestión y Ambiente*, 21(2), 291-304. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7066290.pdf>
- Panico, A. (2019). Enfoque multidimensional del bienestar: Análisis de la dimensión vivienda. *Atlantic Review of Economics (ARoEc)*, 2(1). <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/213799/1/86-266-1-10-20190625.pdf>
- Pastorino, L. (2020). La seguridad alimentaria – un concepto pretencioso. *Przegląd Prawa Rolnego*, (2 (27)), 183-206.

[https://yadda.icm.edu.pl/yadda/element/bwmeta1.element.ojs-doi-10\\_14746\\_ppr\\_2020\\_27\\_2\\_10/c/25859-23612.pdf](https://yadda.icm.edu.pl/yadda/element/bwmeta1.element.ojs-doi-10_14746_ppr_2020_27_2_10/c/25859-23612.pdf)

Paugam, S. (2016). Poverty and social bonds: Towards a theory of attachment regimes. En B. Althammer, L. Raphael, T. Stazic-Wendt (Eds.). *Rescuing the vulnerable: Poverty, welfare and social ties in modern Europe* (pp 23-46). New York: Bergham Books.

Perissé, M. (2019). *Proyecto Social: formulación y evaluación*. Ciencia y Técnica Administrativa.

[http://cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/proyecto\\_social\\_formulacion.htm](http://cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/proyecto_social_formulacion.htm)

Pinzón, E. (2017). Reto del Hambre Cero: una estrategia de las Naciones Unidas, su relevancia en la agenda mundial y su trascendencia en Colombia. *Revista VIA IURIS*, (22), 189-208.

<https://www.redalyc.org/pdf/2739/273954731011.pdf>

Ponce, M. (2018). Medición de pobreza multidimensional de la iniciativa en pobreza y desarrollo humano. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 24(4), 98-113.

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/280/28059581008/28059581008.pdf>

Quispe, M. (2017). Impacto de los programas sociales en la disminución de la pobreza. *Pensamiento Crítico*, 22(1), 69–102.

<https://doi.org/10.15381/pc.v22i1.14022>

Ramírez, L., & Araujo, L. (2019). El empoderamiento como proceso multigradual: consideraciones en torno a las cotidianidades de las mujeres en contextos de pobreza. <http://www.margen.org/suscri/margen92/ramirez-92.pdf>

Real Academia Española [RAE]. 2021. Pobre. <https://dle.rae.es/pobre>

Resolución Ministerial N° 804-2004-MIMDES. Aprueba la Directiva N° 023-2004-MIMDES, sobre lineamientos para la Gestión Descentralizada de los Programas Sociales transferidos a los Gobiernos Locales. [https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/resoluciones/rm\\_804\\_mimdes\\_2004.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/resoluciones/rm_804_mimdes_2004.pdf)

Resolución de Secretaría de Descentralización N° 240-2010-PCM/SD. Aprueba la Directiva “Normas específicas para la verificación y efectivización del proceso de transferencia del Programa de Complementación Alimentaria del MIMDES a los Gobiernos Locales Distritales de la Provincia de Lima”.

[http://www.gacetajuridica.com.pe/servicios/normaspdf\\_2010/Diciembre/08-12-2010.pdf](http://www.gacetajuridica.com.pe/servicios/normaspdf_2010/Diciembre/08-12-2010.pdf)

Resolución de Secretaría de Descentralización N° 074-2012-PCM/SD. Precisa que toda referencia al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en la Directiva N° 004-2010-PCM/SD, deberá entenderse como referida al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/precisan-que-toda-referencia-al-ministerio-de-la-mujer-y-des-resolucion-n-074-2012-pcmsd-875335-1/>

Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01. Aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017”. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/directiva-para-los-programas-presupuestales-en-el-marco-de-l-resolucion-directoral-no-021-2015-ef5001-1304728-1/>

Resolución Directoral N° 009-2019-EF/50.01. Aprueban Lineamientos para la distribución y asignación de los ingresos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el Vaso de Leche y los Programas Sociales de Lucha contra la Pobreza, en los Gobiernos Locales. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/290658/RD009\\_2019EF5001.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/290658/RD009_2019EF5001.pdf)

Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01. Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/directivas/26583-resolucion-directoral-n-0030-2020-ef-50-01-3/file>

Resolución Jefatural N°609-2003-PRONAA-J. Se aprobó el Reglamento para Comedores que reciben Apoyo de “Programas de Complementación Alimentaria”.

[http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/norma\\_legal/archivos/609-2003\\_PRONAA.doc](http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/norma_legal/archivos/609-2003_PRONAA.doc)

Resolución Ministerial N° 046-2006-MIMDES, que autoriza la transferencia financiera del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Unidad

Ejecutora 005: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) a favor de los pliegos de las Municipalidades Provinciales.

Resolución Ministerial N° 044-2013-MIDIS. Aprueba el Plan Anual de Evaluaciones PAE 2013.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/16999/RM\\_044\\_2013MIDIS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/16999/RM_044_2013MIDIS.pdf)

Resolución Ministerial N° 653-2014/MINSA. Aprobar el Documento Técnico "Formulación de la Ración Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/201842/198605\\_RM653\\_2014\\_MINSA.pdf20180926-32492-1wgr0b5.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/201842/198605_RM653_2014_MINSA.pdf20180926-32492-1wgr0b5.pdf)

Resolución Ministerial N° 252-2015-MIDIS. Aprueba el Plan Anual de Evaluaciones PAE 2015.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/16235/RM\\_252\\_2015MIDIS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/16235/RM_252_2015MIDIS.pdf)

Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS. Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, el cual consta de cinco (5) Títulos, y cincuenta y cuatro (54) Artículos, cuyos textos forman parte de la presente resolución ministerial.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/16044/RM\\_167\\_2016MIDIS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/16044/RM_167_2016MIDIS.pdf)

Resolución Ministerial N° 025-2017-MIDIS. Aprobar la Directiva N° 001-2017-MIDIS, "Funcionamiento de la Modalidad de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis - PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria", cuyo texto, en anexo, forma parte de la presente resolución.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/15874/RM\\_025\\_2017MIDIS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/15874/RM_025_2017MIDIS.pdf)

Resolución Ministerial N° 140-2017-MIDIS. Aprueba el Plan Anual de Evaluaciones PAE 2017.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/15754/RM\\_140\\_2017MIDIS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/15754/RM_140_2017MIDIS.pdf)

- Resolución Ministerial N° 215-2018-MIDIS. Se modifica los artículos 12, 26 inciso d) y 29 del Reglamento de Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, los cuales quedan redactados en los términos de la presente resolución.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/302870/Resoluci%C3%B3n\\_Ministerial\\_N\\_\\_215-2018-MIDIS20190328-26938-1jk0f6d.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/302870/Resoluci%C3%B3n_Ministerial_N__215-2018-MIDIS20190328-26938-1jk0f6d.pdf)
- Resolución Ministerial N° 042-2019-MIDIS. Aprobar el Modelo de Convenio de Gestión, a ser suscrito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con los Gobiernos Locales Provinciales y los Gobiernos Locales Distritales, según corresponda, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2019.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/303065/Resoluci%C3%B3n\\_Ministerial\\_N\\_\\_042-2019-MIDIS20190328-26938-1adl7pu.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/303065/Resoluci%C3%B3n_Ministerial_N__042-2019-MIDIS20190328-26938-1adl7pu.pdf)
- Resolución Ministerial N° 294-2019-MIDIS. Aprueba el Modelo de Convenio de Gestión a ser suscrito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con los Gobiernos Locales Provinciales y los Gobiernos Locales Distritales, según corresponda, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en el periodo 2020-2023, el cual, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/467789/RM\\_294\\_2019MIDIS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/467789/RM_294_2019MIDIS.pdf)
- Rivas, L. (2015). Campaña de comunicación social sobre los riesgos de obesidad en mujeres adolescentes.  
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/05/01/Rivas-Maria.pdf>
- Rodríguez, J. & Sánchez, A. (2017). TIC y pobreza en América Latina. Íconos: Revista de Ciencias Sociales, (57), 141-160.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5789816.pdf>
- Rodríguez, R. (2020). Contrastes y desigualdad en América Latina y el Caribe; Haití un compromiso pendiente. Revista Centroamericana de Administración Pública, (79), 121-137.  
<https://ojs.icap.ac.cr/index.php/RCAP/article/view/144/293>
- Rojas, M. (2011). Happiness, income, and beyond. Applied Research in Quality of Life, 6(3), 265.



- Rojas, M. (2018). Revisión de la literatura acerca de los diseños metodológicos empleados en estudios empíricos sobre la evaluación del currículo en el nivel de educación superior universitario. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13900>
- Rojas, M., Jaimes, L., & Valencia, M. (2018). Efectividad, eficacia y eficiencia en equipos de trabajo. *Revista espacios*, 39(06). <https://www.revistaespacios.com/a18v39n06/18390611.html>
- Sánchez, F., Niño, C., Rivas, J., Martínez, D., Muñoz, P., Valencia, M., ... & Cardozo, A. (2020). *Manual de ciencia política y relaciones internacionales*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de Términos en Investigación Científica, Tecnológica y Humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Santos-Camacho, A., Hernández-Pech, Y. de J. ., & Quijano-Gutiérrez, S. . (2021). Progreso económico a través de Programas sociales en el entorno rural. 593 *Digital Publisher CEIT*, 6(6-1), 125-132. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.887>
- Segovia, P., & Mira, S. (2014). Evaluación de políticas y programas sociales: situación actual. *Revista de Ciencias Sociales*, 20(3), 446-458.
- Soria, Y. (2017). Relación del liderazgo organizacional y la sostenibilidad de los comedores populares del Distrito de Aplao–Castilla 2017. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/6640/SOsoquy.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Stezano, F. (2020). Enfoques, definiciones y estimaciones de pobreza y desigualdad en América Latina y el Caribe: un análisis crítico de la literatura.
- Suyo, A. (2017). Relación entre gestión social y economía inclusiva en comedores populares, sector Pampas De Polanco Distrito Alto Selva Alegre, Arequipa 2017. <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/6730/A6.1546.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tangcharoensathien, V., Mills, A., Das, M. B., Patcharanarumol, W., Buntan, M., & Johns, J. (2018). Addressing the health of vulnerable populations: social

- inclusion and universal health coverage. *Journal of global health*, 8(2).  
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6204007/#R13>
- Terziev, V. (2018). Importance of human resources to social development. Available at SSRN 3310508.  
<https://dergipark.org.tr/en/download/article-file/615200>
- Terziev, V., Banabakova, V., & Georgiev, M. (2018). The social program as a part of development strategies. Available at SSRN 3138148.  
[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3138148](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3138148)
- Torres, M. (2017). Evaluación de las prácticas de manipulación y almacenamiento de alimentos en comedores populares del distrito de Satipo–Departamento de Junín.  
<https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5527/Tesis%20Milagros.pdf?sequence=1>
- Tribunal Constitucional del Perú [TC]. (2019). Sentencia recaída en el Expediente N.º 01470-2016-PHC/TC. Javier Velásquez Ramírez contra Gobierno Regional de Arequipa. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2019/01470-2016-HC.pdf>
- Urra, M. (2017). Orígenes y pioneros del paradigma de desarrollo social y humano.  
<https://osf.io/preprints/socarxiv/ntfer/>
- Valenzuela, A., Valenzuela, R., Sanhueza, J., & Morales, G. (2014). Functional foods, nutraceuticals and foshu: are we going to a novel food concept?. *Revista chilena de nutrición*, 41(2), 198-204. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-75182014000200011>
- Vásquez, E. (2006). Programas sociales ¿de lucha contra la pobreza?: casos emblemáticos. Consorcio de Investigación Económica y Social. [https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/programas\\_sociales.pdf](https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/programas_sociales.pdf)
- Wang, B., & Christensen, T. (2017). The open public value account and comprehensive social development: An assessment of China and the United States. *Administration & Society*, 49(6), 852-881.
- Ye, L., & Yang, H. (2020). From digital divide to social inclusion: A tale of mobile platform empowerment in rural areas. *Sustainability*, 12(6), 2424. <https://www.mdpi.com/2071-1050/12/6/2424/htm>

## Anexos

### Anexo 1: Comunicación remitida por el MIDIS mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2020



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Dirección General de Diseño y  
Articulación de las Prestaciones  
Sociales

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

#### MEMORANDO N° 31 -2020-MIDIS/VMPS/DGDAPS/DPSC

**A** : EDUARD RIVERA FASABI  
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

HÉCTOR HILDECK MALDONADO MONTALVO  
Jefe del Órgano de Control Institucional

**ASUNTO** : Solicitud de Acceso a la Información Pública

**REFERENCIA** : a) Memorando múltiple No.137-2020-MIDIS/SG/OAC (Registro No. 00024866-2020 (13/10/2020) y Registro No. 00024867-2020 (13/10/2020))  
b) Memorando múltiple No.138-2020-MIDIS/SG/OAC (Registro No. 00024874-2020 (13/10/2020) y Registro No. 00024876-2020 (14/10/2020))

**FECHA** : San Isidro, 27 de octubre de 2020

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia a la solicitud de información pública realizados a través de los memorando de la referencia a) y b), respecto a información sobre la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la municipalidad de Cañete.

Al respecto, se ha tomado contacto con la Sra. Vanessa Caman, para brindarle información general sobre el Programa PCA, el cual se ejecuta en forma descentralizada por las municipalidades distritales a nivel de Lima Metropolitana y por las municipalidades provinciales a nivel nacional. A la vez, se ha acordado que la especialista territorial de la zona de Lima provincias, Sra. Beatriz Manrique correo: [bmanrique@midis.gob.pe](mailto:bmanrique@midis.gob.pe), atenderá la solicitud del Sra. Caman coordinando el envío de información a través de correo electrónico.

Cabe señalar que parte de la información solicitada corresponde a años pasados, la cual obra en el Archivo General del MIDIS por lo que se está haciendo la solicitud correspondiente. Dicha información se ha trasladado a la persona solicitante.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**MIDIS**

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por ANICAMA  
CASTRO Silvia Elena FAU  
20545565359 hard

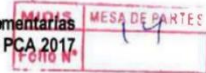
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.10.2020 23:50:15 -05:00

**SILVIA ANICAMA CASTRO**

Directora de Prestaciones Sociales Complementarias  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS

## Anexo 2: Informe de Gestión 2017 emitidos por la Municipalidad Provincial de Cañete

Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias  
Formato de Informe de Gestión Anual del PCA 2017



### PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA

Estimado Responsable del PCA:

El presente documento ha sido elaborado por la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación y Coordinación de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de obtener información sobre la gestión del PCA en el año 2017 en su jurisdicción. A través del análisis y uso de esta información se podrá mejorar los procesos del ciclo de actividades del PCA y con ello brindar una mejor atención a los beneficiarios del Programa. El presente cuestionario está dividido en 6 módulos:

- MODULO I: INFORMACIÓN GENERAL
- MODULO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
- MODULO III: CENTROS DE ATENCIÓN
- MODULO IV: SUPERVISIÓN
- MODULO V: ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN
- MODULO VI: RECOMENDACIONES FINALES

En cada módulo se busca obtener información relevante para el cumplimiento de metas del programa. Esta información solicitada está articulada a la normativa vigente del PCA y, específicamente, a los contenidos del Convenio de Gestión entre el MIDIS y la Municipalidad que usted representa.

Por ello es recomendable, dar una primera lectura a los módulos y preguntas del presente informe para luego reunir la información necesaria que le permita responder cada una de las preguntas con la información verídica y certera.

Finalmente, queremos recordarle que la información que nos ofrece es confidencial y será corroborada con la información comunicada oficialmente al MIDIS en cualquier otro momento.

Muchas gracias.

Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias  
Programa de Complementación Alimentaria

**MODULO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

**A. Objetivos**

En este módulo se brindará información respecto a la ejecución presupuestal del PCA en su municipalidad. La información que registre debe ser la misma que se reporta en el SIAF o el MEF (en el portal web de consulta amigable) a nivel de DEVENGADO; por ello le sugerimos consultar estos sistemas para verificar que la información sea correcta. Asimismo, la ejecución que aquí reporte debe ser ÚNICAMENTE la programada en el AÑO 2017. Si durante este año ha ejecutado saldos presupuestales del año 2016, debe obviar dicha información.

**B. Preguntas**

12. Indique el presupuesto que en el 2017 le fue transferido a su municipalidad por concepto del PCA y PAN-TBC, y asimismo, el monto que en el 2017 pudo ejecutar.

Presupuesto Transferido en 2017 (S/.)	Presupuesto Ejecutado en el 2017 (S/.)
2 217 844.00	1 771 897.42

13. ¿Los recursos transferidos han sido ejecutados de acuerdo a lo programado?  
Si  No

13.1. Si la respuesta es No ¿Por qué? Explique brevemente en la casilla.

El presupuesto del programa PANTBC tuvo incremento adicional mediante el Decreto Supremo N° 114-2017 EF, la programación de pacientes por el MINSA no era la realidad en la jurisdicción de Cañete.

14. Detalle la ejecución de recursos destinados a la compra de alimentos (90%) de acuerdo a cada modalidad de atención PCA que ejecuto durante el 2017.

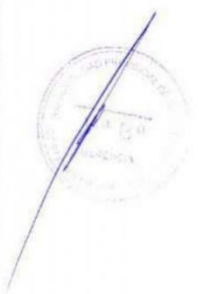


Ejecución presupuestal	Presupuesto transferido en soles (1)	Presupuesto
		ejecutado en soles (2)
Comedores	612 720.00	581 054.40
Hogares - Albergues		
Adultos en Riesgo		000
Trabajo Comunal		000
Gastos Operativos PCA		31 131.00
Subsidio (Sólo departamento de Lima)		1 056 644.52
PANTBC	1 605 124.00	134 198.50
Gastos Operativos PANTBC		
<b>TOTAL</b>	<b>2 217 844.00</b>	<b>1 803 028.42</b>

15. ¿En qué conceptos ha utilizado los recursos de gestión del PCA, correspondientes al 10% destinado a gastos operativos?

**Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias**  
**Formato de Informe de Gestión Anual del PCA 2017**

Concepto	Fuentes de financiamiento	
	MIDIS	MUNICIPALIDAD (aporte propio)
<i>a. Adquisición de Alimentos</i>		✓
<i>b. Logística (Transporte, Distribución y Almacenamiento)</i>	✓	✓
<i>c. Capacitación a OSB / Funcionarios</i>	✓	✓
<i>d. Supervisión</i>	✓	✓
<i>e. Difusión y Transparencia</i>		
<i>f. Remuneraciones</i>		✓
<i>g. Proyectos que contribuyan con la seguridad alimentaria</i>	✓	✓
<i>h. Proyectos o Actividades de Emprendimiento / Capacitación</i>	✓	✓
<i>i. Otros</i>		



### MODULO III: CENTROS DE ATENCIÓN

#### A. Objetivos

En este módulo se reportarán los datos relevantes referidos a las raciones entregadas a los Centros de Atención que tiene en su jurisdicción. Para ello se recomienda consultar la información oficial remitida al MIDIS.

#### B. Preguntas

16. Indique las raciones previstas para su entrega a los Centros de Atención en el 2017, y las que efectivamente fueron entregadas en dicho año.

Modalidad	N° de Raciones Programadas en 2017	N° de Raciones Entregadas en el 2017
Comedores	3 682 800	3 088 250
Hogares-Albergues	300 120	269 505
Adultos en riesgo	192 000	100 000
Trabajo comunal	00	00
PANTBC	92 691	28 230
<b>Total</b>	<b>4 267 611</b>	<b>3 485 985</b>

17. En relación a los Centros de Atención, en el sgte. cuadro indique:

No	Modalidad de atención	N° de Centros de Atención...		
		Reconocidos por la municipalidad a diciembre 2016	Que actualizaron su padrón de beneficiarios(as) al segundo semestre del año 2017	Que atienden a diciembre de 2017
1	Comedores	89	87	87
2	Hogares-Albergues	5	5	5
3	Adultos en riesgo	2	2	2
4	Trabajo comunal	0	0	0
5	PANTBC (MINSAs)	40	30	35
<b>TOTAL</b>		<b>138</b>	<b>124</b>	<b>129</b>

18. Indique los usuarios del PCA de su provincia/distrito por cada modalidad de atención.

Modalidad de ejecución	N° de usuarios PROGRAMADOS para atender en el 2017		N° de usuarios que FUERON ATENDIDOS en el 2017	
	F	M	F	M
a. Comedores populares	2850	1614	2574	1795
b. Trabajo Comunal	00	00	00	00
c. PANTBC	245	155	101	99
d. Hogares y albergues	180	125	180	125
e. Adultos en riesgo	120	80	30	70
<b>Total</b>	<b>3395</b>	<b>1974</b>	<b>2885</b>	<b>2089</b>

19. ¿La Canasta de Alimentos comprende los productos de origen local acorde a sus hábitos alimentarios?

Sí []      No []

- 19.1. Si la respuesta es positiva, mencione el monto gastado (soles) por tipo de alimento:

Descripción	Presupuesto ejecutado (S/.)
Pollo vivo	24 047.81
Huevo de gallina	19 271.90
Conserva de pescado	-
Chakona	-
Leche evaporada	-
Arroz	-
Maiz	-
Kiwicha	-
Quinua	-
Trigo	-
Papa seca	-
Frijol	-
Alverja	-
Haba	-
Lentejas	-
Aceite	-
Azúcar	-
Otros, detalle: _____	-

20. Para cuantos Comedores realizó la compra de alimentos en el 2017? En la casilla ingrese la cantidad.

89

21. ¿La Canasta de Alimentos se distribuyó en forma completa?

SI [X] No [ ]

21.1. Si la respuesta es "No", indique el motivo, de lo contrario dejar en blanco.

Motivo por el cual no se distribuyó la canasta en forma completa	Marque con X
a. No hubo disponibilidad del alimento a nivel regional / nacional	
b. Caída del proceso de compras	
c. Retraso de la transferencia de los recursos ordinarios / de la gestión del convenio	
d. Subida de precios	
e. Problemas en la distribución	
f. Incumplimiento del contrato por el proveedor	
g. Precio referencial mal formulado	
h. Otros: (Especifique) .....	

22. Marque con una X los productos entregados en cada canasta para PCA y PANTBC correspondiente a cada mes del año 2017.

Mes	Producto de la CANASTA PCA				
	Origen Animal	Cereales	Menestras	Grasa	Azúcar
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo	X	X	X	X	-
Junio	X	X	X	X	-
Julio	X	X	X	X	-
Agosto	X	X	X	X	-
Septiembre	X	X	X	X	-



**Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias**  
**Formato de Informe de Gestión Anual del PCA 2017\***



Octubre	X	X	X	X	-
Noviembre	X	X	X	X	-
Diciembre	X	X		X	-

Mes	Producto de la CANASTA PANTBC								
	Leche evaporada entera	Pescado, enlatado en aceite	Arroz blanco corriente	Maíz blanco u otro	Quinoa	Lentejas, frijoles, alverjas	Papa o plátano	Acelite vegetal	Azúcar Rubia
Enero									
Febrero									
Marzo									
Abril									
Mayo									
Junio									
Julio									
Agosto	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Septiembre	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Octubre	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Noviembre	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diciembre	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Su atención se dio a partir del mes de Agosto por motivo de transferencia y proceso de compra, del cual se tomó las predicciones para el año siguiente.

23. ¿Su municipalidad ha realizado controles de calidad a los productos alimenticios?

Sí [] No []

23.1. En el caso que la respuesta sea "NO" explique brevemente la razón de ello

23.2. En el caso que la respuesta sea "SI" marque con una X el momento en que se realizó el control de calidad.

a. Previo ingreso al almacén	X
b. Durante el almacenamiento	X
c. Del almacén al Centro de atención	X

23.3. En el caso que la respuesta sea "SI" marque con una X el momento según quién realizo el control de calidad.

a. La Municipalidad	X
b. El Proveedor de productos alimenticios	
c. Las OSB	X
d. Otros	

23.4. En el caso que la respuesta sea "SI" marque con una X el momento según la forma en que se realizó el control de calidad.

Acciones	Previo ingreso al almacén	Durante el almacenamiento	Del almacén al Centro de Atención
a. <i>Extrae muestras para análisis microbiológico, organoléptico y sensorial</i>			
b. <i>Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los productos que ingresaron al almacén</i>	X		
c. <i>Controla su peso</i>	X		X
d. <i>Controla la temperatura</i>	X		
e. <i>Revisa la fecha de vencimiento</i>	X		
f. <i>Revisa el buen estado del envase</i>	X		
g. <i>Diseña una planilla para chequear que las normas de seguridad en el almacén se estén cumpliendo</i>		X	
h. <i>El personal que realiza el traslado y la repartición de alimentos cumple con las normas de bioseguridad.</i>	X	X	

24. ¿La distribución de los alimentos a los centros de atención se ha realizado de manera oportuna?  
 Sí [] No []

24.1. Si la respuesta es NO, indique ¿Por qué?

Se tiene la programación donde se comunica una semana antes de la fecha de distribución a los centros de atención.

25. ¿Los integrantes del Comité de Gestión han participado en la verificación de entrega de alimentos a los Centros de Atención?  
 Sí [] No []

25.1. Si la respuesta es NO, indique ¿Por qué?

26. Qué dificultades encontró en el 2017 que afectaron la gestión del PCA. Indique brevemente.

En el programa PANTBC se presentó dificultad por motivo de transferencia de presupuesto.

27. Frente a dichas dificultades, qué medidas de solución se implementaron. Indique brevemente.

Desarrollo de reuniones de coordinación sobre la dificultad presentada.

**MODULO IV: SUPERVISIÓN**

**A. Objetivos**

El propósito de este módulo es registrar información relevante sobre la supervisión del desarrollo del PCA en su provincia o distrito, específicamente sobre la atención que brindan cada uno de los Centros.

**B. Preguntas**

28. Indique los Centros de atención programados para supervisión en el 2017 y los que efectivamente fueron supervisados en dicho año.

N° de Centros Programados para supervisión en 2017	N° de Centros Supervisados en el 2017
436	304

29. ¿Su municipalidad ha realizado supervisiones durante el año?  
Sí  No

29.1. Si la respuesta es Sí, indique:

Modalidad de ejecución del PCA	N° de centros de atención Supervisados:	De estos centros supervisados señale cuantos fueron:	
		Suspendidos	Cancelados
a. Comedores Populares	241	1	1
b. Trabajo Comunal	00	0	0
c. Hogares y Albergues	26	0	0
d. Adulto en Riesgo	16	0	0
e. PANTBC	21	0	0

Nota: No se olvide que la suma total de centros de atención supervisados tiene que ser igual a la declarada en la Pregunta 28

29.2. Si la respuesta es Sí, señale qué personal de la municipalidad es responsable de la supervisión:

Auxiliar de apoyo de supervisión y la ing. De alimentación

29.3. Asimismo, señale qué actores han acompañado la supervisión en el año 2017:

Descripción	Marca con X
a) Representantes de los OSBs	
b) Representantes de otros programas sociales de la municipalidad	
c) Regidores	X
d) Funcionarios(as) de la Municipalidad Provincial	X
e) Representantes de las Municipalidades Distritales	
f) Representantes del Comité de Gestión	X
g) Otros (especifique): .....	

29.4. Si la respuesta es Sí, señale los hallazgos más importantes producto de la supervisión. Califique, según la importancia del hallazgo, del 1 al 5, donde 1 es el menos importante y 5 el más importante.

Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias  
Formato de Informe de Gestión Anual del PCA 2017

Hallazgos producto de la supervisión	Puntaje
a. Centros que no funcionan y/o desisten del apoyo alimentario	1
b. Distribución de alimentos en crudo	-
c. Venta de alimentos del PCA	-
d. Limitada participación de socios en la gestión del centro	3
e. Incumplimiento de raciones asignadas	2
f. Inadecuadas condiciones de almacenamiento y manipulación de alimentos	3
g. Desactualización del registro de OSB / Traslado del Comedor.	2
h. Otra (especifique): .....	

30. Su municipalidad ¿Cuenta con un instrumento (cómo fichas, formatos, guías, etc) para la supervisión?  
Sí [] No []

30.1. Si la respuesta es Sí, indique los instrumentos:

<p>1 Formato donde especifique el nombre del centro de atención, fecha, números de socios, cantidad de alimentos que recibe, cantidad de alimento en almacén. Entre otros.....</p> <p>2 Cámara fotográfica para conocer obtener las evidencia del funcionamiento del centro de atención.</p> <p>3.....</p>
--



31. Producto de la Supervisión a los Centros de Atención del PCA ¿Su municipalidad ha realizado actividades de asistencia técnica o capacitación a los mismos?  
Sí [] No []

31.1. Si la respuesta es Sí, indique sobre qué temas han brindado asistencia técnica o capacitación.

Tema de asistencia técnica / Capacitación brindada	Marque con X
a. Gestión del PCA (Modalidades y fases operativas del PCA; funciones de la municipalidad; transferencia presupuesta y ejecución; revisión de normativa vigente; adquisición en programas alimentarios; otros).	X
b. Participación de la Comunidad en la Gestión del PCA (Fortalecimiento del CGL; funciones del Comité de Gestión; revisión de normativa vigente)	
c. Supervisión, monitoreo y evaluación de la Gestión del PCA (Objetivos y metas del PCA; Indicadores; informe semestral; otros)	X
d. Identificación y priorización de la población objetivo	

31.2. Si la respuesta fue NO, indicar ¿por qué?

--

**MODULO V: ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN**

**A. Objetivos**

El propósito de este módulo es registrar información relevante sobre las acciones de asistencia técnica o capacitación que su Municipalidad ha brindado al Comité de Gestión Local y los Centros de Atención.

**B. Preguntas**

32. ¿Su municipalidad programó acciones de Capacitación relativo al PCA durante el 2017?  
Sí [] No [

32.1. En el caso de haber respondido SI, señale mediante qué documento de Planificación.

Mediante un plan anual de capacitaciones, desarrollado en las reuniones mensuales con las dirigentes de cada centro de atención.

33. ¿Su municipalidad ha realizado eventos de capacitación dirigido al Comité de Gestión Local (CGL) o a los Centros de Atención-CCAA?  
Sí [] No [

34. ¿Su municipalidad ha brindado asistencias técnicas al Comité de Gestión Local (CGL) o a los Centros de Atención-CCAA?  
Sí [] No [

34.1. En el caso de haber respondido SI a las preguntas 33 y 34, señale en qué temas.

Tema de asistencia técnica / Capacitación brindada	Marque con X	
	Capacitación	Asistencia Técnica
a. Gestión del PCA (Modalidades y fases operativas del PCA; funciones de la municipalidad; transferencia presupuestal y ejecución; revisión de normativa vigente; adquisición en programas alimentarios; otros).	X	
b. Participación de la Comunidad en la Gestión del PCA (Fortalecimiento del CGL; funciones del Comité de Gestión; revisión de normativa vigente)		
c. Supervisión, monitoreo y evaluación de la Gestión del PCA (Objetivos y metas del PCA; indicadores; informe semestral; otros)	X	
d. Identificación y priorización de la población objetivo		X
e. Otro (Especificar).....		

34.2. En el caso de haber respondido NO a las preguntas 33 y 34, señale las principales razones.

Razones para no haber brindado asistencia o capacitación	Marque con X
a. No se contó con el personal	
b. No se dispone de recursos (caja chica) para dichas actividades	
c. No se cuentan con materiales de capacitación	
d. No fue necesario o no se considera importante	
e. Otro (Especificar).....	

**MODULO VI: RECOMENDACIONES FINALES**

35. Si cree usted que existe alguna información de relevancia para la ejecución del PCA que no esté contenida en el presente informe, por favor señálela:

Se recomienda mayor asesoramiento técnico al personal responsable del PCA en cuanto a la elaboración de instrumento de gestión que permita mejor la eficiencia del mismo.

36. ¿Qué recomendaría al Gobierno Regional para fortalecer la articulación con su municipalidad y de esta manera se contribuya con la gestión descentralizada del PCA en la municipalidad de su localidad?

Se recomienda que el Gobierno Regional De Lima se involucre realmente con la problemática de la inseguridad alimentaria de los sectores menos favorecido de la Región. Y que coordine con los Gobiernos Locales.

37. ¿Qué recomendaría al MIDIS para fortalecer su rectoría y de esta manera contribuya con la gestión descentralizada del PCA en la municipalidad de su localidad?

Brindar capacitación a las Organizaciones Sociales de Base y/o Funcionarios responsables de los PCA para su correcta administración.

Agradecemos su gentil colaboración en la información brindada.

Atentamente:



Firma y Sello del representante del PCA



Firma y Sello del Alcalde

## Anexo 3: Reporte de Cumplimiento Misional

MIDIS

Reporte de Cumplimiento Misional

una propuesta de actividades conjuntas. Se elaboró un cronograma de actividades el cual ha sido enviado al mencionado programa para su validación y proseguir las coordinaciones.

- **Implementación del Sistema Informático de la Gestión del PCA**

Se han emitido los TDR para la contratación de un servicio especializado para el desarrollo del este Sistema y su puesta en marcha.

- **Atención de recomendaciones de la OCI, tales como:**

- Emitir lineamientos para las modalidades del PCA.
- Adoptar en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas los procedimientos y lineamientos necesarios a fin de lograr una adecuada distribución de los recursos presupuestales, tomando en consideración para ello el índice de pobreza, de pobreza extrema u vulnerabilidad que presenta cada provincia y el aporte del programa en la canasta básica alimentaria de aquellos que más necesitan. Asimismo, el monto asignado como gasto operativo diferenciado por región departamento, debido a que en lugares de difícil acceso como en la selva el costo de transporte de alimentos es superior al asignado como gasto operativo.
- Supervisar y regular que las municipalidades provinciales cumplan con formalizar sus lineamientos para la gestión del PCA, en el marco de la Normativa establecida.
- En coordinación con el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, elaborar y difundir una guía de alimentos de la localidad, que priorice y oriente su consumo en las raciones, incluyendo diversas formas de preparación y calidad nutricional del mismo; tomando en cuenta productos de alto valor nutricional y de bajo costo.

W  
M

## **Anexo 4: Guía de entrevista a usuarias de Comedores Populares (Provincia de Cañete)**

### **I.- DATOS GENERALES:** (Datos colocados antes del inicio de la entrevista)

*(Nombre del Comedor, distrito, datos (nombres, apellidos, cargo de la presidenta o representante del Comedor).*

### **II.- INICIO DE LA ENTREVISTA:**

*Saludo cordial:*

Buenos días/tardes, mi nombre es/son \_\_\_\_\_ para mi/nosotros es un gusto saludarla, teníamos mucho interés de conocerlas y/o visitarlas/contactarlas, muchas gracias por acceder a esta reunión.

*Comunicar las razones por las cuales se está llevando a cabo las entrevistas:*

Yo/nosotros estamos realizando estas entrevistas de un estudio de investigación de la Maestría de Gerencia Pública de la Universidad Continental, y por favor permítame platicar sobre algunos temas relacionados a su comedor, que está dentro del Programa de Complementación Alimentaria donde participa tanto la Municipalidad y el MIDIS.

### **III.- DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:**

**OBJETVO: ANALIZAR LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA).**

1. ¿Cuánto tiempo lleva perteneciendo al Comedor? ¿Comprende el periodo 2013 al 2017?
2. Del total de beneficiarias actuales ¿qué porcentaje aproximado comprende el periodo 2013 al 2017?
3. ¿Cuál es el rol que usted desempeña en el Comedor Popular?
4. En sus propias palabras ¿Quiénes son las beneficiarias/os del Comedor (nombre del comedor)?




5. ¿Cuántas personas son aproximadamente las/los beneficiarias/os?
6. ¿Cómo se dividen las tareas en su comedor?
7. ¿Cuentan con una directiva que represente al Comedor? ¿Cuántas personas la integran? y ¿Cuánto dura su periodo? ¿Cada cuánto se reúnen?
8. ¿Hay alguna organización provincial y/o nacional que las represente? ¿Cuál es el nombre de la organización?

OBJETVO: EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) EN LA PROVINCIA DE CAÑETE ENTRE EL PERIODO 2013 AL 2017


9. ¿Considera que la infraestructura de su Comedor es la adecuada para la labor que realizan? ¿Por qué?
10. ¿Cuentan con título de propiedad de su Comedor?
11. Usted nos puede decir si la Municipalidad Provincial de Cañete en los años 2013 al 2017 les brindó algún tipo de equipamiento a su comedor, por ejemplo: cocina, ollas, otros utensilios. Por favor descríbalos...
12. Usted nos puede decir si la Municipalidad Provincial de Cañete en los años 2013 al 2017 les brindó algún tipo de asistencia, como cursos sobre nutrición, inocuidad alimentaria, organización y salubridad de su comedor. Por favor descríbalos...
13. Normalmente... ¿Qué contiene las comidas que brindan a las beneficiarias/os?
14. ¿Qué parte de la ración que brindan las provee la Municipalidad? Podría describirlos por favor...
15. ¿Cada cuánto tiempo la Municipalidad provee estos alimentos (raciones)?
16. ¿Ud. cree que se debería incrementar la cantidad de raciones (canasta alimentaria) que brinda la Municipalidad? ¿Por qué?
17. ¿Ud. cree que debería incrementarse la cantidad de beneficiarias del Comedor que pertenece? ¿Por qué?
18. En su experiencia... ¿Qué mes del año consideran que tiene mayores inconvenientes para brindar los alimentos a las/los beneficiarias/os? ¿Por qué?

19. ¿Considera que en general, el Comedor ha contribuido en mejorar sus condiciones de vida de sus beneficiarias/os? Cuéntenos por favor de qué forma / o algunos casos....
20. ¿Qué necesidades más urgentes tienen en su comedor durante el año? Podría describirlos por favor...
21. En su opinión... considera que el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) es una prioridad del Gobierno Nacional (MIDIS)? ¿Por qué?
22. En su experiencia... ¿Qué cambios deberían darse para mejorar el funcionamiento de los Comedores Populares para mayores resultados en beneficio de la comunidad?
23. ¿Qué resultados concretos han obtenido a partir de las reuniones mensuales que realizan ustedes con los funcionarios y autoridades de la Municipalidad? Podría describirlos por favor...
24. ¿Tiene alguna otra información que le gustaría comentarnos?
25. Gracias por sus respuestas. Esperamos contribuir en la mejora de la calidad del programa que permita mejorar la calidad de vida de ustedes.

## Anexo 5: Informe N°291-2020-GDSYH-MPC

**CAÑETE**

Gerencia de  
**Desarrollo  
Social y  
Humano**

**CARGO**  
**Cañete**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**INFORME N°291 – 2020 – GDSYH – MPC**

RECIBIDO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE GERENCIA MUNICIPAL  
25 JUN. 2020  
RECEPCIÓN:  
HORA 10:47 P.M.

**A :** ING. LEONIDAS IVAN ALTAMIRANO MATUS  
GERENTE MUNICIPAL - MPC

**DE :** C.P.C ALEX PABLO FLORES DELGADO  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO - MPC

**Asunto :** **INFORME TÉCNICO – CONVENIO  
GOBIERNO REGIONAL – MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL**

**Fecha :** San Vicente, 23 de Junio del 2020

---

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle que con **OFICIO N° 072 – 2020- GRL – GRDS**, se da cuenta de la disposición de la firma del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Provincial de Cañete y que al respecto informamos lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

A. Que mediante el **DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM**; Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

**Artículo 1.-** Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

---

*Cañete Cuna y Capital del arte Negro Nacional*  
Registro Nacional de Derecho del Autor N° 0957  
JR. BOLOGNESI N° 250  
Teléfono N° 5811565 Anexo 213

(Página 1)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- B. Que mediante el **DECRETO SUPREMO N° 064-2020-PCM**, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.

**Artículo 1.-** Prórroga del Estado de Emergencia Nacional; Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, y N° 061-2020-PCM y N° 063-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020.

- C. Que mediante el **DECRETO SUPREMO N° 083-2020-PCM**; Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones

**Artículo 1.-** Prórroga del Estado de Emergencia Nacional Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.

- D. Que mediante el **DECRETO SUPREMO N° 094-2020-PCM**; Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**Artículo 2.-** Prórroga del Estado de Emergencia Nacional Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y, dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. Durante la presente prórroga del Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

E. Que mediante **DECRETO SUPREMO N° 020 – 2020 – SA**, "Decreto Supremo que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008 – 2020 – SA", publicado el 04 de junio en El Peruano, en el que se dispone prorrogar por 90 días calendarios la emergencia sanitaria (declarada por Decreto Supremo N° 008 – 2020 – SA), a partir del 10 de junio, y concluyéndose el 07 de septiembre.

F. Que conforme al reporte emitido por la Dirección Regional, del día 21 de Junio a las 09:00 p.m., **ESTADO SITUACIONAL DEL CORONAVIRUS EN LA REGION LIMA POR DISTRITOS**

	N°	%
CASOS COVID-19 A NIVEL REGIONAL	6237	
CASOS COVID-19 A NIVEL PROVINCIA DE CAÑETE	2578	41
CASOS COVID-19 A NIVEL DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE	740	29

	N°	%
CASOS COVID-19 RECUPERADOS A NIVEL REGIONAL	1844	
CASOS COVID-19 RECUPERADOS A NIVEL PROVINCIA DE CAÑETE	751	41
CASOS COVID-19 RECUPERADOS A NIVEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE	171	23

	N°	%
CASOS COVID-19 FALLECIDOS A NIVEL REGIONAL	400	
CASOS COVID-19 FALLECIDOS A NIVEL PROVINCIA DE CAÑETE	130	33

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

G. Que conforme a los Lineamientos de gestión para el almacenamiento y atención de comedores del programa de complementación alimentaria (PCA) durante y después de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del coronavirus (COVID -19) – **GUÍA N° 01 – 2020 – MIDIS. APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 087 – 2020 – MIDIS. Punto V. "Condiciones Mínimas para el Funcionamiento de los Comedores del PCA durante y post el estado de Emergencia para prevenir la propagación del COVID" – 19; 5.3 Condiciones para el servicio que presta el comedor; 5.3.3 Disponer que ninguna persona con algún síntoma asociado al COVID – 19 (tos, estornudo, fiebre, dificultad para respirar, etc.) o que haya tenido contacto con casos confirmados (dentro de los 14 días previos), participe en el proceso de recepción, compra, preparación, ni entrega de alimentos. Asimismo, ninguna de estar personas debe presentar signos y síntomas asociados a enfermedades transmisibles por los alimentos.**

H. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Cañete contamos con 85 Comedores Populares que coberturan a un total de 4736 beneficiarios en los 16 distritos de la Provincia de Cañete y cuyo objetivo es elevar el nivel nutricional de la población en general priorizando y Otorgando un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, grupos vulnerables: niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política.

I. Que conforme a la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 239-2020-MINSA**, se aprueba el Documento Técnico: "**Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19**", que en cuyo punto 7.2.2 Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo, 7.2.2.1 el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo, deberá gestionar o ejecutar par todos los trabajadores los siguientes pasos:

- a. Control de la temperatura corporal al momento de ingresar.
- b. Aplicación de la prueba serológica o molecular para COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, a todos los trabajadores que ingresan o se reincorporan a puestos de trabajo con muy alto riesgo, alto riesgo y mediano riesgo, mismos que están a cargo del empleador.



Gerencia de  
**Desarrollo  
Social y  
Humano**



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

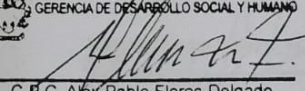
## 2. CONCLUSIONES

Por lo que la Gerencia de Desarrollo Social y Humano considerando la gran necesidad que se está viviendo en estos momentos en la Provincia de Cañete y basándonos en la cantidad de casos expuestos, así como en el porcentaje de casos recuperados y fallecidos, y considerando que los comedores populares cumplan con los requisitos indispensables para su funcionamiento y así evitar la propagación y contagio del COVID-19, se **RECOMIENDA** la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A FAVOR DE LOS COMEDORES POPULARES EN ZONAS VULNERABLES EN EMERGENCIA SANITARIA PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONA VIRUS (COVID-19), ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.**

Sin otro particular, agradeceré a usted considere lo expuesto en el presente, como **URGENTE**, para las acciones que corresponden y remitirlo a las instancias pertinentes.

Atentamente,



  
C.P.C. Alex Pablo Flores Delgado  
GERENTE

(Página 5)

## Anexo 6: Panel fotográfico

	
<p><b>Comedor Popular Virgen de la Candelaria</b></p>	<p><b>Comedor Popular Los Olivos (Entrada Principal)</b></p>
	
<p><b>Comedor Popular Los Olivos (Lado opuesto)</b></p>	<p><b>Comedor Popular Los Olivos (Cocina)</b></p>
	
<p><b>Comedor Popular San Martín de Porres</b></p>	<p><b>Comedor Popular Los Ángeles</b></p>

Fuente: Municipalidad Provincial de Cañete & Entrevistas realizadas.



## Anexo 7: Relación de comedores populares de la provincia de Cañete

RELACION DE COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA DE CAÑETE			
ITEM	COMEDOR	DIRECCION/ DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>SAN VICENTE</b>			
1	SAN MARTIN DE PORRES	<b>SAN VICENTE-</b> Chilcal	JOSEFINA SALVATIERRA DE MONTALGO
2	SANTA URSULA	<b>SAN VICENTE-</b> AA.HH. Los libres	LUISA MENDOZA HUAMANÑAHUI
3	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	<b>SAN VICENTE-</b> Cochahuasi	ORFELINA INES BERROCAL PUMAYAURI
4	VILLA MARIA LAS PALMAS	<b>SAN VICENTE-</b> Calle Laureles Las Palmas	GRIMANESA PILAR RUIZ GUTIERREZ
5	SAN VICENTE MARTIR	<b>SAN VICENTE-</b> José Gálvez c/ Jr. 28 Julio	DOMINICA AYLLON ORIHUELA
6	VIRGEN DE LAS NIEVES	<b>SAN VICENTE-</b> Montalván	JUANA VIRGINIA SOTO PORTA
7	VIRGEN DE COCHARCAS	<b>SAN VICENTE-</b> Isla Alta Herbay Alto	ROSA TEODORA GONZALES GARCIA
8	SANTA ROSITA	<b>SAN VICENTE-</b> AA.HH. Virgen del Carmen	SANTA YOBANA HUAMAN ROJAS
9	LOS ANGELES	<b>SAN VICENTE-</b> Villa el Carmen Sector III	NORMA NELLY SANCHEZ GERONIMO
10	VIRGEN DE LA CANDELARIA	<b>SAN VICENTE-</b> Huaca de los Chinos	ANGELICA JOSEFINA LLANTOY CORNEJO
11	VIRGEN DE FATIMA	<b>SAN VICENTE-</b> Playa Herm.- Call Prin.	MARLENE SOLEDAD DE LA CRUZ SUPA
12	SEÑOR DE LOS MILAGROS	<b>SAN VICENTE-</b> Playa Hermosa	MARIA DUEÑAS HUAMANI
13	VIRGEN DE GUADALUPE	<b>SAN VICENTE-</b> C.P.M. Unanue calle callao	MIRLA SOLEDAD CARBAJAL MUÑOZ
14	HEROES DEL CENEPÁ	<b>SAN VICENTE-</b> Hualcará - Calle Las Mercedes	GLADYS CIRILA SANCHEZ DE CHAVEZ
15	BERLIN HERMANOS PERUANOS	<b>SAN VICENTE-</b> Lomas de Hualcará	GUTIERREZ ROJAS ROSA ANGELA
16	NUEVO CAÑETE	<b>SAN VICENTE-</b> C. P. Nuevo Cañete	JULIA RAMOS SANCHEZ
17	VIRGEN DE GUADALUPE	<b>SAN VICENTE-</b> Arena Baja	ANA ROSA MEDRANO LLOCLLA
18	MUSUQ KALLPA	<b>SAN VICENTE-</b> Nuevo Ayacucho	YOBANA ROSA LICAS JAYO
<b>SAN LUIS</b>			
19	VIRGEN DE SANTA BARBARA	<b>SAN LUIS-</b> Santa Bárbara - Call. Princ.	YSIDORA JUANA FERNANDEZ ESCALANTE
20	SANTA ROSA DE LIMA	<b>SAN LUIS-</b> Santa Cruz- Ex fundo San Pedro	GISSELA VERONICA COILLO HUARACA
21	VIRGEN DE TRANSITO	<b>SAN LUIS-</b> Quebrada- Calle Progreso	MAGDA MARLENE MEJIA DE QUISPE
22	SEÑOR DE CACHUY	<b>SAN LUIS-</b> UPIS - San Luis	CARMEN MARIBEL SANCHEZ DE GAMERO
23	VIRGEN DEL SOCORRO	<b>SAN LUIS -</b> La Quebrada Vista Alegre	LUCIA EDILBERTA GONZALO DE HUARACA
24	SANTA MARIA REYNA	<b>SAN LUIS-</b> Santo Solano S/N	ROSA NUMEDA CHUMPITAZ DE ZENTENO
25	MADRE DE DIOS	<b>SAN LUIS-</b> AA.HH. Los Ángeles	ISABEL CENTENO SILVERA
26	FLORA BENAVENTE PRADO	<b>SAN LUIS-</b> Mercado Plaza de Armas	CARMEN ZAPATA CHAVEZ
27	MICAELA BASTIDAS	<b>SAN LUIS-</b> AA.HH. Villa Jesús Salvador	SILVIA ROCIO ASCENCIO ASCENCIO
28	VIRGEN DEL CARMEN	<b>SAN LUIS-</b> Laura Caller	ISELA ORREGO ESCOBAR
29	MADRE CORAJE	<b>SAN LUIS-</b> Asoc. Vivienda Melchorita	PRIMITIVA JAQUEHUA PALACIOS
<b>CERRO AZUL</b>			
30	LABOR Y AMISTAD	<b>CERRO AZUL-</b> Alfonso Ugarte S/N	MARIA ELEODORA YAYA GUTIERREZ
31	CASA BLANCA	<b>CERRO AZUL-</b> Casa Blanca Pan. Sur	LUZ YANET MACHA AIQUIPA

32	SEÑOR DE LOS MILAGROS	<b>CERRO AZUL</b> - C.P. Señor de los Milag.	VILMA ELIZABETH GUTIERREZ JAVIER
33	SAN JUAN DE IHUANCO	<b>CERRO AZUL</b> - C.P. San Juan de Ihuanco	LUISA VICTORIA GARCIA AVALOS
<b>IMPERIAL</b>			
34	VIRGEN DE CANCHARI	<b>IMPERIAL</b> - AA.HH. Cocharcas	ALEJANDRINA RIVAS PAUYAC
35	JOSE GRASS	<b>IMPERIAL</b> - Asunción 8 Manco Cápac.	ALEJANDRINA MILAGROS LLANOS DIAZ
36	SARITA COLONIA	<b>IMPERIAL</b> - Asunción 8 MZ. A1 LT. 12	MIRIAN KARINA YAURICASA DAMIAN
37	LUZ Y ESPERANZA	<b>IMPERIAL</b> . Puesto del Mercado Virgen del Carmen.	RICARDO ROBERTO INCA PALOMINO
38	ALTO VALLE HERMOSO	<b>IMPERIAL</b> - Alto Valle Hermoso MZ 29 Lt 17	MAXIMA CARMEN ASTO CCANAMPA
39	SAN ISIDRO LABRADOR	<b>IMPERIAL</b> - CAU San Isidro S/N	FELICITA FIGUEROA ROJAS
40	MADRE TERESA DE CALCUTA	<b>IMPERIAL</b> - Ramos Larrea PROLONG 28 DE JULIO	MIGUEL ANGEL LUYO SAMANIEGO
41	CEBA	<b>IMPERIAL</b> - C.E.P. N° 20145 CEBA colegio la huaca	LIDUVINA ROSA LUYO VILLALOBOS
42	LAS LOMAS	<b>IMPERIAL</b> - Cerro Candela/Las Lomas	JUSTA DORA ARTEAGA SOREANO
<b>NUEVO IMPERIAL</b>			
43	NIÑO JESUS	<b>NUEVO IMPERIAL</b> - Carmen Alto Jr. Tacna MZ. 43 LT. 08	GUTIERREZ SORIANO CARMEN ROSA
44	CIRCULO CATOLICO	<b>NUEVO IMPERIAL</b> - Pblo. Nvo. Conta AV LOSTANAU MZ I LOTE 2	CARMEN ROSA PAUCAR LUMBRERAS
45	SANTA ROSA DE LIMA	<b>NUEVO IMPERIAL</b> - Pblo. Nvo. Conta AV ITALIA S/N	LADDY LUZESMIT ZAVALA ZAMUDIO
46	MICAELA BASTIDAS	<b>NUEVO IMPERIAL</b> - C.P La Florida CALLE ABANCAY	JOSEFINA DOLORES YARO ORTIZ
47	MADRE DEL AMOR HERMOSO	<b>NUEVO IMPERIAL</b> - Agosto B. Leguía SECTOR 1 MZ G LT 1 costado al colegio	ROXANA ELIZABETH VICENTE PARIONA
48	VIRGEN DE LA MELCHORITA	<b>NUEVO IMPERIAL</b> - C.P.M Carmen Alto- Antonio sucre 253	Rosa Elena Vicente Santos de Huari
49	VIRGEN DEL ROSARIO	<b>NUEVO IMPERIAL</b> - C.P.M Pblo. Nvo. Conta	MARIA FERNANDA PALOMINO LUYO
50	SAGRADO CORAZON DE JESUS	<b>NUEVO IMPERIAL</b> - José Melean MZ LT 24	ERICKA MIRELLA LEVANO QUISPE
51	LOS AMAKELLAS	<b>NUEVO IMPERIAL</b> - C.P.M Carmen Alto AV 29 DE JUNIO	MARILUZ QUISPE GUTIERREZ
52	MADRE TERESA REYES	<b>NUEVO IMPERIAL</b> - Santa María Alta Cale Jorge Chávez	ISIDORA MAXIMA DE LA CRUZ QUISPE
<b>ZUÑIGA</b>			
53	VIRGEN DE LA CANDELARIA	<b>ZUÑIGA</b> - Anexo Buenos Aires	HUAPAYA DE LA CRUZ MARGARITA HILDA
54	LOS OLIVOS	<b>ZUÑIGA</b> - AA.HH. Los Olivos	PAULINA YOLANDA VILA ROJAS
<b>PACARAN</b>			
55	SANTA TERESITA	<b>PACARAN</b> - Jr. Benavides S/N	MSARIZA FRUCTUOSA CASAS RIVAS
<b>QUILMANÁ</b>			
56	LOS ANGELES	<b>QUILMANÁ</b> - Calle San Antonio	FELICITA YACTAYO VICENTE
57	LA PERLA DEL DESIERTO	<b>QUILMANA</b> - Jr. Junín 8va cuadra	MIRIAM ALEXANDRA VICENTE PADILLA
58	MARIA PARADO DE BELLIDO	<b>QUILMANA</b> - La Huerta	BERNARDINA PERALTA MAMANI
59	SEÑOR DE LOS MILAGROS	<b>QUILMANA</b> - CPM. Roldan	MARIELA JESUS CARBONERO SALAZAR
<b>MALA</b>			
60	BUENOS AIRES	<b>MALA</b> . Buenos Aires MZ C LT 11	Herberta Agapita Mendoza Martínez
61	LA UNION	<b>MALA</b> -ANEXO Bujama Alta	LEYDI LILIANA RAMOS REYNOSO

62	DIOS ES AMOR	<b>MALA</b> -San Marcos de la Aguada	MARITS YLAIDA PIO CLEMENTE
63	VILLA CONDESTABLE	<b>MALA</b> - Urb Villa Condestable MZ A Lt. 14 al lado de la loza	REGINA RAMIREZ DE RIVERA
64	VIRGEN DEL CARMEN	<b>MALA</b> - Mauricio Hoschild MZ DLT S/N	LOPEZ ROBLES DE BAILON VICTORIA ANTONIA
65	VIRGEN DE LA CANDELARIA	<b>MALA</b> - Dig. Nac.- Calle Ciprez MZ I LOTE 2	CARMEN ROSA NAPAN RAMOS
<b>ASIA</b>			
66	VIRGEN DEL ROSARIO	<b>ASIA</b> - Capilla	JULIA ELENA QUIJANDRIA CAMPOS
<b>CALANGO</b>			
67	COMUNAL SANTA CRUZ	<b>Calango</b> - Calle Tomas N°241	ERASMO QUISPE FRANCIA
<b>COAYLLO</b>			
68	MAS AMOR	<b>COAYLLO</b>	LUISA ESTELA CAYCHO CHUMPITAZ
69	AMANTES DEL PROGRESO	<b>COAYLLO</b> - Jr. Bolívar	SANDRA NOEMI AMADO LUYO
70	APOSTOL SANTIAGO DE YESERA	<b>COAYLLO</b> - Caserillo Huarichurco	ROMAN AMADO SUYO BARAHONA
<b>SAN ANTONIO</b>			
71	INMACULADA CONCEPCIÓN	<b>SAN ANTONIO</b> - Av. Cincuentenario	ALEJANDRINA JUANA RODRIGUEZ DE CAMACHO
72	RINCONCITO DE LOS JARDINES	<b>SAN ANTONIO</b> -	CIRA FELICITA CASTILLO RAMIRES
<b>SANTA CRUZ DE FLORES</b>			
73	VIRGEN DE FATIMA	<b>SANTA CRUZ FLORES</b> - Av. Santa Cruz N° 5011	JULIA ROSANA RUIZ HUAPAYA
<b>CHILCA</b>			
74	SEÑOR DE LOS MILAGROS	<b>CHILCA</b> -Pasaje Soledad S/N	GREGORIA MARCELA VENTE DE PEREZ
75	NSTRA. SRA. DE ASUNCION	<b>CHILCA</b> - Cerro de Oro MZ A Calle 02 de Mayo S/N	MARIA ANGELICA ORUE VARGAS
76	MICAELA BASTIDAS	<b>CHILCA</b> - AA.HH. Olof Palme Calle los Fresnos MZ L L lote 4	JULIA FLORESMILA PANTOJA DE ZEVALLO
77	VILLA DEL SUR	<b>CHILCA</b> MZ C3 LT 11 Av. Santa Fe	MERCEDES CRUZ SALAZAR ARIAS
78	NIÑO JESUS DE FAMILIAS UNIDAD	<b>CHILCA</b> Asoc. Familias Unidas	PAULA BERTHA MARIN HUAMÁN
79	SAN PEDRO	<b>CHILCA</b> - Nicolás de Piérola 651	CAYCHO DE PEREZ TOMASA IDA
80	GOTITA DE AGUA EL SHADDAY	<b>CHILCA</b> - AA.HH 15 de Enero	PAULINA CANALES RODRIGUEZ
81	<b>SAN JOSE</b>	<b>CHILCA</b> - Av. Nicolás de Piérola MZ 73 lote 20 C	LINARES CHAVEZ NELLY YANET
82	VIRGEN DE LAS MERCEDES	<b>CHILCA</b> - AV. Miramar Mz.76 lote 49	LIDIA MATILDE SARAVIA CAYCHO
83	PANAMERICANO ALTO	<b>CHILCA</b> - Pista Antigua Panamericana Sur	LUISA MARITZA RODRIGUEZ DE LLANOS
84	SAN MARTIN DE PORRES	<b>CHILCA</b> - AV. Arequipa N° 252	MARIELA YSABEL CAYCHO VEGA
85	SARITA COLONIA	<b>CHILCA</b> - Pasaje Los Geranios MZ A3 Lote 11	ODULIA MELANIA CALDERON VERA

Fuente: Municipalidad Provincial de Cañete.